



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO

CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERO EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL

TEMA: “ESTUDIO COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN DE
CELULARES EN EL ECUADOR EN EL PERÍODO 2009 – 2014”

AUTOR: VÁSQUEZ ACHIG, JEFFERSON ALEXANDER

DIRECTORA: ING. SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL

SANGOLQUÍ, DICIEMBRE 2015



**INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

CERTIFICADO

ING. SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL

CERTIFICA

Que el trabajo titulado “**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN DE CELULARES EN EL ECUADOR EN EL PERÍODO 2009 – 2014**”, realizado por JEFFERSON ALEXANDER VÁSQUEZ ACHIG, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (PDF). Autoriza a JEFFERSON ALEXANDER VÁSQUEZ ACHIG que lo entregue al Ingeniero Fabián Guayasamín en su calidad de Director de la Carrera.

Quito, Diciembre de 2015



ING. SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL
DIRECTORA



**INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, JEFFERSON ALEXANDER VÁSQUEZ ACHIG

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado **“ESTUDIO COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN DE CELULARES EN EL ECUADOR EN EL PERÍODO 2009 – 2014”**, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Quito, Diciembre de 2015



JEFFERSON A. VÁSQUEZ A.

C.C.: 1715274658



**INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, JEFFERSON ALEXANDER VÁSQUEZ ACHIG

Autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo “**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN DE CELULARES EN EL ECUADOR EN EL PERÍODO 2009 – 2014**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Quito, Diciembre de 2015

JEFFERSON A. VÁSQUEZ A.

C.C.: 1715274658

DEDICATORIA

Dedico este Proyecto de Investigación a mi mamá, Fabiola, por enseñarme a crecer y a que si caigo debo levantarme, por estar conmigo, por apoyarme y guiarme; por ser el motivo por el cual siempre trato de superarme.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por la salud y la fuerza que me ha dado para poder culminar mis proyectos.

Agradezco a mi familia:

A mi mamá y a mi hermano, por apoyarme para ser quien soy hoy en día.

A la Ing. María Isabel Sánchez, mi tutora, por el direccionamiento y el apoyo brindado.

A mis amigos, especialmente a Jhoel Morillo, Lourdes Chango, Edison Quishpe, Karla Terán, Juan Cobos, Michelle Espinosa, Aracely Núñez, Mery Pacho, Adriana Martínez, Ricardo Molina, Richard Ayala, Paula Narváez, Evelyn Tituaña, Natalia Ortega, Grace Durán, Walter Motoche, Lizbeth Soria, Karen Valencia, Katherine Hernández y a Cristina Calderón, por demostrarme que no es necesario estar unidos por la sangre para poder apoyar y estar presentes en buenos y malos momentos.

A la Ing. Andrea Guerra, por todo el apoyo entregado para poder culminar esta etapa de mi vida, así como por la confianza prestada y los conocimientos brindados.

Al Club de Política Exterior y Diplomacia, por enseñarme tanto y expandir mi mente al mundo.

A FMA Agencia de Aduanas, por la paciencia, las enseñanzas, la oportunidad y el apoyo que me ha dado.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CERTIFICADO	ii
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN	1
CAMPO DE INVESTIGACIÓN	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	2
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
MARCO TEÓRICO	3
MARCO CONCEPTUAL.....	5
MARCO SITUACIONAL	8
METODOLOGÍA	17
ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	17
TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	18
VARIABLES DE ESTUDIO	19
PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS	22
RESULTADOS SOBRE NORMATIVA	26
SUBPARTIDA DE TELÉFONOS CELULARES.....	29
RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES DE CELULARES.....	44
LA POLÍTICA DE RECICLAJE.....	52
RESULTADOS COMERCIALES	56
ACTORES.....	56
PAISES PRODUCTORES.....	61
RESULTADOS ECONÓMICOS	65

BALANZA COMERCIAL	66
RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS	71
EL CONTRABANDO DE CELULARES	76
RESULTADOS FINALES	77
DISCUSIÓN	80
REFERENCIAS	87
ANEXOS	93

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Instrumentos de política comercial	9
Tabla 2 Tabla de Efectos y sus Aspectos	19
Tabla 3 Definición de Variables	20
Tabla 4 Recolección de información	22
Tabla 5 Normativa Vigente sobre la importación de celulares	27
Tabla 6 Subpartida 8517.12 antes de su reforma bajo Decreto Ejecutivo 446	29
Tabla 7 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120000.	30
Tabla 8 Reforma de la Subpartida 8517.12 por Decreto Ejecutivo 446	31
Tabla 9 Aproximación de FOB Millones (\$) - CKD y CBU de los años 2009 y 2010	31
Tabla 10 Aproximación de CIF Millones (\$) - CKD y CBU de los años 2009 y 2010	31
Tabla 11 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120010.	32
Tabla 12 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120090	33
Tabla 13 Reforma de la Subpartida 8517.12 por Resolución No. 104.....	34
Tabla 14 Participación de Subpartidas en totales CKD 2014	36
Tabla 15 Comportamiento de Importaciones de 8517120022, 8517120032 y 8517120092 .	37
Tabla 16 Participación de Subpartidas en totales CBU 2014	38
Tabla 17 Comportamiento de Importaciones de 8517120029, 8517120039 y 8517120099 .	39
Tabla 18 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CBU de celulares	41
Tabla 19 Porcentaje de Producto Ecuatoriano Incorporado.....	42
Tabla 20 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CKD de celulares.	43
Tabla 21 Subpartidas de Celulares de la “Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación”.....	44
Tabla 22 Subpartidas de Celulares de la “Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación”.....	45
Tabla 23 Cuotas adicionales para empresas Telefónicas.	47
Tabla 24 Cuotas adicionales para CNT EP.....	47
Tabla 25 Importaciones (Millones de Unidades) de Telefónicas por año.....	49
Tabla 26 Recuperación de Unidades de Equipos Celulares en Desuso	53
Tabla 27 Importaciones Julio - Diciembre 2013 de "Los demás" celulares	53
Tabla 28 Importaciones 2014 de "Los demás" teléfonos celulares.....	54
Tabla 29 Potenciales Cuotas al 2013	54
Tabla 30 Potenciales Cuotas al 2014	55

Tabla 31 Importadores Destacados.....	59
Tabla 32 Ensambladores Destacados.....	63
Tabla 33 Balanza Comercial No Petrolera (millones de dólares - FOB).....	66
Tabla 34 Recaudaciones de Tributos: Por Tipo.....	71
Tabla 35 Participación de los tributos sobre el total.....	72
Tabla 36 Cálculo de tributos reales pagados.....	73
Tabla 37 Proyección Supuestos Montos de Importación - Período 2.....	74
Tabla 38 Cálculo de supuestos tributos pagados.....	75
Tabla 39 Valores Incautados por Contrabando de Celulares (Millones \$).....	76
Tabla 40 Descripción de Campos de Cuadro de Resultados.....	767
Tabla 41 CUADRO DE RESULTADOS.....	768

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120000.....	30
Figura 2 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120010.....	32
Figura 3 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120090.....	33
Figura 4 Participación de Subpartidas en totales CKD 2014.....	36
Figura 5 Comportamiento de Importaciones de 8517120022, 8517120032 y 8517120092..	37
Figura 6 Participación de Subpartidas en totales CBU 2014.....	38
Figura 7 Comportamiento de Importaciones de 8517120029, 8517120039 y 8517120099..	39
Figura 8 Evolución de los derechos arancelarios de la Subpartida 8517.12.....	40
Figura 9 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CBU de celulares	41
Figura 10 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CKD de celulares.....	43
Figura 11 Relación entre las Importaciones de los demás equipos - Tasa de Crecimiento ...	46
Figura 12 Participación de los montos de importación sobre el cupo asignado.	48
Figura 13 Participación de los montos de importación sobre el cupo asignado	48
Figura 14 Promedio de participación de Telefónicas en las importaciones - 2009-2014	50
Figura 15 Participación de CNT EP en las importaciones - Porcentaje promedio.	51
Figura 16 Participación de CONECEL en las importaciones - Porcentaje promedio.....	51
Figura 17 Participación de OTECEL S.A. en las importaciones - Porcentaje promedio.....	51
Figura 18 Evolución de Cantidad de Líneas Activas por Operadora (Millones).	57
Figura 19 Lista de Proveedores de Equipos de la 85.17, importados por Ecuador en 2014..	62
Figura 20 Marcas de Celulares - Países críticos.....	63
Figura 21 Evolución de la Balanza Comercial No Petrolera 2009-2014.....	66
Figura 22 Relación de la Balanza Comercial con sus respectivas Tasas de Crecimiento.....	67
Figura 23 Importaciones de "Los demás" de celulares con Importaciones totales	67
Figura 24 Importaciones de CKDs de celulares con Importaciones totales.....	68
Figura 25 Evolución de la Balanza Comercial No Petrolera por períodos.	69
Figura 26 Importaciones de "Los demás" de celulares con Importaciones totales /períodos.	69
Figura 27 Importaciones de CKDs de celulares con Importaciones totales por períodos.....	70
Figura 28 Recaudaciones de Tributos: Por Tipo.....	72
Figura 29 Tributos reales pagados	73
Figura 30 Proyección de Montos Reales y Supuestos de Importación	74

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Tabla de cuotas - Resolución No. 67 COMEX / 2012	93
Anexo 2 Tabla de cuotas - Resolución No. 69 COMEX / 2012	94
Anexo 3 Oficio del Ministerio del Ambiente.....	95
Anexo 4 Tabla de potenciales cuotas - Resolución no. 100 COMEX	99
Anexo 5 Tabla de potenciales cuotas - Resolución no. 104 COMEX	101
Anexo 6 Importadores de teléfonos celulares	103
Anexo 7 Importadores de teléfonos celulares CKDs	104
Anexo 8 Tabulación de encuestas electrónicas - www.encuestafacil.com	105
Anexo 9 Oficio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.	108

RESUMEN

El “Estudio Comparativo de la Importación de Celulares en el Ecuador en el período 2009 – 2014” tiene como fin, determinar la efectividad de la aplicación de la Resolución N.67 emitida por el COMEX, mediante la comparación de dos períodos bianuales (2009-2011 vs 2012-2014) analizando sus Resultados sobre Normativas, Resultados Comerciales y Resultados Económicos. En el primer caso, los efectos sobre normativas propias de esta resolución, se analizarán tomando en cuenta la parte arancelaria, no arancelaria, ecológica restrictiva, restricciones técnicas y matriz productiva. Se revisarán los efectos comerciales, evaluando la posición de cada uno de los actores involucrados en la resolución y la influencia de los países productores sobre la ley. Los actores que han sido impactados por la problemática en cuestión son: las telefónicas, los importadores de teléfonos celulares y los consumidores finales. La influencia de los países productores refiere al estudio y comparación de resultados de manufactura entre los productores extranjeros de celulares vs los productos locales (ecuatorianos). Finalmente se realizará el estudio de los efectos económicos, tomando en cuenta los montos de importación, la reducción de recaudación de derechos, tasas e impuestos; delitos aduaneros por efecto de la norma del COMEX y su impacto final en la Balanza Comercial. Es importante considerar que este trabajo apoyará futuras investigaciones y aportará información valiosa a quienes interese, al momento de proponer una política similar.

PALABRAS CLAVE

- **POLÍTICA COMERCIAL.**
- **IMPORTACIONES.**
- **BALANZA COMERCIAL.**
- **RECICLAJE.**
- **INDUSTRIA NACIONAL.**

ABSTRACT

The “Comparative Study of Cellphone Importation in Ecuador between the periods of 2009 – 2014” has the objective to determine the effectiveness of the application of the Resolution N.67 issued by COMEX, the comparison of the two periods (2009-2011 vs 2012-2014) analyze its results about Regulations, Commercial and Economic Results. In Regulations, the effects were analyzed by considering the tariff, non-tariff, ecological restrictions, technical restrictions and productive matrix. The commercial effects were studied, evaluating the position of each and every player involved in the resolution and the influences of producer countries over the law. The players impacted by the problematic are: the big telephone companies, importers of cellphone and final consumers. The influence on producer countries refers to the study and comparison between foreign producers of cellphones vs the local manufacturers. Finally, the study of the economic effects, considers the importation amount, the taxes reduction, taxes, custom crimes due to the COMEX regulations and its final impact in the Balance of Trade. It is important to think that this study supports future investigations and beings valuable information to decision player to implement similar Regulations proposals.

KEY WORDS

- **TRADE POLICY**
- **IMPORTATIONS**
- **BALANCE OF TRADE**
- **RECYCLE**
- **NATIONAL INDUSTRY**

INTRODUCCIÓN

CAMPO DE INVESTIGACIÓN

El presente análisis comparativo se efectuará sobre la Resolución No. 67 del Comité de Comercio Exterior (COMEX); la misma que restringe cuantitativamente la importación de teléfonos celulares de la Subpartida 8517.12. La comparación se basará sobre la interrelación de los múltiples efectos, analizados en dos períodos de tiempo, 2009-2011 vs 2012-2014.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo de la industria nacional ha sido siempre uno de los ejes principales del actual gobierno, ya que no solamente apoya a los dueños de las empresas y las plazas de trabajo que genera, sino que también aporta a que la balanza comercial se equilibre al fomentar la sustitución de importaciones por consumo interno.

Sin embargo, la aplicación de esta teoría Cepalina, ha provocado que un sinnúmero de Políticas se pongan en marcha, con el objetivo de desarrollar la industria nacional, pero afectando a los importadores locales, por ende, al poder adquisitivo y a la libre decisión de compra de los habitantes ecuatorianos.

A pesar de que el espíritu de la Resolución No. 67 es ecológico, restringe cuantitativamente las importaciones de teléfonos celulares, lo que provoca que miles de dólares por concepto de tributos, no se cobren. Lo mismo ocurre por causa del contrabando que generalmente incrementa, de acuerdo a como las restricciones lo hagan.

Aunque existe la posibilidad de que la presente Resolución sea positiva, y que apoye realmente al desarrollo, al equilibrio de la balanza comercial y a disminuir el impacto ecológico que ha provocado el uso de los equipos celulares en el país. Y ese, es el objetivo principal del análisis, detectar si la política comercial fue efectiva o no lo fue.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Actualmente, el Ecuador está redefiniendo por completo su estrategia de desarrollo económico y social para diversificar la economía y hacerla más inclusiva. Esta transformación exige el establecimiento de nuevas bases para la política comercial de país. En este último gobierno ecuatoriano se han aplicado fuertes medidas y regulaciones en el comercio exterior; cuyo objetivo soportaría el desarrollo productivo; sin embargo, actualmente se enfoca en equilibrar el déficit en la balanza comercial, afectando a las importaciones y el precio final de los productos provenientes del extranjero.

Para aprovechar dicha inclusión y para que exista un comercio más justo, no deben existir barreras de entrada a la industria; idealmente el bien que ofrecen todas las empresas debe ser homogéneo, no debe haber ningún tipo de poder de mercado y debe haber información completa de libre accesibilidad. Siendo este último el enfoque principal que le da relevancia al proyecto de investigación; considerando la información completa como soporte para el análisis comparativo que se pretende realizar.

El presente proyecto es importante porque brindará información ordenada y comprobada de los análisis estadísticos, para concluir con un informe de las políticas comerciales que restringen las importaciones de celulares. A futuro este estudio servirá como fuente de conocimiento y como base de información para análisis posteriores, otorgando un panorama más amplio de los factores relevantes que inciden dentro de la situación actual de la economía, el consumo interno y el comercio internacional en el Ecuador.

Es imperativo además que se tome en cuenta a este proyecto de investigación como fuente base, para el gobierno o terceros, que desde los resultados emitidos por este análisis, se pueda soportar criterios para futuras formulaciones o aplicaciones de medidas similares de política comercial.

OBJETIVO GENERAL

Determinar la efectividad de la Resolución N.67 del COMEX, mediante el análisis comparativo entre el período 2009-2011 vs 2012-2014; considerando los efectos sobre normativa, comerciales y económicos ocasionados por la restricción a las importaciones de celulares en el Ecuador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la efectividad de la Resolución N.67 considerando los efectos sobre normativas (arancelarias y no arancelarias).
2. Establecer la eficiencia de la resolución al analizar los efectos comerciales, es decir, los actores y la relación entre los países productores.
3. Evaluar el desempeño de la resolución, considerando los efectos económicos, especialmente sus efectos en la balanza comercial.
4. Comparar el estudio realizado sobre los equipos celulares importados vs. las importaciones de CKD de celulares.

MARCO TEÓRICO

Los principales motivos para la promulgación de esta resolución fueron: mejorar los factores ecológicos, conseguir una balanza comercial positiva y apoyar la sustitución de importaciones. La ejecución de la norma del COMEX se contraponen con ideas y teorías antiguas sobre globalización, libre comercio, reducción de barreras, entre otras, que en la actualidad no supondrían más que una realidad distante.

Una de las teorías que ampara la aplicación de esta medida en el Ecuador, es la de Luis Luna Osorio. Menciona en su libro *Economía Internacional del siglo XXI* que existen dos tendencias fundamentales de la globalización, la primera refiriéndose a una globalización tecnológica acelerada y la otra a la globalización económica injusta; ambas dando énfasis importante al desarrollo de la sociedad de la información (Luna Osorio, 2007, pág. 249).

La relación existente entre las dos tendencias promulgadas por el economista Osorio con las restricciones aplicadas a la importación de celulares en el Ecuador, se podrá comprender después del análisis, aun así se denota que es alta. Una de las causas

principales para la aplicación de esta resolución es el exceso de equipos en el mercado, contaminando el ambiente.

Existen otras teorías que se contraponen a la aplicación de la política comercial planteada en el presente análisis. La riqueza de las Naciones, publicación de Adam Smith en la que refiere a la división del trabajo y el libre cambio, como el mejor modo de alcanzar el máximo bienestar. David Ricardo primero y John Stuart Mill después, presentaron la teoría clásica del comercio internacional que denota “la defensa a ultranza del libre comercio entre naciones y duro ataque contra las prácticas mercantilistas y contra cualquier tipo de medida que impidiera su generalización a todos los bienes y a todas las naciones” (Steinberg, 2004).

Así también, tras la Segunda Guerra Mundial, organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y sobre todo del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT), recomendaban a los países a generalizar el libre comercio mediante una paulatina reducción de barreras; como el cumplimiento de responsabilidades adquiridas (especialmente a los recientemente adheridos); así como la prohibición de acciones unilaterales de las naciones que dieran ventajas relativas frente a la competencia (Steinberg, 2004).

Años después, J. Brander, B. Spencer, P. Krugman y A. Dixit entre otros, formulan teorías basadas en la existencia de fallos de mercado, equiparándose a la posición actual de nuestro país referente a la política comercial; donde empieza una contradicción entre los intercambios internacionales de bienes y servicios que se fundamentan exclusivamente en la ventaja comparativa y en defender el libre comercio vs la intervención estatal, mediante políticas comerciales.

Plantear en nuestro mundo un libre comercio sería ideal, pero tomando en cuenta que cada industria busca mejores ventajas competitivas, diversificar su producción y factores diferenciadores dentro de “imperfecciones de mercados” (Steinberg, 2004, pág. 69), da como resultado un comercio regulado. Dichas imperfecciones son incentivos que los gobiernos aplican para llevar a cabo una política comercial estratégica, la misma que permita “crear” una ventaja comparativa donde no la había, es decir, la aplicación de una metáfora acuñada por Adam Smith, la mano invisible.

Es por ello, que si se desea defender un libre comercio, el bien que ofrecen todas las empresas debe ser homogéneo, debe haber información perfecta, no debe haber ningún tipo de poder de mercado y no deben existir barreras de entrada a la industria; situación crítica y diferente, al identificar las múltiples medidas impuestas en el Ecuador en los últimos años.

Las ideas y teorías analizadas, tanto las que soportan la aplicación de estas restricciones, así como las que se contraponen con las medidas de política comercial, abren el camino para entender los precedentes de la aplicación de las medidas implantadas por el Ecuador sobre la importación de celulares.

MARCO CONCEPTUAL

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL)

ARCOTEL “es la entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como, de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico” (ARCOTEL, s.f.).

BALANZA COMERCIAL

“Es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período. El saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones. Es positiva cuando el valor de las importaciones es inferior al de las exportaciones” (PROECUADOR, 2013).

BALANZA DE PAGOS

“Es un registro contable que refleja, en forma sistemática y consolidada, las transacciones realizadas en un período determinado, generalmente un año, por los residentes de un país con los del resto del mundo” (Luna Osorio, 2007, pág. 36).

BANCO MUNDIAL

“El Banco Mundial es una de las mayores fuentes mundiales de financiamiento y conocimientos destinados a apoyar los esfuerzos de los gobiernos de sus países miembros para invertir en escuelas y centros de la salud” (Banco Mundial, 2011).

CBU

Completely Built Up (CBU, completamente armado) este es el equipo que se importa totalmente ensamblado.

CKD

Completely Knock Down (CKD, completamente desarmado), “es el material principal con el que se arman los equipos en las ensambladoras nacionales. Allí la mano de obra es nacional y también hay un porcentaje de partes y repuestos nacionales que se utilizan en las líneas de montaje” (Avedaño, 2008).

COMERCIO JUSTO

“Es una relación de intercambio comercial, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de los pequeños productores” (Organización Mundial del Comercio Justo, 2009).

LIBRE COMERCIO

Es el intercambio de bienes y servicios que se efectúa sin trabas de ninguna clase, y generalmente se establecen bajo un acuerdo los términos del mismo (UE, TLC o CAN).

COMEX

El Comité de Comercio Exterior “es un cuerpo colegiado público conformado por ocho Instituciones de la función ejecutiva, que se encarga de la aprobación de las políticas públicas nacionales en materia de política comercial. Sus competencias se encuentran definidas en el COPCI y su Reglamento” (COMEX, s.f.).

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) fue puesto en vigencia mediante su publicación en el Suplemento del Registro Oficial N° 351 del 29 de diciembre del 2010 y tiene por objeto “regular el proceso productivo en las etapas

de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir” (Cámara de Industrias de Guayaquil, 2014).

DERECHOS ARANCELARIOS

Los derechos arancelarios “son tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de un país, por la entrada o salida de las mercancías. En el caso de Ecuador no se cobra ninguna tarifa para exportaciones” (PROECUADOR, s.f.).

Fondo Monetario Internacional - FMI

“El Fondo Monetario Internacional es un organismo especializado de Naciones Unidas, establecido el 1945. (...) es la institución central del sistema monetario internacional, es decir, sistemas de pagos y tipos de cambio” (Clift, 2001).

Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio - GATT

“El GATT abarca el comercio internacional de mercancías. El funcionamiento del Acuerdo General es responsabilidad del Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) que está integrado por representantes de todos los países Miembros” (OMC, s.f.).

GLOBALIZACIÓN

Una creciente integración de regiones y naciones, que llegará a abarcar el mundo entero. Una apertura progresiva medible (ALTVATER & MAHNKOPF, 2002).

NOMENCLATURA ARANCELARIA

“Código que permite clasificar los bienes sujetos al comercio internacional, de manera que se los pueda identificar en el mundo por números, sin que se necesite el conocimiento de sus diversos nombres” (Luna Osorio, 2007, pág. 569).

POLÍTICA COMERCIAL

“Es así como la política comercial se ha definido como el manejo del conjunto de instrumentos del estado para mantener, alterar o modificar las relaciones comerciales de un país con el resto del mundo” (Veletanga, 2012).

SENAE

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) “es una institución pública responsable del control eficiente de las exportaciones e importaciones y su facilitación promoviendo un comercio justo a favor de quienes cumplen con la normativa aduanera y en beneficio de los productores locales” (SENAE, 2014).

SUBPARTIDA ARANCELARIA

“Subgrupos en que se dividen las mercancías de una partida, se identifican por 6 dígitos en la Nomenclatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía” (PROECUADOR, 2013).

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) es un formulario en el que se registra información general relativa a la mercadería que está siendo objeto de importación. (Godoy, 2014)

PRODUCTO ECUATORIANO INCORPORADO (PEI)

Es toda la manufactura nacional que se utilice para ensamblar en este caso, teléfonos celulares. De acuerdo a la Asociación de Ensambladores de Electrónicos y Eléctricos del Ecuador (AEDE2, 2015), actualmente, el PEI incluye carcasas, micas, tarjetas electrónicas, placas, software, diseño, cables de datos, cargadores, auriculares, plásticos, estuches, etiquetado, embalaje y manuales.

MARCO SITUACIONAL

CONTEXTO MUNDIAL

“La OMC es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados”. (Organización Mundial del Comercio, s.f.).

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC), la política comercial es el conjunto de medidas que aplican los gobiernos para regular los flujos comerciales con

el resto del mundo y determinar el grado de contacto de productores y consumidores nacionales con los precios mundiales.

Los instrumentos de la política comercial son numerosos y, muchas veces dependiendo del país, difíciles de identificar. La Tabla 1 muestra los principales mecanismos que utilizan los gobiernos para regular sus flujos comerciales. En la misma tabla se destacan cuatro instrumentos que hoy por hoy, son los que afectan la importación de equipos celulares:

- Los aranceles e impuestos especiales;
- Licencias/restrictivas cuantitativas;
- Obstáculos técnicos/normas; y,
- Las trabas administrativas.

Tabla 1
Instrumentos de política comercial

A. BARRERAS ARANCELARIAS	B. BARRERAS NO ARANCELARIAS		
<i>*A.1. Aranceles e impuestos especiales</i>	B.1. Actúan sobre cantidades	B.2. Actúan sobre precios o costes	B.3. Sin efectos aparentes
A.2. Precios de referencia	Directamente	Directamente	B.3a. Monopolios de producción/distribución
A.3. Derechos variables	<i>*B.1a. Licencias/restricciones cuantitativas</i>	B.2a. Depósitos previos a la importación	B.3b. Monopolios de transporte
A.4. Derechos anti-dumping	B.1b. Comercio de estado	B.2b. Restricción crédito a la importación	B.3c. Medidas de ajuste
A.5. Derechos compensatorios	B.1c. Compras públicas	B.2c. Subvención, desgravación	B.3d. Programas estatales de I+D
	B.1d. Control de cambios	Indirectamente	
	Indirectamente	<i>*B.2d. Obstáculos técnicos/normas</i>	
	B.1e. Restricciones en la distribución o la comercialización	<i>*B.2e. Trabas administrativas</i>	

* Para análisis en este proyecto

Fuente: (UNED, s/f)

Estos instrumentos de política comercial de acuerdo al artículo 72, literal 1, del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), son facultad del Comité de Comercio Exterior (COMEX), "Aprobar contingentes de importación o medidas restrictivas a las operaciones de comercio exterior, cuando las condiciones comerciales, la afectación a la industria local, o las circunstancias económicas del país lo requieran".

Para comprender de mejor manera, se mencionan dos pasos del proceso para la aplicación de la política comercial. El primer paso es el del COMEX, que aprueba y emite políticas públicas nacionales relacionadas con todos los contenidos y procesos comerciales. Y el segundo de ejecución y control, por parte del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI, 2010), sobre el SENAE menciona:

Art.212 (Del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador).- (...) Es un organismo al que se le atribuye en virtud de este Código, las competencias técnico-administrativas, necesarias para llevar adelante la planificación y ejecución de la política aduanera del país y para ejercer, en forma regulada, las facultades tributarias de determinación, de resolución, de sanción y reglamentaria en materia aduanera, de conformidad con este Código y sus reglamentos.

De acuerdo a lo mencionado, en el Ecuador los instrumentos de política comercial aplicados para restringir las importaciones de celulares se pueden clasificar en dos grupos, Arancelarios y No Arancelarios.

MEDIDAS ARANCELARIAS AL COMERCIO EXTERIOR

“Los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías se denominan aranceles. Los aranceles proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos” (Organización Mundial del Comercio, 2015).

Estos derechos se han mantenido para los celulares importados como CBU (Complete Built Unit); pero dentro de los últimos cinco años, se ha visto como el arancel para los equipos importados como CKD (Completely Knocked Down) se ha

modificado, incluso impactados por el porcentaje del Producto Ecuatoriano Incorporado, para determinar el valor a cancelar por concepto de derechos arancelarios.

Adicional a lo anterior, de acuerdo al (COPCI, 2010), en lo referente a “Normas fundamentales; De lo sustantivo aduanero”, menciona:

Art. 108.- Tributos al Comercio Exterior.- Los tributos al comercio exterior son: a. Los derechos arancelarios; b. Los impuestos establecidos en leyes orgánicas y ordinarias, cuyos hechos generadores guarden relación con el ingreso o salida de mercancías; y, c. Las tasas por servicios aduaneros. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mediante resolución creará o suprimirá las tasas por servicios aduaneros, fijará sus tarifas y regulará su cobro.

Es decir, las importaciones a más de pagar aranceles aduaneros y los impuestos internos como el impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a los consumos especiales (ICE), están sujetas a determinadas tasas aduaneras (como las tasas de almacenaje y la de análisis de laboratorio, con el fin de establecer la clasificación arancelaria de la mercancía), una contribución al Fondo de Desarrollo para la Infancia, y el impuesto a la salida de divisas.

MEDIDAS NO ARANCELARIAS AL COMERCIO EXTERIOR

“Se refiere a las disposiciones gubernamentales que obstruyen el ingreso libre de mercancías a un país determinado, poniendo requisitos de ingreso a los productos o servicios como: determinadas reglas o ciertas características” (PROECUADOR, 2015).

De acuerdo al COPCI, y a la realidad de nuestro estudio, en materia de Medidas no Arancelarias del Comercio Exterior, describe:

Art. 78.- Medidas no arancelarias.- El Comité de Comercio Exterior podrá establecer medidas de regulación no arancelaria, a la importación y exportación de mercancías, en los siguientes casos:

- c. Para proteger la vida, salud, seguridad de las personas y la seguridad nacional;
- d. Para garantizar la preservación del medio ambiente, la biodiversidad y la sanidad animal y vegetal;
- f. Cuando se requieran aplicar medidas de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos;

Es decir, el fin de la aplicación de las múltiples barreras no arancelarias a las importaciones de celulares, es el proteger y garantizar nuestra salud y la preservación del medio ambiente; así como el ser un apoyo en el proceso de equilibrio de la balanza comercial. Dentro de los cuales, intervienen las siguientes restricciones, que como ya se mencionó previamente, son los que intervienen en la aplicación de esta resolución del COMEX:

LICENCIAS / RESTRICCIONES CUANTITATIVAS:

Refiere a la “limitación de la cantidad o el valor de productos que se pueden importar (o exportar) durante un período determinado” (OMC, s.f.). Y en este caso se establece una restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos celulares, clasificados en la Subpartida 8517.12.00.90. La restricción cuantitativa está fijada por unidades de teléfonos y por valor. De esta manera, los importadores deberán respetar los dos parámetros en forma conjunta para poder nacionalizar sus mercancías.

OBSTÁCULOS TÉCNICOS / NORMAS:

Los obstáculos técnicos y las normas “establecen las características específicas de un producto, por ejemplo el tamaño, la forma, el diseño, las funciones o el rendimiento, o bien la manera en que se etiqueta o embala antes de ponerlo en venta” (OMC, s.f.). Con esta finalidad, se han aplicado políticas sobre la importación de “los demás” teléfonos celulares, dando preferencia a los Smartphones y a los que posean tecnología 4G (incluso incrementando su cupo).

En el caso de los teléfonos en CKD, el pago de derechos arancelarios está determinado en la tabla No 2 de la Resolución No 64 del COMEX; tal determinación estipula que de acuerdo al porcentaje de Producto Ecuatoriano Incorporado (PEI) que se le otorgará al equipo a ensamblar en el país, se impactará al advalorem a cancelar

por este concepto (siendo el 15% y el 3% el derecho arancelario máximo y mínimo respectivamente).

TRABAS ADMINISTRATIVAS:

Son obstáculos del tipo administrativo, especialmente en el cumplimiento de requisitos, como documentos y todos los procesos que se necesitan para obtenerlos. En este sentido, la importación de celulares se ve afectada por el trámite para la obtención de las cuotas a cargo del COMEX y de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) y por ende el retraso en tiempo de importación.

CONTEXTO NACIONAL

La República del Ecuador ha implantado como política la teoría establecida por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la sustitución de importaciones; dando impulso al desarrollo de la matriz productiva. Ayudando a equilibrar el déficit de la balanza comercial, siendo uno de los principales objetivos de la aplicación de la resolución a analizar.

De acuerdo al informe emitido por (COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, 2001), CEPAL, mantiene que el desarrollo de América Latina radica en la aplicación de medidas de política comercial (arancelarias y no arancelarias), para eliminar gradualmente las importaciones de productos que con inversión podrían ser elaborados en el mismo país.

Como se menciona anteriormente, se instituyó la política de sustitución de importaciones, “no solo para impulsar la industria nacional sino también para preservar las divisas necesarias para sustentar la dolarización vigente desde 2000, ante una balanza comercial cuyo déficit viene expandiéndose.” (El Telegrafo, 2014).

Para poder frenar las importaciones se necesita inversión, especialmente en tecnología; ya que solo así se podrá innovar y dar un giro en la matriz productiva de las industrias de los países latinoamericanos y como un aspecto fundamental, aprender a negociar. No siempre el gobierno tiene la capacidad de financiar o invertir en la

industria, es por ello que se realizan negocios con terceros, obteniendo así beneficios mutuos, como se lo ha hecho hoy en día con las grandes telefónicas.

Las telecomunicaciones son un sector del Ecuador que se ha desarrollado potencialmente en tecnología, por sus usos y nuevas aplicaciones, así como por la necesidad de permanecer intercomunicados. De acuerdo al Suplemento del Registro Oficial No. 725 (Registro Oficial del Ecuador, 2012), según datos de la SUPERTEL, las líneas activas de usuarios de celulares alcanzaron a 16 millones en abril del 2012. De esa cifra, el 18% de las líneas cambian a teléfonos nuevos cada año.

Todo lo anteriormente señalado, evidencia que las compras de equipos celulares realizadas por este sector al exterior se han incrementado; motivo por el cual el Comité de Comercio Exterior (COMEX) resolvió restringir cuantitativamente la importación de teléfonos celulares y restringir totalmente la importación del mismo a través de Correos del Ecuador, mensajería rápida o Courier. La medida estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2014 y se prorrogó hasta diciembre del 2015, con sus respectivas reformas.

Al ser el impacto ambiental que provocaron las importaciones de equipos celulares, uno de los principales motivos para la aplicación de las restricciones; la Resolución No. 67 del COMEX acerca de la Restricción cuantitativa anual para la importación de teléfonos de la Subpartida 8517.12 se basó en la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 396, que señala "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño."

Del mismo modo se basó en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (OMC, 1947), en su artículo XX "Excepciones Generales" establece que "adopte o aplique las medidas: (...)b) necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales", en la Decisión 563 (Comisión del Acuerdo de Cartagena, 2003), en el Capítulo VI "Programa de Liberación", en el artículo 73, segundo inciso, donde estipula que dentro de las "restricciones de todo orden", no comprenderá la adopción y el cumplimiento de medidas destinadas a la protección de la vida y salud de las personas, los animales y los vegetales.

De acuerdo al Ministerio del Ambiente, “se considera desecho del teléfono celular a la Carcasa, tablero de circuitos, pantallas LED, teclado y accesorios, estableciendo que estos residuos electrónicos de los equipos informáticos son tóxicos” (COMEX, 2012).

Según la Resolución No. 67 (COMEX, 2012), la autoridad ambiental enfatiza:

Los teléfonos celulares se han convertido en una de las fuentes de desechos tecnológicos más relevantes que existe actualmente; recomendando la adopción de una restricción a las importaciones de celulares, que reduzca el acelerado crecimiento que existe. Adicionalmente, señala la necesidad de contar con una política de reciclaje de celulares, la que deberá estar en armonía con la restricción recomendada.

Es así, que con la intención de ayudar al medio ambiente, y apoyar a los importadores, mediante la resolución No 100 del COMEX, fija un parámetro cuantitativo de reciclaje que deben aplicar las empresas autorizadas para importar celulares, en 2,5 celulares en desuso por 1 celular nuevo a usarse. Es decir, se incrementa la cuota del número de celulares a importar, fijado en anexos de la Resolución No 67 del COMEX.

Es importante considerar, que de acuerdo al Oficio No. MAE-PNGIDS-2015-1035-O del 22 de octubre de 2015, emitido por el GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS, si una actividad generase desechos peligrosos y/o especiales deberá obtener un registro, denominado "REGISTRO DE GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES". Este documento permite realizar una trazabilidad de los desechos peligrosos y/o especiales generados de las diferentes actividades productivas.

De la misma manera, el oficio en cuestión menciona que la mayor cantidad de desechos generados, no son de actividades reguladas por permisos ambientales, sino de actividades cotidianas de la ciudadanía en general; por lo cual, no es posible licenciar a cada persona que genere un equipo celular o cualquier aparato eléctrico-electrónico. Es por ello que como parte de la Resolución No. 67 del COMEX, pide al

Ministerio de Industrias y Productividad y al Ministerio del Ambiente la creación de una política de reciclaje.

En el año 2012 crea el Acuerdo Ministerial 190, correspondiente a la Política Nacional de Post-consumo de Equipos Eléctricos - Electrónicos en desuso. Este Acuerdo se fundamenta en el principio de responsabilidad extendida del productor/importador, mismo que establece que:

"Los productores o importadores, según sea el caso, individual y colectivamente, tienen la responsabilidad de la gestión del producto a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción de los mismos, así como los relativos al uso y disposición final de éstos luego de su vida útil"

Tomando en cuenta lo dicho en párrafos anteriores, se crea el Acuerdo Ministerial 191 sobre la gestión integral de equipos celulares en desuso y el Acuerdo Ministerial 022, sobre la gestión de pilas usadas. Sin embargo, el enfoque será direccionado únicamente hacia el Acuerdo Ministerial 191, ya que actualmente es el único Acuerdo Ministerial relacionados con Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Todo este impacto ecológico, sumado a la necesidad de mantener el dólar, el poder controlar el déficit de la balanza comercial y la misma sustitución de importaciones, para así determinar el cambio de la matriz productiva, constituyen los factores a estudiar. La verdadera efectividad de la aplicación de esta Resolución y sobre los múltiples actores aquí definidos, se evidenciará mediante este estudio.

METODOLOGÍA

ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo requiere de un análisis profundo de variables que afectan las importaciones de celulares durante los períodos: 2009-2011 vs 2012-2014. Es por ello que se precisará tanto de datos cualitativos como cuantitativos, es decir, se realizará una investigación de tipo mixta.

Es importante además, determinar metodologías que permitan el estudio de las variables afectadas por las medidas de política comercial y que han sido obtenidas de múltiples fuentes. Los datos cualitativos son imperantes al recolectar información, de enfoques y opiniones respecto a la problemática; los mismos que se pueden obtener de los actores a los que se aplicaron los instrumentos de recolección de información. De este mismo modo, los datos cualitativos, son importantes por la información estadística y de montos almacenada en varias fuentes primarias o secundarias de información.

Se considerarán los siguientes aspectos:

DATOS CUALITATIVOS

- Encuestas.
 - Tipo de encuesta: Encuestas por Internet.
 - Grupo objetivo: Consumidores finales de teléfonos celulares.
 - Información a recolectar: Opiniones y datos comerciales del producto.
- Normativas.
 - Tipo de Normativa: Normativas arancelarias y tributarias.
 - Grupo objetivo: Normativas referentes a la importación de celulares.
 - Información a recolectar: Resoluciones, reformas, decretos, boletines y análogos.

DATOS CUANTITATIVOS

- Datos estadísticos.

Son datos proporcionados por medios de información tanto públicos como privados, referentes a las importaciones de equipos de telefonía celular en el Ecuador y el Mundo.

- Montos de importación.

Datos importantes para comparar tanto el volumen como el valor de las importaciones del bien en cuestión, en los períodos de tiempo previamente descritos.

- Estadísticas económicas.

Tanto en referencia a la balanza de pagos como de problemas tributarios que afectan al sector (contrabando), incluyendo el impacto cuantitativo del problema ecológico.

- Medidas arancelarias y no arancelarias.

El presente aspecto refiere a los datos cuantitativos que se obtendrán a través de la comparación de: Resoluciones, reformas, decretos, boletines y equivalentes.

- Cantidad de unidades recicladas.

Refiere a las unidades que se reciclaron como consecuencia de la aplicación de la restricción, y la aplicación de la medida de control de celulares usados.

- Tabulación de Encuestas.

Son los datos reunidos y clasificados, que fueron recolectados por medio de las encuestas a los actores involucrados en este estudio.

TIPOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para este análisis comparativo sobre las “restricciones cuantitativas” aplicadas a la importación de celulares de la partida 8517.12, se utilizará el método exploratorio como principal herramienta para recolectar la información.

Con este método se pretende determinar la efectividad de la resolución, y obtener información que soporte una investigación clara en este sector poco explorado y reconocido. Esta clase de estudio exploratorio es común en investigaciones de situaciones donde hay poca información.

Los estudios exploratorios en pocas ocasiones constituyen un fin en sí mismos, "por lo general determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables y establecen el 'tono' de investigaciones posteriores más rigurosas" (Diaz, 2009).

Dentro del análisis de la información, también es importante el uso del método Histórico. Este es un método de gran apoyo, que nos permitirá describir las diferentes etapas que ha tenido este sector en materia de política comercial, y así poder comparar los datos requeridos de acuerdo a la necesidad del estudio; que según la metodología, serán cuantitativos en su mayoría.

El analítico será otro método a usar en el estudio, en general se lo empleará en la forma de análisis; ya que se estudiarán ordenadamente cada componente por separado, para su posterior comparación; ayudando a agilizar y efectivizar el trabajo.

HIPÓTESIS

1. La Resolución N.67 impuesta por el COMEX fue efectiva. Lo que significa que ayudó a equilibrar la balanza comercial, así como su remediación ecológica fue cumplida.
2. Los impactos reconocidos en este análisis (sobre normativa, comerciales y económicos) son positivos para el Ecuador.

VARIABLES DE ESTUDIO

Tabla 2

Tabla de Efectos y sus Aspectos

IMPACTOS	ASPECTOS	
EFFECTOS SOBRE NORMATIVA	1.1 ARANCELES	
	1.2 CUOTAS	
	1.3 MEDIDAS ECOLÓGICAS	
	1.4 RESTRICCIONES TÉCNICAS	
EFFECTOS COMERCIALES	2.1 ACTORES	2.1.1 TELEFÓNICAS
		2.1.2 IMPORTADORES DE CELULARES
		2.1.3 COURIERS
		2.1.4 ENSAMBLADORES
		2.1.5 CONSUMIDORES FINALES
	2.2 PAÍSES PRODUCTORES	2.2.1 PROVEEDORES EXTRANJEROS
		2.2.2 PROVEEDORES NACIONALES
EFFECTOS ECONÓMICOS	3.1 CONTRABANDO	
	3.2 REDUCCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	3.2.1 DERECHOS
		3.2.2 TASAS
		3.2.3 IMPUESTOS
	3.3 BALANZA COMERCIAL	

Como se puede observar en la Tabla No. 2, los impactos que provocaron las restricciones a las importaciones de equipos celulares y las que se van a estudiar en el presente trabajo, son tres: sobre normativa, comerciales y económicos;

Tabla 3
Definición de Variables

DEFINICIÓN DE VARIABLES				
No.	EFEECTO	VARIABLE	DEFINICIÓN	KPI
1	ECONÓMICO	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre Balanza Comercial en apoyo al equilibrio de la misma.	En los últimos años, la balanza comercial del Ecuador ha resultado en déficit. Y tomando en cuenta que la reducción de las importaciones podría implicar un equilibrio o un resultado positivo (superávit). De ser este el caso se habrá cumplido una de las metas de la resolución.	USD Importación P1 / USD Importación P2
2	NORMATIVA	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre el Ambiente	Como principal objetivo de la aplicación de esta resolución es el reducir las emisiones de desechos tóxicos (los teléfonos usados y sus componentes) y a su vez el generar conciencia por el reciclaje.	Unidades recicladas P1 / Unidades recicladas P2
3	NORMATIVA	Impacto arancelario sobre CBU/CKD en ambos períodos	Los derechos arancelarios tanto para la importación de los celulares en CBU como los CKD. El saber si se conservaron o cambiaron en los períodos de tiempo a comparar.	P1/P2CBU P1/P2CKD
4	NORMATIVA	Reducción de las importaciones en los períodos en análisis	La reducción de importaciones como principal objetivo del cambio de la matriz productiva y equilibrio de la balanza comercial.	USD CBU USD CKD
5	NORMATIVA	Afectación de medidas técnicas	Restricciones técnicas, fuera del alcance de la resolución No. 67 del COMEX, pero que directa o indirectamente influyen sobre el resultado final deseado.	Obtención de cuotas y certificados técnicos

Continúa →

DEFINICIÓN DE VARIABLES				
No.	EFECTO	VARIABLE	DEFINICIÓN	KPI
6	COMERCIAL	Afectaciones comerciales sobre el cliente	El cliente es quien observa la afectación absoluta de la aplicación de políticas comerciales.	Índice de Satisfacción del cliente
7	COMERCIAL	Utilización de las cuotas de importación	Comprobar si se respetaron las cuotas, o si no ocuparon todos o por el contrario sobrepasaron su límite.	Importación / Cuota
8	COMERCIAL	Afectación a productores nacionales	El saber si las cuotas afectaron a los productores nacionales de equipos de telefonía celular y si ha influido en ellos la aplicación del porcentaje de arancel a pagar de acuerdo al contenido ecuatoriano aplicado.	Obtención de contenido ecuatoriano
9	COMERCIAL	Afectación a productores extranjeros	Determinar la afectación hacia los productores extranjeros, tomando en consideración la relación entre los equipos CBU importados con los CKD.	CBU / CKD en ambos períodos
10	ECONÓMICO	Afectación sobre la recaudación de tributos	La comparación de la recaudación de tributos tanto del período 1 como del período 2. Los tributos que se pueden obtener y comparar son derechos e impuestos.	Recaudación de tributos P1 / recaudación de tributos P2 Posibles tributos evadidos del contrabando / Total tributos pagados incluido los posibles tributos evadidos por contrabando
11	COMERCIAL	Efecto de las estrategias	Las estrategias que las empresas optaron por usar para poder sobrellevar las políticas comerciales aplicadas al sector.	Participación de mercado

PROCEDIMIENTO PARA RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabla 4

Recolección de información

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN			
No.	VARIABLE	INFORMACIÓN	FUENTE
1	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre Balanza Comercial en apoyo al equilibrio	Clasificación arancelaria de equipos celulares.	Arancel Nacional de importaciones.
		Montos de Importación de Celulares de la partida 8517.12 desde el 2009 hasta el 2014.	Base de datos COBU.
		Información estadística y de montos de la Balanza de Pagos y, especialmente de la Balanza Comercial.	Sitio Web del Banco Central del Ecuador.
2	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre el Ambiente	Opiniones referentes al aspecto ambiental emitidas por los actores con respecto a la Resolución No. 67.	Encuestas.
		Información técnica sobre el tema ambiental con respecto a la Resolución No. 67.	Ministerio del Ambiente. Resoluciones COMEX.
3	Impacto arancelario sobre CBU/CKD en ambos períodos	Datos e información de la normativa arancelaria de la partida 8517.12.	Arancel Nacional integrado del Portal ECUAPASS.
		Normativa vigente en el Ecuador sobre la importación de celulares desde el 2009 al 2014.	Resoluciones COMEX. Boletines SENA E.
4	Reducción de las importaciones en los períodos en análisis	Datos e información de la normativa no arancelaria de la partida 8517.12.	Resoluciones COMEX. Arancel Nacional integrado del Portal ECUAPASS.
		Montos de Importación de Celulares de la partida 8517.12 desde el 2009 hasta el 2014 por país y por importador.	Estadísticas de Comercio Exterior del Banco Central del Ecuador.

Continúa →

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN			
No.	VARIABLE	INFORMACIÓN	FUENTE
5	Afectación de medidas técnicas	Medidas técnicas y administrativas que han frenado las importaciones del bien en cuestión.	Resoluciones COMEX. Ministerio de Industrias y Producción. Servicio ecuatoriano de Normalización.
		Índice de satisfacción del consumidor final.	Ministerio del Ambiente. Boletines SENA E.
8	Afectación a productores nacionales	Montos y Cantidades de CKDs de celulares importados.	Base de datos COBU. Estadísticas de Comercio Exterior del Banco Central del Ecuador.
		Análisis de los diferentes TNAN dentro de las Subpartidas de teléfonos celulares CKDs	Resoluciones COMEX. Arancel Nacional integrado del Portal ECUAPASS.
9	Afectación a productores extranjeros	Montos y Cantidades de CBUs de celulares importados.	Base de datos COBU. Estadísticas de Comercio Exterior del Banco Central del Ecuador.
10	Afectación sobre la recaudación de tributos	Derechos e impuestos pagados por las importaciones de equipos celulares.	Base de datos COBU.
		Datos sobre contrabando de celulares.	Servicio nacional de Aduana del Ecuador
11	Efecto de las estrategias	Estrategias que las empresas han tomado para sobrellevar esta problemática.	Encuestas.

MEDICIÓN DE ENCUESTAS

El principal objetivo de las encuestas es determinar que percepción tienen los consumidores finales de equipos celulares, con respecto a: precios, oferta, accesibilidad y beneficios adicionales; así como, conocer cómo se han visto afectados por la implantación de estas medidas de política comercial.

POBLACIÓN DE ESTUDIO Y MUESTRA

ENCUESTA:

La Unidad de análisis:	Consumidores Finales.
La Población:	15.725.481 líneas activas.
La Muestra:	384

Para determinar la población de los consumidores finales, se ha tomado como referencia el Boletín estadístico del sector de Telecomunicaciones (Sector móvil avanzado), emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL); en donde la participación de las Telefónicas al 2014 es de 2.7% para CNT, 29.5% para OTECEL (Movistar) y 67.8% para CONECEL (Claro). Tomando en cuenta a los 15.725.481 de líneas celulares activas, de acuerdo al “Histórico de Líneas activas” proporcionado por ARCOTEL; se considera que el total de nuestra población son las 15.7 millones de líneas.

MUESTRA

k=	1,96	
N=	15.725.481	$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$
p=	0,50	n= <u>15102752</u>
q=	0,50	39314,6604
e=	5%	n= 384,15064
		n= 384

TRATAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información que se recolectará será desde el 2009 hasta el 2014. Se consideró al año 2009 ya que se manejaba bajo una única clasificación tanto para CKDs como para CBU, y ya a partir del 2010 se considera al equipo en CKD por separado, para llevar un mejor control estadístico y del producto.

Los datos estadísticos que se obtengan mediante las múltiples herramientas previamente descritas, se compararán entre sí, para obtener información que nos ayude a interrelacionarlas y poder sacar conclusiones. De la misma manera, los datos cualitativos, se codificarán, transcribirán y depurarán, para su posterior análisis; obteniendo así, varias conclusiones y recomendaciones.

Las herramientas y métodos que se utilizaron, han sido seleccionadas por el tipo de investigación a realizar y de acuerdo al período de tiempo. Tomando como base, la fecha de vigencia de la Resolución N.67 aplicada por el COMEX en el 2012, se dividirá la investigación en dos etapas, dentro de las cuales se estudiará la misma información, pero con diferentes afectaciones, de las distintas normativas aplicadas, con varias modificaciones, en distintos períodos de tiempo.

Para evaluar los resultados de la resolución, este trabajo ha considerado únicamente su normativa, y las que estrechamente están relacionadas con ella, no así factores ajenos a este cuerpo legal, que pudieran haber incidido en sus resultados.

RESULTADOS ESPERADOS

- Un análisis profundo de la aplicación de este tipo de medidas que frenan las importaciones de celulares en el Ecuador, para determinar la efectividad de dichas medidas.
- Un referente para investigaciones futuras sobre el tema.
- Una fuente de consulta e investigación para quien lo necesite.

RESULTADOS SOBRE NORMATIVA

Se pretende analizar históricamente, cómo la normativa ha afectado a lo largo de los períodos en análisis (2009-2011 vs 2012-2014) a la importación de celulares, de acuerdo a lo estipulado y los temas que se reglamenten en cada procedimiento.

La tabla 5 contiene las normas vigentes para la importación de teléfonos celulares; se determinan: normas sobre apertura de Subpartidas, la incorporación de Notas Complementarias Nacionales al capítulo 85 del arancel nacional de importaciones, la modificación de arancel para mercancías clasificadas como CKD, la restricción cuantitativa, una política de reciclaje, prórrogas, entre otros; que serán estudiados en los dos períodos de tiempo estipulados.

Es importante analizar las normativas detalladas en la tabla 5, ya que cada una tiene un efecto importante sobre el ingreso de teléfonos celulares por zona primaria, tanto con equipos CKDs como con “los demás”; por consiguiente determinar efectos que pueden ser: económicos, ecológicos y comerciales, sobre los actores que se pueden ver o no afectados por las restricciones a las importaciones de estos equipos.

No se analizarán elementos ajenos a la normativa legal sobre la importación de celulares, que pudieran haber incidido en los resultados de la Resolución No. 67. Es por ello, que para el análisis del presente capítulo se presentan 4 temas que abarcan lo estipulado dentro de la normativa referente a la admisión de equipos celulares, se estudian también, varios subtemas tratados en cada una de las normativas:

1. Subpartida de teléfonos celulares.
2. Restricciones a las importaciones de celulares.
3. La política de reciclaje.

Los Decretos, Resoluciones, Acuerdos Ministeriales, que se estudiarán en el presente apartado, están estrechamente relacionadas con las restricciones cuantitativas de la Resolución No. 67 del COMEX; a continuación se especifican cada uno de ellos para su posterior estudio.

Tabla 5

Normativa Vigente sobre la importación de celulares

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	TEMA
Decreto Ejecutivo No. 446 // Presidencia de la República.	Reforma el Anexo 1 del Decreto Ejecutivo No. 592, que contiene el Arancel Nacional de Importaciones. Adoptado: 30/07/2010.	11/08/2010	Subpartida arancelaria. Diferimiento arancelario CKD.
Resolución No. 17 // COMEX	Reforma la Resolución No. 450, incorporando dentro de la Nómina de productos sujetos a control previos a la importación, entre otras, las Subpartidas de celulares.	26/08/2011	DCP MIPRO
Resolución No. 64 // COMEX	Modifica el Arancel Nacional a las mercancías clasificadas como CKD.	22/06/2012	Derechos arancelarios CKD.
Resolución No. 67 // COMEX	COMEX aprobó una restricción cuantitativa anual a la importación de teléfonos celulares clasificados en la Subpartida 8517.12.00.90. Adoptada: 11/06/2012	01/01/2012	Restricción cuantitativa. Tabla de cuotas. Política de Reciclaje. CDE EP, Mensajería rápida y Courier. Licencia de importación R17-2011 Nacionalización.
Resolución No. 68 // COMEX	Control de los embarques de celulares, importados a través de Correos del Ecuador, mensajería rápida o Courier.	18/06/2012	CDE EP, Mensajería rápida y Courier.
Resolución No. 69 // COMEX	Sustituye el anexo 1 de la Resolución No. 67 (listado de importadores)	11/07/2012	Tabla de cuotas.
Resolución No. 71 // COMEX	Se exceptúa de las medidas adoptadas por el COMEX mediante resoluciones 64, 67, entre otras, a las importaciones realizadas para cumplir contratos con el estado, que hayan sido suscritas antes del 15 de julio del 2012.	11/06/2012	Contratos con el estado. Teléfonos satelitales. Teléfonos para pruebas de funcionamiento y homologación. Nacionalización.

Continúa →

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO VIGENCIA	TEMA
Resolución No. 77 // COMEX	Excluye de lo establecido en la Resolución No. 67 a los PDA (Personal Digital Assistant).	30/12/2012	PDA
Resolución No. 100 // COMEX	Parámetro cuantitativo de reciclaje que deben aplicar las empresas autorizadas para importar celulares en desuso por un celular nuevo a importarse.	26/12/2012	Política de Reciclaje. Tabla de cuotas posibles por reciclaje.
Acuerdo Ministerial 191	Instructivo para reciclaje de celulares (Ministerio del Ambiente).	01/01/2013	Política de Reciclaje.
Resolución No. 104 // COMEX	Se apertura la Subpartida nacional de teléfonos celulares y se reforma la Resolución No. 100-2012 asignando \$10 millones en valor FOB para importación de teléfonos inteligentes a las 3 operadoras de telefonía celular del país.	09/08/2013	Subpartida arancelaria. Teléfonos Satelitales. Tabla de cuotas posibles por reciclaje. Cupo adicional a telefónicas (3).
Resolución No. 34 // COMEX	Asigna un cupo adicional de importación de 266044 unidades de teléfonos 4G-LTD a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.	12/11/2014	Cupo adicional a CNT EP
Resolución No. 47 // COMEX	Prórroga de la vigencia de la Resolución No. 67-2012 y sus reformas por tres meses adicionales. Adoptada: 17/12/2014.	01/01/2015	Prórroga Resoluciones No. 67, 100 y 104.
Resolución No. 14 // COMEX	Prórroga de la vigencia de la Resolución No. 67-2012 y sus reformas hasta el 31 de mayo. Así como las vigencias de las Resoluciones 100 y 104.	01/04/2015	Prórroga Resoluciones No. 67, 100 y 104. Asignación de cupo.
Resolución No. 24 // COMEX	Prórroga de la vigencia de la Resolución No. 67-2012 y sus reformas hasta el 31 de diciembre del 2015. Así como las vigencias de las Resoluciones 100 y 104.	01/06/2015	Prórroga Resoluciones No. 67, 100 y 104. Asignación de cupo.

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX, 2009 - 2015), Ministerio del Ambiente (MAE, 2013) y Boletines del (SENAE, 2009 - 2015)

SUBPARTIDA DE TELÉFONOS CELULARES

Es importante determinar cómo ha evolucionado la Subpartida de los equipos celulares dentro del arancel nacional de importaciones, ya que de esta manera, se verificará el cambio de los derechos arancelarios y sus requisitos de importación, con la inclusión de los CKDs y los Smartphones.

El análisis de las Subpartidas se realizará en el período enero – agosto de cada año, por su apertura y estudio equitativo (considerando que las aperturas se realizaron al finalizar el mes de agosto de sus respectivos años).

En primer lugar se emite el Decreto Ejecutivo No. 446 en el cual se reforma íntegramente el arancel nacional de importaciones, modificando la Subpartida 8517.12. Es decir, se incrementa la Subpartida para la importación específica de CKDs de celulares, con su respectiva Nota Complementaria Nacional, con una explicación sobre que es el CKD de equipos celulares.

Esta resolución fue adoptada en sesión llevada a cabo el 30 de julio del 2010 y entró en vigencia a partir del 11 de agosto de 2010. Es decir, hasta el 11 de agosto del 2010, el desglose de la Subpartida 8517.12 fue únicamente para “Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas”, tal como se detalla a continuación:

Tabla 6

Subpartida 8517.12 antes de su reforma bajo Decreto Ejecutivo 446

Subpartida	Subp- ARIAN	Detalle de la mercancía	Un. Fis.	Adv %
8517.12.00	.00	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas	U	15

Fuente: Decreto Ejecutivo 446 (SENAE, 2010)

La Subpartida 8517.12.00.00 de “Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas” presenta un arancel advalorem del 15%, afectando tanto a CKDs como a CBU de celulares y de otras redes inalámbricas. Con la apertura del código arancelario en el 2010, se crea un arancel diferenciado para los CKDs, considerando el Porcentaje de Producto Ecuatoriano Incorporado.

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.00

Tabla 7

Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120000 (CKD Y Los demás).

PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
ENERO - AGOSTO 2009	122,46	52,98	
ENERO - AGOSTO 2010	83,48	83,48	58%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

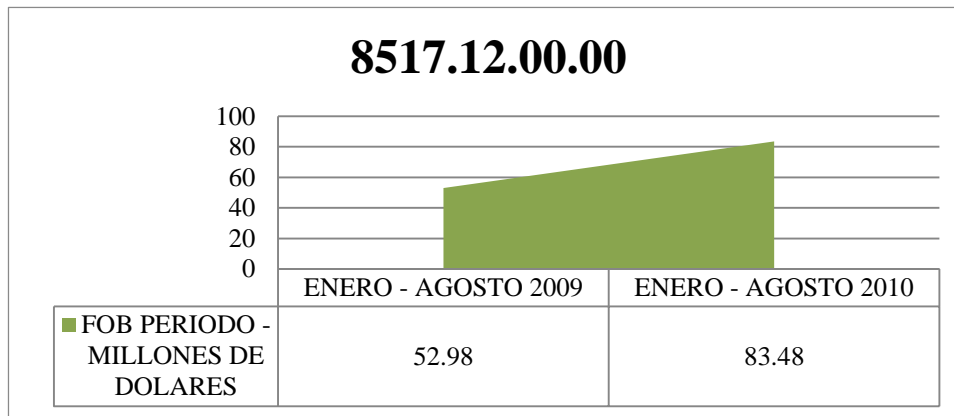


Figura 1 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120000

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Las importaciones de la Subpartida 8517.12.00.00 en el período de estudio demuestran una tendencia creciente, en otras palabras, se han importado un 58% más equipos del período del 2009 al 2010.

Hay que considerar que esta Subpartida contiene a los equipos CKD y CBU de celulares, de los cuales Estados Unidos y Brasil son los principales países de procedencia al 2009 del período enero – agosto, teniendo una participación de 44.58% y 38.38% respectivamente. Sin embargo, para el 2010 se mantienen los países, pero Brasil tiene una participación del 44.81% y el país del norte 33.64%.

A partir del 11 de agosto de 2010, la Subpartida se apertura así:

Tabla 8

Reforma de la Subpartida 8517.12 por Decreto Ejecutivo 446

NANDINA	ARIAN	Detalle de la mercancía	Un.	Adv
8517.12		-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:		
8517.12.00	.10	-- - En CKD	U	0
8517.12.00	.90	-- - Los demás	U	15

Fuente: Decreto Ejecutivo 446 (SENAE, 2010)

El comportamiento de esta Subpartida a lo largo de este período ha sido creciente, considerando que en Agosto del 2010 se apertura esta Subpartida de CKD para celulares y su próxima apertura en Agosto del 2013.

Por efecto de análisis, se realiza una aproximación de valores de CKD y CBU de la Subpartida 8517.12.00.00, la misma que se refleja en las tablas 9 y 10.

Tabla 9

Aproximación de FOB Millones de dólares - CKD y CBU de los años 2009 y 2010

FOB	APROX. 2009	APROX. 2010	2011
CBU	52,72	83,07	132,29
CKD	0,26	0,41	0,65
ENE - AGO	52,98	83,48	132,94

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Tabla 10

Aproximación de CIF Millones de dólares - CKD y CBU de los años 2009 y 2010

CIF	APROX. 2009	APROX. 2010	2011
CBU	53,44	84,42	134,72
CKD	0,28	0,45	0,73
ENE - AGO	53,72	84,87	135,45

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.10

Tabla 11

Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120010 (CKD).

PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
ENERO - AGOSTO 2010	*0,41	*0,41	
ENERO - AGOSTO 2011	0,94	0,65	59%
ENERO - AGOSTO 2012	3,93	0,07	-89%
ENERO - AGOSTO 2013	3,20	3,20	3130%

*Valor aproximado CKD Enero - Agosto 2010

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

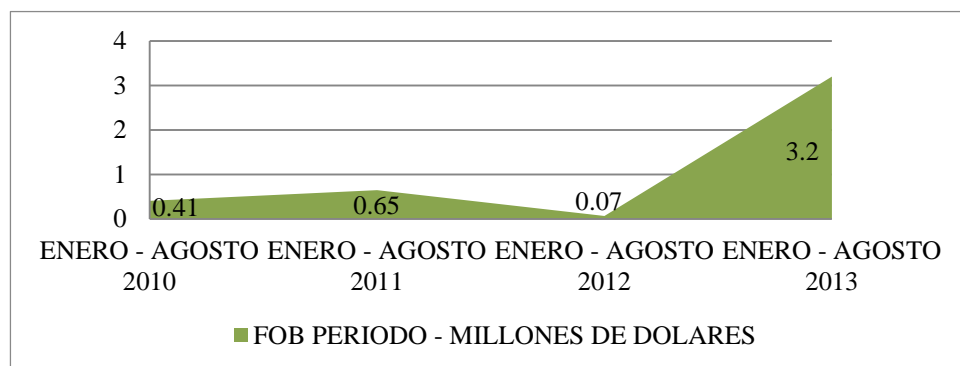


Figura 2 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120010

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Las importaciones de equipos celulares en CKD de la Subpartida presente, se comportan inestables; del 2012 al 2013 se puede observar un alza en las importaciones.

Se puede identificar a Hong Kong y China como los países de procedencia de los CKD de esta Subpartida, al 2011 con 54.09% y 45.92% respectivamente. Para el 2012 dentro del período enero – agosto, China es el único país de procedencia. Finalmente en el 2013 Hong Kong y Estados Unidos con 60.21% y 24.21% respectivamente, son los países de procedencia.

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.90

Tabla 12

Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120090 (Los demás)

PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
ENERO - AGOSTO 2010	83,07	83,07	
ENERO - AGOSTO 2011	210,16	132,29	59%
ENERO - AGOSTO 2012	156,31	132,26	-0,02%
ENERO - AGOSTO 2013	130,68	130,68	-1%

Valor aproximado CBU Enero - Agosto 2010

Fuente: Banco Central del Ecuador BCE (BCE, 2009 - 2015).

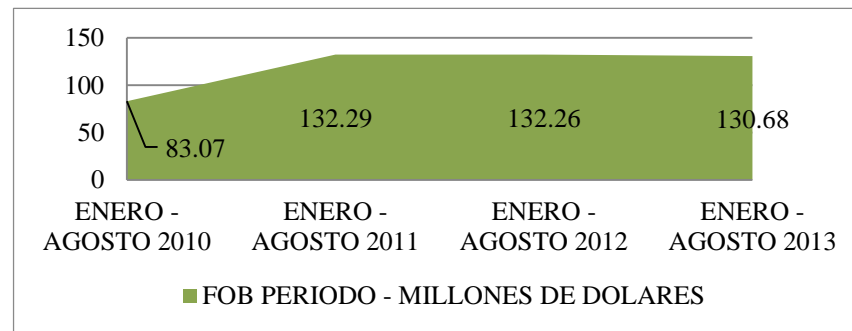


Figura 3 Comportamiento de Importaciones de la Subpartida 8517120090

Fuente: Banco Central del Ecuador BCE (BCE, 2009 - 2015).

Se observa que se han mantenido relativamente constantes las importaciones desde el 2011, considerando que en el 2012 se puso en vigencia las cuotas de importación, hasta la fecha. Se tomó en referencia al año 2011 para la imposición de cuotas.

Como países de procedencia, los principales con mayor participación son Brasil y Estados Unidos; para el 2011 con 37.23% y 32.07% respectivamente. Al 2012 con 24.12% y 32.23% respectivamente; y en el 2013 con 19.81% y 32.61% en el mismo orden.

En el 2013 nuevamente se apertura la Subpartida; el Comité de Comercio Exterior (COMEX); el 9 de agosto de 2013 emitió la **Resolución No. 104**, la cual entró en vigencia con su publicación en Suplemento de Registro Oficial No. 66 el 27 de agosto del 2013.

Tabla 13

Reforma de la Subpartida 8517.12 por Resolución No. 104

Subp	Detalle de la mercancía	Un. Fis.	Adv %	Obs
85.17	Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.			
	- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:	U	0	
8517.12	-- Teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas:			
	--- Teléfonos móviles (celulares)			
	---- Teléfonos inteligentes (Smartphones)			
8517.12.00.22	---- -En CKD	U	15	*
8517.12.00.29	---- -Los demás	U	15	
	---- - Los demás:			
8517.12.00.32	---- -En CKD	U	15	*
8517.12.00.39	---- -Los demás	U	15	
	---- - Los demás teléfonos de otras redes inalámbricas:			
8517.12.00.92	---- -En CKD	U	15	*
8517.12.00.99	---- -Los demás	U	15	

* La Reducción del arancel % Advalorem aplica conforme tabla del Anexo I de la Resolución No. 64 del COMEX, en base al porcentaje del producto ecuatoriano incorporado (PEI), Arancel Mínimo 3%.

Fuente: Resolución No. 104 (COMEX, 2013)

En esta última apertura, se consideran a los SMARTPHONES en una partida específica. Para determinar a que Subpartida pertenece un celular, se han determinado características que deben tener los teléfonos, las mismas que fueron detalladas en la Resolución 104 del COMEX.

Tanto para Teléfonos inteligentes (Smartphones), los demás y los demás teléfonos de otras redes inalámbricas se ha mantenido el arancel advalorem del 15%. Sin embargo, los CKDs pueden pagar un arancel mínimo de hasta 3%, dependiendo del porcentaje del producto ecuatoriano incorporado, ya mencionado anteriormente. La apertura de las Subpartidas facilita el estudio de las mismas, ya que de esta manera se pueden obtener datos más específicos acerca de los equipos a importar o exportar.

No obstante, para el análisis de las Subpartidas 8517.12.00.22, 8517.12.00.32 y 8517.12.00.92 (reemplazando a la Subpartida 8517.12.00.10 en la Resolución No. 64 del COMEX emitida en 2012); al pertenecer a CKDs de teléfonos celulares, se ha considerado como un solo rubro, por motivo de estudio. De igual forma se lo hará con las Subpartidas 8517.12.00.29, 8517.12.00.39 y 8517.12.00.99 (que de acuerdo a la Resolución No. 104 reemplazan a la Subpartida 8517.12.00.90 en la Resolución No.67) (COMEX, 2013).

Es importante destacar que en el año 2014 las importaciones de CKDs de teléfonos celulares crecieron en 559% en relación al período enero – agosto del 2013, por el contrario las importaciones de los CBU de celulares han disminuido en un 13% (notar las figuras 5 y 7). Dando a notar la posibilidad que la Resolución No. 67 del COMEX emitida en el año 2012, tuvo resultados positivos.

Adicional, se puede notar que la Subpartida de “Los demás” teléfonos celulares, en el caso de los CKDs, es la que mayor monto de importación tienen al año 2014, representa un 53% del total de importaciones del período del año 2014, seguido por los “Smartphones” con un 37% y “Los demás teléfonos de otras redes inalámbricas” con 10%. Caso contrario ocurre en los CBU de teléfonos celulares, que para el 2014, su mayor monto de importación tiene la Subpartida de “Smartphones” (58%), le sigue “Los demás” con un 41% y finalmente los que tienen otras redes inalámbricas con un 2%.

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.22, 8517.12.00.32 y 8517.12.00.92

Tabla 14

Participación de Subpartidas en totales CKD 2014

SUBPARTIDA	PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	PARTICIPACION
8517120022	ENERO - AGOSTO 2014	7,39	6,18	37%
8517120032	ENERO - AGOSTO 2014	10,63	7,48	53%
8517120092	ENERO - AGOSTO 2014	2,03	1,64	10%
TOTAL		20,05	15,30	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

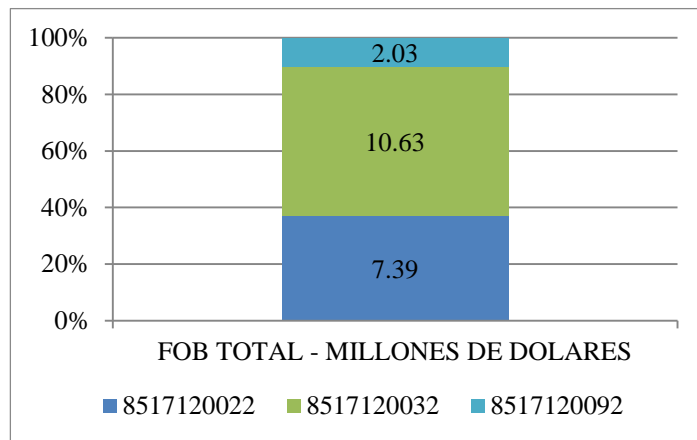


Figura 4 Participación de Subpartidas en totales CKD 2014

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

Las presentes Subpartidas forman las importaciones de CKDs de teléfonos celulares del año 2014.

La Subpartida de CKD de Smartphones (8517.12.00.22) ha tenido una participación de 37%, con un valor FOB de \$ 7,39 millones de dólares. La Subpartida 8517.12.00.32 al 2014 tiene un porcentaje participación del 53% y su valor FOB es \$ 10,63 millones. Finalmente el código que finaliza en 92 logró tener una participación del 10% con un monto de \$ 2,03 millones de dólares.

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.22, 8517.12.00.32 y 8517.12.00.92

Tabla 15

Comportamiento de Importaciones de las Subpartidas 8517120022, 8517120032 y 8517120092 (CKD)

PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
ENERO - AGOSTO 2013	*3,20	*2,32	
ENERO - AGOSTO 2014	20,05	15,30	559%

*Valores 8517.12.00.10 sólo para comparación.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

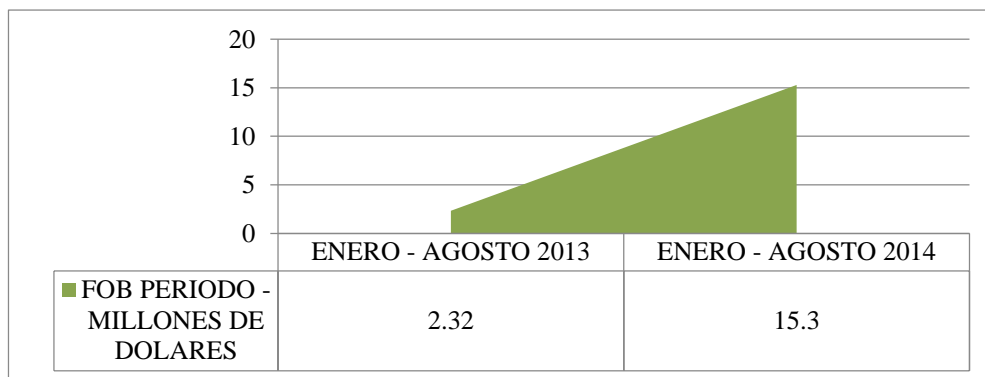


Figura 5 Comportamiento de Importaciones de las Subpartidas 8517120022, 8517120032 y 8517120092

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

Se observa que las importaciones de equipos celulares, hasta el año 2014, ha crecido en un 559% con respecto al año 2013; de ser así, sucedería *Mutatis Mutandis* con la producción nacional.

De acuerdo a la Asociación de Ensambladores de Equipos Eléctricos y Electrónicos (AEDE2) 950 mil celulares fueron fabricados en Ecuador en 2014 (Un logro de la industria nacional).

Hong Kong, China y Estados Unidos figuran como los países de procedencia; siendo el primero el que mayor participación tiene entre las tres Subpartidas (79% en promedio de participación).

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.29, 8517.12.00.39 y 8517.12.00.99

Tabla 16

Participación de Subpartidas en totales CBU 2014

SUBPARTIDA	PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	PARTICIPACION
8517120029	ENERO - AGOSTO 2014	96,42	62,76	58%
8517120039	ENERO - AGOSTO 2014	68,10	47,18	41%
8517120099	ENERO - AGOSTO 2014	2,95	2,04	2%
TOTAL		167,48	111,99	100%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

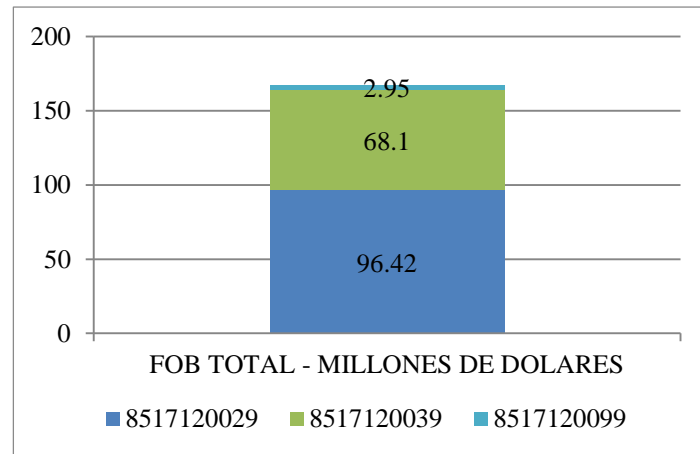


Figura 6 Participación de Subpartidas en totales CBU 2014

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

Las presentes Subpartidas forman las importaciones de CBUs de teléfonos celulares del año 2014.

La Subpartida de Smartphones (8517.12.00.29) ha tenido una participación del 58%, con un valor FOB de \$ 96,42 millones de dólares. La Subpartida 8517.12.00.39 al 2014 tiene un porcentaje participación del 41% y su valor FOB es \$ 68,1 millones. Finalmente el código que finaliza en 99 tuvo una participación del 2% con un monto de \$ 2,95 millones.

Producto Investigado: Teléfonos celulares; Subpartida: 8517.12.00.29, 8517.12.00.39 y 8517.12.00.99

Tabla 17

Comportamiento de Importaciones de las Subpartidas 8517120029, 8517120039 y 8517120099 (Los demás)

PERÍODO	FOB TOTAL ANUAL MILLONES (\$)	FOB PERÍODO - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
ENERO - AGOSTO 2013	130,69	129,41	
ENERO - AGOSTO 2014	167,49	111,99	-13%
Valores 8517.12.00.90 solo para comparación.			

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

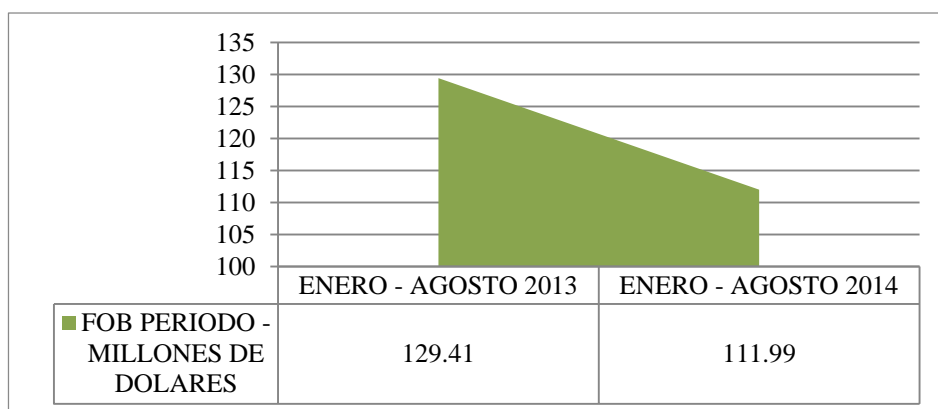


Figura 7 Comportamiento de Importaciones de las Subpartidas 8517120029, 8517120039 y 8517120099

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

Se puede notar que en el caso de “Los demás” equipos celulares, hubo una reducción del 13% en el 2014 con respecto al año 2013. Que aunque tiene una tendencia constante por la aplicación de la Resolución No. 67 del COMEX, se considera que el análisis es del período enero – agosto, indicando datos relativamente completos.

Los países de procedencia de estos equipos son varios, entre los que lideran Estados Unidos, China y Hong Kong. Siendo el país norteamericano el que mayor participación tiene (50% en promedio).

El porcentaje por derechos arancelarios no cambio, se visualiza la permanencia de los derechos en 15% desde 8517.12.00.00 hasta la actualidad, en sus aperturas.

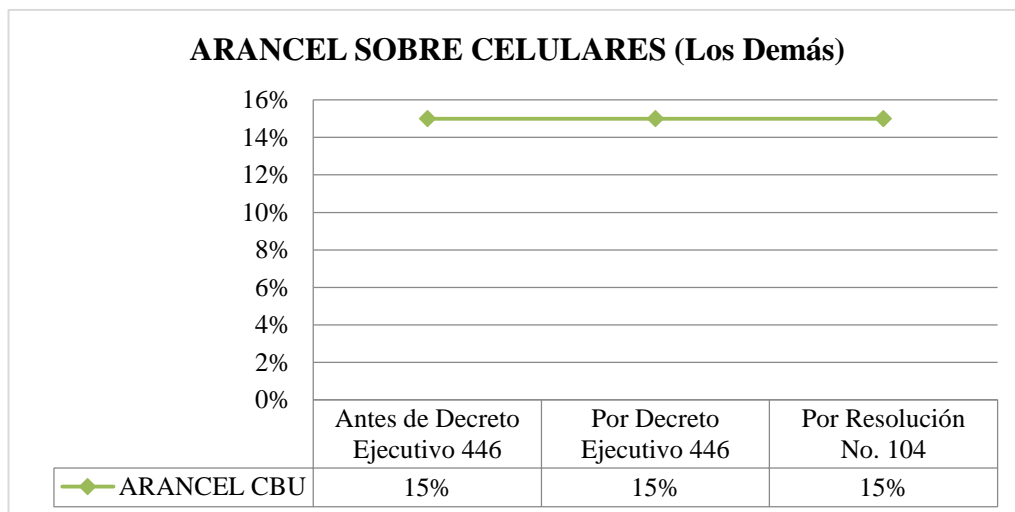


Figura 8 Evolución de los derechos arancelarios de la Subpartida 8517.12

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX, 2009 - 2015).

Tomando como referencia la Tabla No. 18, desde el período Enero – Agosto del 2009 hasta 2011 y considerando la Tabla No. 9, obtenemos una suma del Valor en aduana de \$ 272,64 millones que representan 40,89 millones de dólares de arancel advalorem. De la misma manera, con los períodos de los años 2012 – 2014, que constituyen un monto Costo, Seguro y Flete de \$ 379,79 millones, expresando un valor de arancel \$ 56,97 millones.

La relación entre el advalorem de período 2, con el del período 1 es:

$$\frac{P1}{P2} = \frac{40,89}{56,96} = 0,72$$

$$\frac{P2}{P1} = \frac{56,96}{40,89} - 1 = 0,39$$

Es decir, el período desde el año 2009 hasta el 2011 representa un 72% de los aranceles recaudados por concepto de las importaciones del período de los años 2012, 2013 y 2014. Representando un 39% de crecimiento del Período 1 (P1) al período 2 (P2).

COMPORTAMIENTO IMPORTACIONES ENERO – AGOSTO CBU DE CELULARES

Tabla 18

Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CBU de celulares

PERÍODO	FOB PERÍODO – MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO	CIF PERÍODO - MILLONES (\$)	ARANCEL MILLONES(\$)
ENERO - AGOSTO 2009	52,73		53,47	8,02
ENERO - AGOSTO 2010	83,08	58%	84,46	12,67
ENERO - AGOSTO 2011	132,30	59%	134,71	20,21
ENERO - AGOSTO 2012	132,27	-0,02%	134,57	20,19
ENERO - AGOSTO 2013	130,69	-1%	131,57	19,74
ENERO - AGOSTO 2014	111,99	-14%	113,65	17,05

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

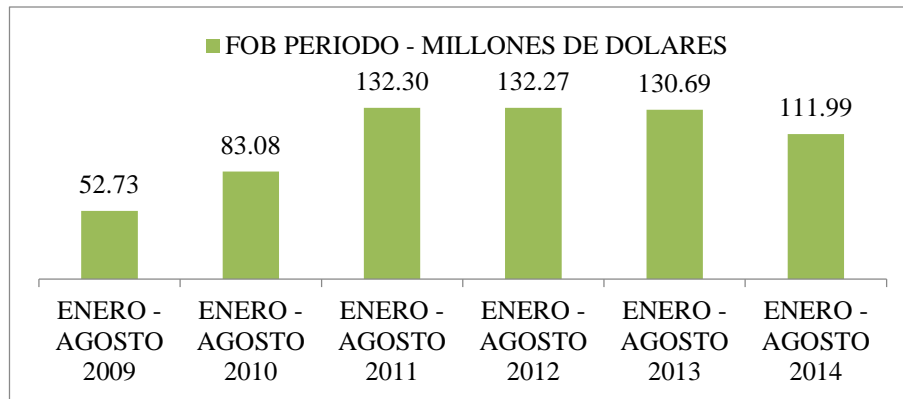


Figura 9 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CBU

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

Al ser el arancel advalorem el mismo (15%), durante los 6 años en estudio, se determina que el tributo no fue motivo para que las importaciones suban o bajen en determinados períodos. Incluso tomando en cuenta que a estas Subpartidas no se aplicaron medidas adicionales, como una salvaguardia.

En el caso de los equipos celulares CKD importados, pagarán el 100% de arancel consolidado (15%) correspondiente al bien final. Este porcentaje podrá disminuir, en la medida en que el porcentaje de producto ecuatoriano incorporado (PEI) al bien ensamblado sea mayor, de acuerdo a la Resolución N° 64 del COMEX.

Tabla 19
Porcentaje de Producto Ecuatoriano Incorporado

TNAN	% de Producto Ecuatoriano Incorporado	Arancel a pagar Advalorem	Observaciones
0000	<5	15%	
0001	5	7,50%	
0002	6	6,60%	
0003	7	5,70%	
0004	8	4,80%	
0005	9	3,90%	
0006	10 o superior	3%	Arancel mínimo

Fuente: Resolución N° 64 (COMEX, 2012).

El espíritu de la disminución de arancel es incentivar la producción nacional y el crecimiento de las industrias, como parte de la aplicación del Plan Nacional del Buen Vivir sobre esta rama de la economía; apoyando el cambio de la matriz productiva y fomentando el consumo interno.

La Tabla No. 19 muestra que el valor de arancel a pagar depende del porcentaje de producto ecuatoriano incorporado en los equipos ensamblados. Para diferenciar entre los diferentes porcentajes de una misma Subpartida al momento de la transmisión de la declaración de importación, se utilizan códigos suplementarios; los mismos que se pueden observar en la columna “TNAN”, que al igual que el arancel, depende del porcentaje de PEI.

A continuación se puede observar que existe una tendencia a la alza de las importaciones de CKDs de celulares, y de acuerdo a los períodos analizados (enero - agosto), del 2012 al 2013 pasaron de \$0,07 millones FOB a \$3,20 millones FOB; teniendo una tasa de crecimiento 4358%. Para el 2014 crece un 378%.

COMPORTAMIENTO IMPORTACIONES ENERO – AGOSTO CKD DE CELULARES

Tabla 20

Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CKD de celulares.

PERÍODO	FOB PERÍODO – MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO	CIF PERÍODO - MILLONES (\$)	ARANCEL MILLONES(\$)
ENERO - AGOSTO 2009	0,26		0,26	0,008
ENERO - AGOSTO 2010	0,41	58%	0,42	0,013
ENERO - AGOSTO 2011	0,65	59%	0,73	0,022
ENERO - AGOSTO 2012	0,07	-89%	0,08	0,002
ENERO - AGOSTO 2013	3,20	4358%	2,50	0,075
ENERO - AGOSTO 2014	15,30	378%	16,27	0,488

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

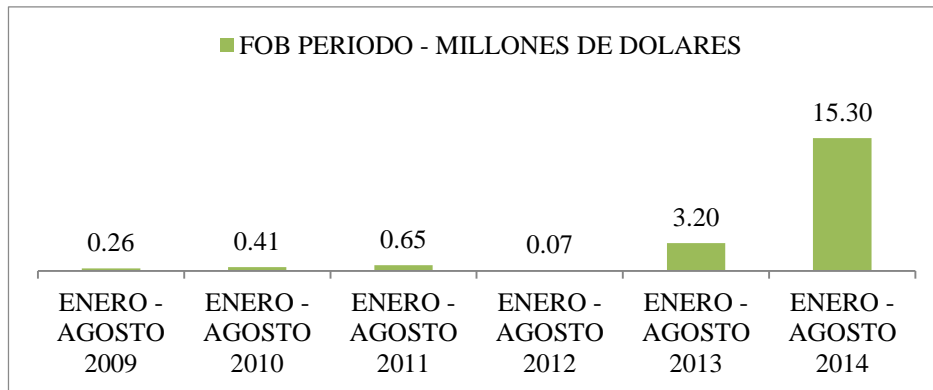


Figura 10 Comportamiento Importaciones Enero – Agosto CKD.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Análisis:

En junio del 2012 se empezó a aplicar las disminuciones del arancel, y como indica la Figura 10, las importaciones de equipos celulares crecieron. Se puede determinar que la reducción de arancel pudo ser factor imperante del incremento de las importaciones de estos equipos. Y de acuerdo a la **AEDE2**, se ensamblaron en el 2013 544067 celulares en el país, pasando al 2014 a 950000, es decir, un 74% más, que el año pasado.

RESTRICCIONES A LAS IMPORTACIONES DE CELULARES

Desde hace varios años, el Gobierno ha implantado medidas para reducir la importación de productos considerados más comprados en el extranjero, y ha intentado disminuir el déficit de la balanza comercial no petrolera. Esto sumado al hecho de una contaminación tecnológica en crecimiento ha motivado a la aplicación de políticas que tratan de frenar las importaciones; y a su vez, incentivar el crecimiento de las industrias nacionales.

Dentro del análisis de las normativas aplicadas a los celulares, se observa que las cuotas aplicadas en 2012 no fueron las únicas restricciones. Las primeras en llevarse a cabo en las Subpartidas en estudio, fueron las licencias de importación. Es decir, previo a la Resolución No. 67 se aplicó la Resolución No. 17, en la que se establece una restricción tanto para CKD y CBU de celulares.

LICENCIAS Y REGISTRO MIPRO

La Resolución No. 17 del 2011 emitida por el COMEX, incorpora dentro de la “Nomina de productos sujetos a controles previos a la importación”, las Subpartidas de celulares, tal y como se indica en la Tabla 21.

Tabla 21

Subpartidas de Celulares de la “Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación”

Subpartida	Detalle de la mercancía	Institución	Documento de control previo	Observaciones
8517.12.00.10	En CKD	MIPRO	Registro de Importación	Solo empresas registradas previamente en el MIPRO
8517.12.00.90	Los demás	MIPRO	Licencia de Importación	

Fuente: Resolución No. 17 (COMEX, 2011)

Para la Subpartida 8517.12.00.10 perteneciente a equipos CKD, se exige un Registro de importación en el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO). El registro es para personas naturales y jurídicas que se dediquen a la actividad de ensamblaje en el país, a partir de la importación de material CKD para productos que

sean susceptibles de procesos de ensamblaje. Así también, la Subpartida 8517.12.00.90 requiere una licencia de importación, otorgada por MIPRO.

En 2012, de acuerdo con la Resolución No. 67, en donde se aplican las restricciones cuantitativas a la importación de equipos celulares, se estipula la eliminación de la Subpartida 8517.12.00.90 de la nómina de productos sujetos a controles previos a la importación. Por el momento no hay un proceso para obtener un cupo, de acuerdo al Especialista de la Coordinación Técnica del COMEX, la determinación de cuotas lo establecen las autoridades.

Posteriormente, bajo Resolución No. 104 del 2013 emitida por el COMEX, en su artículo 8, se estipula el cambio de la Subpartida 8517.12.00.10 por las siguientes: 8517.12.00.22, 8517.12.00.32 y 8517.12.00.92. Es decir, las tres Subpartidas aperturadas en 2013, requieren un Registro de importación en MIPRO. Se modifica la tabla 21 reemplazándola, por la siguiente tabla:

Tabla 22

Subpartidas de Celulares de la “Nómina de productos sujetos a controles previos a la importación”

Subpartida	Detalle de la mercancía	Institución	Documento de control previo	Observaciones
8517.12.00.22	En CKD	MIPRO	Registro de Importación	Solo empresas registradas previamente en el MIPRO
8517.12.00.32	En CKD	MIPRO	Registro de Importación	Solo empresas registradas previamente en el MIPRO
8517.12.00.92	En CKD	MIPRO	Registro de Importación	Solo empresas registradas previamente en el MIPRO

Fuente: Resolución N° 104 (COMEX, 2013)

En cuanto a las empresas ensambladoras, según los reportes del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), al momento el país cuenta con 19 empresas ensambladoras de equipos celulares registradas.

CUOTAS OTORGADAS A LOS IMPORTADORES

En la Resolución No. 67 se estipula una tabla en la que se determinan las cuotas que los importadores reciben (ANEXO 1), basadas en sus promedios de importación y de las licencias previamente emitidas por MIPRO, antes de la puesta en vigencia de

la normativa en estudio. Posteriormente se reemplaza la tabla mencionada por otra bajo Resolución No. 69, un mes después (ANEXO 2).

A continuación se encuentra un gráfico, en el cual se observan las importaciones anuales, realizadas de “Los demás” equipos celulares; notando que en el Período 1 (2009-2011), las importaciones tenían una tendencia a la alza, aun considerando una disminución de crecimiento para el año 2011, año en que se aplicó la Resolución 17 del COMEX, en la que se obligaba a la obtención de licencias para importar este producto.

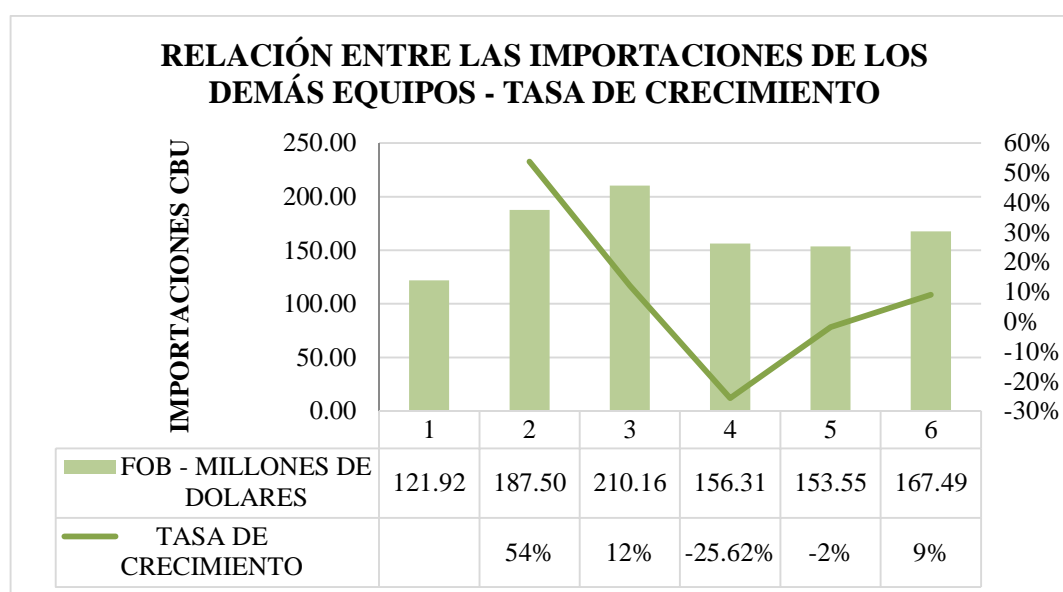


Figura 11 Relación entre las Importaciones de los demás equipos - Tasa de Crecimiento

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Sin embargo, desde la aplicación de las medidas restrictivas de comercio sobre las Subpartidas de CBU de celulares, se observa que en el período 2 (2012 - 2014) se detuvo dicha tendencia. A pesar de su crecimiento anual dentro de este segundo período, no es significativo; de hecho al 2012 se reducen las importaciones 25.6% con respecto al año 2011.

De acuerdo al art. 10 de la Resolución 104 del COMEX, emitida en el 2013, se asigna una cuota anual adicional a las empresas de telefonía celular en la Subpartida 8517.12.00.29 correspondiente a Smartphones, cuyo valor FOB no podrá superar \$220.00 por unidad; tal y como se detalla a continuación:

Tabla 23**Cuotas adicionales para empresas Telefónicas.**

OPERADORA	CUOTA EN DÓLARES	CUOTA EN UNIDADES	OBSERVACIONES
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL	3.33 MILLONES	15152	Valor unitario FOB menor o igual a \$220
OTECEL S.A.	3.33 MILLONES	15152	Valor unitario FOB menor o igual a \$220
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	3.33 MILLONES	15152	Valor unitario FOB menor o igual a \$220

Fuente: Resolución No. 104 (COMEX, 2013).

Elaborado por: Comité de Comercio Exterior.

Posteriormente bajo Resolución No. 34 del 2014, se asigna un cupo adicional de importación de 266.044 unidades de teléfonos 4G-LTD, a favor de la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP, para las Subpartidas 8517.12.00.29 y 8517.12.00.99; como se presenta a continuación:

Tabla 24**Cuotas adicionales para CNT EP**

OPERADORA	CUOTA EN DÓLARES	CUOTA EN UNIDADES	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CNT EP	13.22 MILLONES	266.044	Teléfonos celulares con tecnología 4G-LTD

Fuente: Resolución No. 34 (COMEX, 2014).

Elaborado por: Comité de Comercio Exterior.

Los años dentro del Período 2: 2012 con un monto de importación FOB de \$156 millones; 2013 con \$153 millones y 2014 con \$167 millones. Considerando al cupo de importación de \$157 millones. Se establece que la participación en los años 2012 y 2013 fue menor al cupo total asignado; en cifras se registra un 99% y 98% respectivamente de uso del mismo. El año 2014 registra un 107% de participación sobre la cuota total asignada, tal como se puede observar en la Figura 12 a continuación:



Figura 12 Participación de los montos de importación sobre el cupo asignado.

Fuente: Resolución No. 69 (COMEX, 2012)/ Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Concatenando información, se puede identificar que en el año 2013, a pesar de que el 09 de agosto se puso en vigencia la Resolución 104, otorgando 10 millones de dólares FOB adicionales, para importar teléfonos celulares, se utilizó menos del cupo asignado. Por el contrario, en el año 2014 se observa un crecimiento de las importaciones, hasta el punto de sobrepasar un 7% el total de la cuota asignada. Pudiendo representar 10 millones de dólares, sobre la cuota asignada equivale un 7%.

De igual manera es importante estudiar el comportamiento de las importaciones tomando en cuenta las unidades producto de la transacción. Para ello la Figura 13 compara las unidades importadas (verde), con las cuotas de unidades (azul).

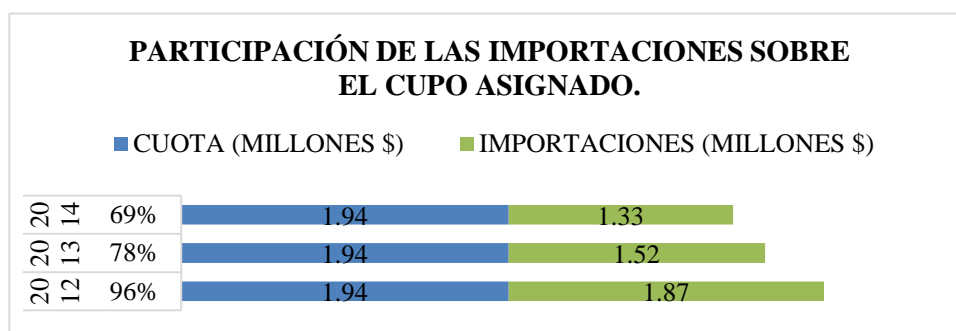


Figura 13 Participación de los montos de importación sobre el cupo asignado

Fuente: Resolución No. 69 (COMEX, 2012)/ Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Al 2012 se importan 1,87 millones de unidades, que representan el 96 % del cupo otorgado en el año. En el 2013, 1,52 millones unidades se importaron, que significa un 78% de las cuotas anuales. Y finalmente en el 2014 se importaron 1,33 millones unidades de equipos celulares, que representan el 68% de la asignación de unidades dadas, de acuerdo al Anexo 2.

ANÁLISIS DE LAS TELEFÓNICAS

Tabla 25

Importaciones (Millones de Unidades) de Telefónicas por año (CBU).

	8517.12.00.00	8517.12.00.90	8517.12.00.29	8517.12.00.39	Total general
CNT EP	1,543	31,55	37,24	0,82	71,16
2009	1,54				1,54
2010	0,003	0,001			0,004
2011		8,75			8,75
2012		17,77			17,77
2013		5,02	4,24		9,26
2014			21,82		21,83
2015			11,18	0,82	12
CONECEL	95,16	244,4	7,15	87,26	433,96
2009	56,55				56,55
2010	38,60	45,6			84,2
2011		85,55			85,55
2012		56,99			56,99
2013		56,25	2,47	1,83	60,55
2014			2,69	59,42	62,11
2015			1,98	26,01	27,99
OTECEL S.A.	46,46	105,34	40,62	11,99	204,43
2009	29,68				29,68
2010	16,78	21,94			38,72
2011		35,21			35,21
2012		25,12			25,12
2013		23,07	1,94	2,73	27,74
2014			20,38	7,51	27,88
2015			18,3	1,76	20,06
Total general	143,17	381,29	85,02	100,07	709,55

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Como complemento, se presenta una ilustración en la que se detalla la participación que tienen las empresas telefónicas del Ecuador, con respecto a las importaciones totales de “Los demás” equipos celulares (8517.12.00.00, 8517.12.00.90,

8517.12.00.29, 8517.12.00.39 y 8517.12.00.99). Los porcentajes visualizados en la Figura 14, representan un promedio de los porcentajes de participación anuales por operadora.



Figura 14 Promedio de participación de Telefónicas en las importaciones - 2009-2014

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Dentro de esta perspectiva, se observa que la Corporación Nacional de Telecomunicaciones - CNT EP, es la telefónica que menos participación ha tenido a lo largo de los 6 años, con 7.14% de participación promedio; luego se encuentra OTECEL S.A. (MOVISTAR) con una participación de 20.51%. Encabezando la lista de telefónicas se encuentra el CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. (CLARO) con 43.53%, siendo la más alta participación dentro de las importaciones totales de equipos celulares CBU.

Un primer enfoque se centra en las importaciones de CNT EP, en dos períodos. Como ya se mencionó previamente, período 1 es 2009 – 2011 y el segundo es 2012 – 2014. Se pasó de tener una participación sobre las importaciones totales, de un promedio del 2% en el período 1, a 10% en el período 2. Pasando de 10,3 millones de dólares, a \$48,86 millones. En otras palabras, las importaciones crecieron un 375% del primer al segundo período, tal y como se visualiza en Figura 15.

Dentro de lo anterior es importante recordar que a CNT se le fue otorgado un cupo adicional para la importación de Smartphones y con tecnología 4G-LTE.

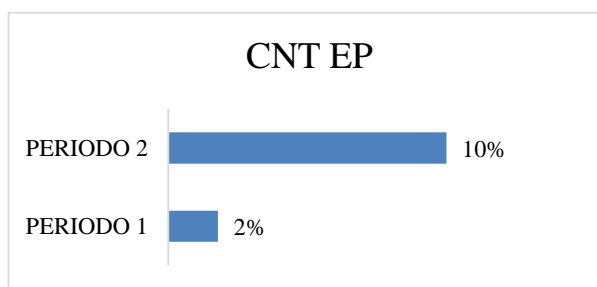


Figura 15 Participación de CNT EP en las importaciones - Porcentaje promedio.

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Por otro lado, CONECEL pasa de tener un 44% de participación promedio en período 1, a tener un 38% en período 2; es decir, una baja de 226,3 millones de dólares americanos FOB, a \$179,66 millones. Representando una disminución del 21%.

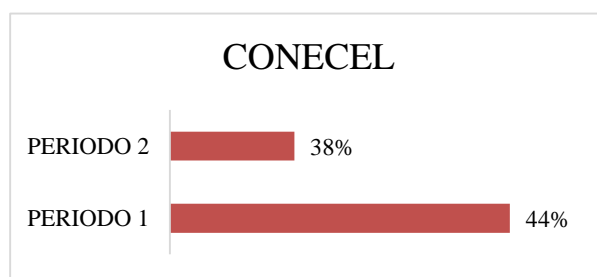


Figura 16 Participación de CONECEL en las importaciones - Porcentaje promedio.

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Finalmente, OTECEL S.A. disminuye su participación de 103,61 millones de dólares FOB (21%) en el período 1, a \$80,76 millones (17%) en el período 2012 – 2014. Es otras palabras, disminuye un 22%.

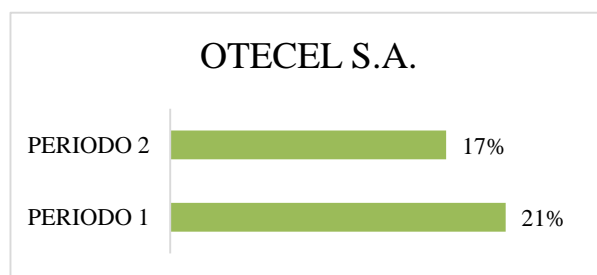


Figura 17 Participación de OTECEL S.A. en las importaciones - Porcentaje promedio.

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

LA POLÍTICA DE RECICLAJE.

Como objetivo principal de la aplicación de la Resolución No. 67 2012 del COMEX, se encuentra la restricción de importación de equipos celulares por el aspecto ecológico. Que si bien es cierto, se han venido tomando varias medidas en contra de la polución, aun no existe un análisis sobre el impacto que ha generado en los últimos años.

Es por ello que el 1 de enero del 2013, se coloca en vigencia el Acuerdo Ministerial 191 (actualmente único Acuerdo Ministerial relacionado con Residuos de Aparatos Eléctrico–Electrónicos / RAEE), referentes a los instructivos para la gestión integral de equipos celulares en desuso. A partir de esta fecha, los importadores y productores de equipos celulares tuvieron 180 días para presentar su respectivo “Programa de Gestión de Equipos Celulares en Desuso”.

Estos instructivos establecen metas graduales de recuperación. Por ejemplo, para celulares se inició con una meta de recuperación del 3% del total importado, teniendo como obligatoriedad incrementar anualmente sus porcentajes de recuperación. En otras palabras, si una empresa pone en el mercado (ya sea por importación y/o producción) 100.000 equipos celulares, tiene la obligación de recuperar 3000 celulares en desuso y darles la adecuada gestión, con empresas debidamente acreditadas para este fin.

De acuerdo al Gerente del Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS), actualmente el país no dispone de la infraestructura necesaria para aprovechar todos los componentes derivados de un RAEE (especialmente micro componentes como cobre, oro, platino, coltan, silicio, etc). Por esta razón, estos componentes son exportados a otros países para ser sometidos a procesos de recuperación y revalorización, re incorporándolos a nuevos procesos productivos.

Tomando en cuenta lo anterior y datos proporcionados por el Ministerio del Ambiente (MAE), la recuperación de equipos celulares en desuso inició en el mes de julio del año 2013 y sigue desarrollándose hasta la fecha. A continuación se detallan los valores de recuperación mensual de este residuo hasta el mes de septiembre 2015:

Tabla 26**Recuperación de Unidades de Equipos Celulares en Desuso**

Recuperación de equipos celulares en desuso			
MESES	2013	2014	2015
ENERO	-	63.104	14.515
FEBRERO	-	25.580	6.523
MARZO	-	12.651	12.119
ABRIL	-	22.510	30.789
MAYO	-	20.028	11.006
JUNIO	-	24.102	18.940
JULIO	51.926	27.155	36.966
AGOSTO	66.390	27.655	200
SEPTIEMBRE	86.887	22.034	61.317
OCTUBRE	62.494	33.679	-
NOVIEMBRE	36.096	328	-
DICIEMBRE	4.487	626	-
TOTALES	308.280	279.452	192.375

Fuente: Ministerio del Ambiente (MAE, 2015).

De la Tabla 26, la cantidad de equipos celulares recuperados durante este período, corresponden a 33 empresas importadoras, si bien estas no son todas las empresas que importan equipos celulares al país, son las que representan la mayor cantidad de producto puesto en el mercado (ANEXO 3).

Durante el año 2014, según el reporte del COMEX (Comité de Comercio Exterior), enviado al Ministerio del ambiente, 53 empresas importaron equipos celulares al Ecuador. A continuación se observan los datos de la importación de teléfonos celulares CBU, en el período julio – diciembre del 2013, mismo en el que se comenzó el reciclaje.

Tabla 27**Importaciones Julio - Diciembre 2013 de "Los demás" celulares**

SUBPARTIDA	FOB MILLONES (\$)	CIF MILLONES (\$)	UNIDADES
8517.12.00.90	19,08	19,52	172.396
8517.12.00.29	16,40	16,63	120.764
8517.12.00.39	4,54	4,60	64.508
8517.12.00.99	1,91	1,95	12.759
TOTAL	41,94	42,71	370.427

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015)/ Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Se observa en la Tabla 27, que en los meses julio-diciembre del 2013 se han importado 370.427 unidades de teléfonos celulares de las partidas 8517.12.00.90, 8517.12.00.29, 8517.12.00.39 y 8517.12.00.99. Considerando las unidades de teléfonos en desuso recuperadas en este período, que fueron 308.280 unidades. Se determina que se retornó el 83% de lo que se importó.

De la misma manera para el año 2014, se presenta un cuadro a continuación, que contiene los datos de importación de las Subpartidas en cuestión.

Tabla 28

Importaciones 2014 de "Los demás" teléfonos celulares

SUBPARTIDA	FOB MILLONES (\$)	CIF MILLONES (\$)	UNIDADES
8517.12.00.29	96,42	97,90	620.345
8517.12.00.39	68,10	68,99	677.060
8517.12.00.99	2,96	3,00	34.874
TOTAL	167,49	169,90	1.332.279

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015)/ Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

En el año 2014 se han importado 1.332.279 celulares, tal y como se puede visualizar en la Tabla 28. En el 2014 se recuperaron 279.452 unidades. Representando los celulares en desuso un 21% de los importados.

Adicionalmente, en el año 2012, bajo Resolución No. 100 del COMEX, se promulga una tabla en la que se determinan las potenciales cuotas para el año 2013 (ANEXO 4), de las 33 empresas importadoras más importantes, de acuerdo a los celulares en desuso reciclados; los totales se visualizan a continuación:

Tabla 29

Potenciales Cuotas al 2013

Equipos celulares en desuso que pueden reciclarse (unidades) 1/	Potencial cuota adicional que podrá asignarse a las empresas enlistadas en la Resol. No 69 del COMEX (unidades) 2/	Potencial cuota adicional que podrá asignarse a las empresas enlistadas en la Resol. No 69 del COMEX (valor FOB) 2/
855.124	342.051	25,9 Millones (\$)

Fuente: Resolución No. 100 (COMEX, 2012)

Se preveían 855 mil unidades de teléfonos celulares en desuso a reciclar, representando 342 mil unidades de teléfonos adicionales para importar por parte de las empresas que adquieren estos equipos.

Desde el mes de julio del 2013 se comenzó con el reciclaje de celulares, el mismo que dio como resultado: 308 mil celulares en desuso gestionados de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial 191 del Ministerio del Ambiente. Este resultado, considerando que por cada 2,5 celulares gestionados se incrementaba 1 cupo adicional, tiene como resultado 123 mil teléfonos celulares adicionales. Es decir, se recicló un 90% de lo estimado.

Más adelante, en el año 2013, de acuerdo a la Resolución No. 104 del COMEX, y al igual que en la Tabla 27, se emite la tabla de potenciales cupos para el año 2014 de las 33 empresas más importantes; dando como resultado lo siguiente:

Tabla 30

Potenciales Cuotas al 2014

Equipos celulares en desuso que pueden reciclarse (unidades) 1/	Potencial cuota adicional que podrá asignarse a las empresas enlistadas en la Resol. No 69 del COMEX (unidades) 2/	Potencial cuota adicional que podrá asignarse a las empresas enlistadas en la Resol. No 69 del COMEX (valor FOB) 2/
688.423	275.366	15,9 Millones (\$)

Fuente: Resolución No. 104 (COMEX, 2013).

Se preveía un reciclaje de 688 mil equipos celulares, representando 275 mil unidades adicionales a importar. Ya en el 2014 se recicló 279 mil unidades, que determinó 111 mil cupos adicionales a importar, equivalente al 40% del cupo utilizado.

En este punto, es importante revisar retrospectivamente tanto las cifras de importaciones y de reciclaje; ya que se nota que empíricamente existe una disminución de importaciones, no solo por causa de las políticas aplicadas, sino también por la desmotivación de los importadores por incursionar en este sector. Por un lado se tiene importaciones, que de acuerdo a bases de datos, las que no han cubierto las cuotas asignadas, ya sea en unidades o en montos FOB; únicamente en el 2014, que fue el año en que se adicionaron los cupos para las telefónicas. Así también el reciclaje, en los tres años en los cuales se ha desarrollado el estudio ha disminuido notablemente.

RESULTADOS COMERCIALES

En “Resultados Comerciales” se busca conocer cuáles son los actores que han sido afectados directamente por la Resolución No. 67 del COMEX y sus reformas, para determinar cuáles son las posiciones que mantienen, frente a las restricciones aplicadas. Es importante también conocer como la Resolución No. 64 del COMEX ha ayudado a las empresas ensambladoras, ya que si bien es cierto, no son numerosas, han crecido substancialmente.

Por otro lado, en este apartado también se considerará los productores de equipos celulares, tanto nacionales, como extranjeros; y sus afectaciones relacionadas a la aplicación de estas medidas de política comercial.

A continuación se analizarán los actores involucrados en el presente trabajo, tomando como referencia la Tabla 2, en las que se mencionan a los mismos.

ACTORES

TELEFÓNICAS

Las telefónicas juegan un papel muy importante dentro de este análisis. Ya que a más de haber sido acreedoras a un mayor cupo de celulares, al ser los mayores importadores de estos equipos en el país; son las que mayor cantidad de usuarios tienen, por brindar el servicio de telefonía.

En la Figura 18 se puede observar que CONECEL S.A. desde el 2009 hasta el 2012 mantiene un crecimiento de mercado visible. Al 2013 se reduce la tasa de crecimiento de 6% en el 2012 a 2%; para el 2014 la situación se torna negativa, disminuyendo un 2,5% la cantidad de líneas activas, lo que representa 258866 menos líneas.

El panorama es similar para OTECEL, ya que al 2010 la tasa de crecimiento de mercado fue de 13%, al 2011 fue 5%, al 2012 se incrementó a 11%, en el 2013 se redujo nuevamente a 3%, para al 2014 pasar a tener un decrecimiento de 2%, equivaliendo a 92663 líneas menos de telefonía.

Lo contrario ocurre con CNT EP, ya que desde el 2010 venía con tasas de crecimiento negativas, en cifras: al 2010 tenía - 6%, al 2011 - 9%, al 2012 creció un 2%, ya al 2013 tenía 17%, y para el 2014 y como gran sorpresa dentro del sector cerró

con una tasa de crecimiento de 114%. Esto representa 414332 más líneas para la operadora, aspecto que coincide con el incremento de cupos para CNT, por concepto de importar celulares con tecnología 4G-LTE.

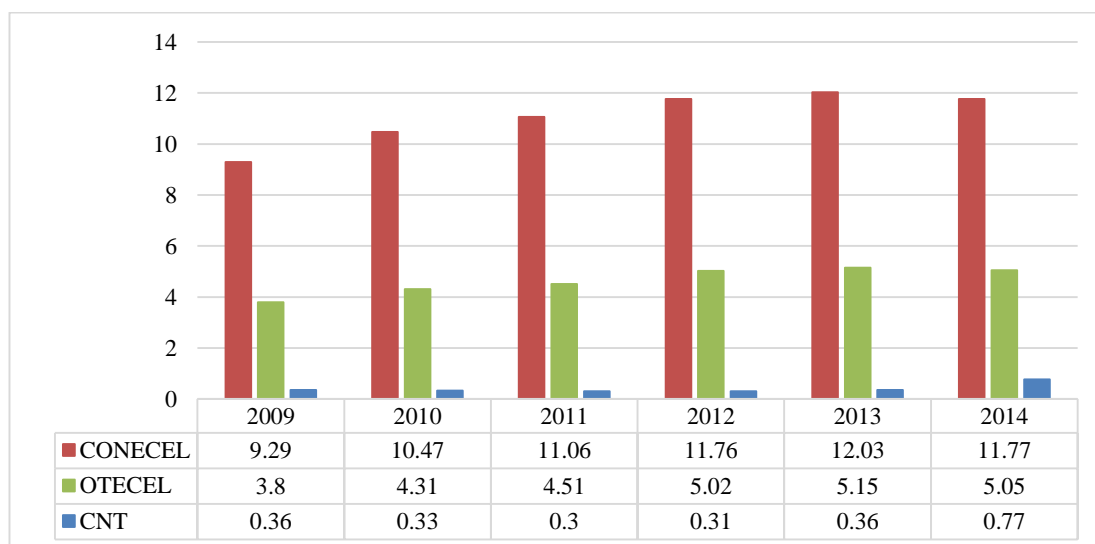


Figura 18 Evolución de Cantidad de Líneas Activas por Operadora (Millones).

Fuente: Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL, 2009 - 2015)

Son tres las empresas telefónicas del Ecuador:

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL (CLARO)

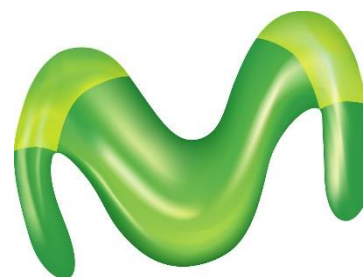
Empresa Privada, siempre caracterizada por su liderazgo en el mercado al cual pertenece. CONECEL S.A. aparece en el país en 1993 con la marca: PORTA. Al 2010 pasa a ser parte del grupo América Móvil, es así que en el año 2011 su marca comercial cambia a CLARO (EKOS, s/f).



Su Misión Empresarial es: “Nuestra misión es lograr que la población de cada uno de los países en donde prestamos servicio tenga acceso a productos y servicios de la más avanzada tecnología en telecomunicaciones, a precios asequibles, con la finalidad de acercar cada día más a las personas” (CONECEL S.A., s/f)

OTECEL S.A. (MOVISTAR)

Empresa Privada, que llega al país en 1995 como “Bellsouth”, ya en el 2005 comienza su cambio, y llega “MOVISTAR” a ser su marca comercial. Muy reconocida por sus ofertas innovadoras y sus planes con tarifas accesibles (EKOS, s/f).



“Telefónica Movistar es la empresa más respetada del Ecuador, en el sector de las Telecomunicaciones, según M.E.R.C.O.” (OTECEL S.A., s/f)

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES EP (CNT)

Empresa Pública, que después de un proceso extenso, CNT EP nace de la fusión de Andinatel S.A., Pacifictel S.A., Internet EASY Net y TELECSA S.A. - ALEGRO (González, 2014).

Su Misión Empresarial es: “Unimos a todos los ecuatorianos integrando nuestro país al mundo, mediante la provisión de soluciones de telecomunicaciones innovadoras, con talento humano comprometido y calidad de servicio de clase mundial” (CNT EP, s/f).



LAS TELEFÓNICAS Y LAS CUOTAS DE IMPORTACIÓN DE CELULARES

Inicialmente, la única empresa que proporcionaba los servicios de telecomunicaciones con tecnología 4G era CNT. Actualmente, Movistar y Claro pueden hacerlo. En Febrero del presente año, el gobierno ecuatoriano mantuvo negociaciones con la operadora del magnate mexicano y la española Telefónica, que pagarán 330 millones de dólares anuales hasta 2023 para el uso del espectro 4G (ECUAVISA, 2015).

Tanto la empresa Claro, como Telefónica destacan su satisfacción por el acuerdo, pero mencionan que para la completa implementación de los beneficios del 4G es importante: “... la liberalización de las restricciones a la importación de celulares, especialmente Smartphones, los cuales serán los 'vehículos' para transitar. “...esperamos que el gobierno levante estas restricciones en beneficio de los usuarios...” (ECUAVISA, 2015).

IMPORTADORES DE CELULARES

Dentro de los importadores de celulares, excepto las telefónicas, destacan 3 empresas, tanto por sus volúmenes de compras, como por su gran participación en el mercado. Sin Movistar, CNT y Claro, STIMM Soluciones Tecnológicas tiene una participación promedio del 2009 al 2014 de 37,74%, seguida por ALPHACELL con 17,13% y MOVIL CELISTIC con 16,06%, como se aprecia a continuación:

Tabla 31

Importadores Destacados.

IMPORTADOR	%
STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEL. PARA MERCADO	37,74
ALPHACELL S.A.	17,13
MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	16,06

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015) / Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015)

En el ANEXO 6 se visualizan todos los importadores que han perdurado desde el año 2009 al 2014, entre las que se encuentran marcas como: HUAWEI TECHNOLOGIES, LG, ZTE, entre otras que forman parte del mercado actual ecuatoriano de telefonía celular.

CONSUMIDORES FINALES

Actualmente son 16 millones las líneas activas en el Ecuador, de acuerdo a estadísticas emitidas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL, 2015), con el fin de conocer la percepción que los consumidores finales tienen, sobre las normativas impuestas, referentes a las cuotas a los celulares y la industria nacional, se realizó una encuesta electrónica a través de las redes sociales (ANEXO 8); misma que ha permitido conocer la percepción que tienen los consumidores finales de los equipos estudiados en el presente trabajo.

La mayor parte de los encuestados son de la provincia de Pichincha, Imbabura, Guayas y Manabí (Representando al 87%) de los cuales el 80% tienen un rango de edad entre los 19 a los 30 años. El 98% tiene un equipo celular.

En primer lugar, se indagó sobre la percepción que tienen los clientes sobre los precios de los teléfonos celulares, teniendo en cuenta la importancia de los precios sobre el poder adquisitivo de las personas; a lo cual un 65.6% respondió que los precios son altos bajo su perspectiva, un 34.4% considera que los precios de estos equipos son accesibles y no ha considerado la posibilidad remota de que estos precios sean bajos.

Con respecto a la oferta que ofrecen tanto las telefónicas como los importadores, la opinión que tienen los encuestados es que hay una suficiente cantidad y variedad de teléfonos celulares en el mercado, es decir un 54%; un 27% considera que la cantidad y variedad que se oferta en el mercado ecuatoriano es alta y finalmente un 19% opina que es baja.

Se ha considerado en esta encuesta la prohibición de la Resolución No. 67 del COMEX, sobre la importación de celulares a través de Courier y Correos del Ecuador. Se ha preguntado si han adquirido equipos celulares de otro país mediante una empresa que ofrece servicios de Courier (servicios de correo postal o paquetería), a lo cual un 82.3% respondió que sí, y un 17.7% menciona que no han usado este servicio.

Un 57% de los encuestados se siente perjudicado por esta prohibición; en general porque sienten que sus derechos no son respetados y que no permite el desarrollo de libre competencia entre las compañías; además obliga al usuario a depender totalmente de las importaciones de nuevos productos de compañías que demoran a veces más de seis meses desde su lanzamiento a la venta. Y muchos consideran a este equipo como una herramienta fundamental para el medio actual.

Por el contrario, un 43.2% no se sienten perjudicados por esta medida, ya que toman en cuenta al costo que se adicionaría al precio final al traerlo por Courier. Incluso mencionan una mayor variedad de modelos en comparación con otros países. La gran mayoría simplemente no usa Courier.

Para poder determinar las estrategias que las empresas han utilizado, se ha preguntado sobre las estrategias de venta que han adoptado las empresas comercializadoras de celulares; la mayoría, es decir un 63% ha notado que estas empresas han ofertado mayores beneficios en los servicios prestados; un 28% han podido notar mayor innovación en los equipos; un 12% ha considerado al reciclaje

como una nueva estrategia que las empresas han usado (que indirectamente usan para un mayor cupo para importar). El resto de personas (3.6%) no han notado estrategias nuevas o que hayan sido utilizadas para contrarrestar los posibles efectos de la Resolución sobre las Cuotas de importación de celulares.

Finalmente, como aspecto importante, se ha preguntado si conocen si en Ecuador existen empresas ensambladoras de teléfonos celulares. El 71% de encuestados no sabían que existen empresas que se dedican a ensamblar estos equipos en el país y un 29% si lo sabían, para lo cual han mencionado varias marcas como: YEZZ, BLU, GRU, IPRO (entre los más mencionados).

Los resultados totales de esta encuesta se encuentran en el ANEXO 8 del presente, y se comprueba que existen opiniones divididas con respecto a temas de política comercial, y en especial se evidencia que a pesar de la implantación de la resolución del COMEX, muchas personas prefieren comprar en el país.

PAISES PRODUCTORES

Hoy en día, la producción de teléfonos celulares, ha desencadenado una reacción en los consumidores; el mismo hecho de que esta industria se ha industrializado, especializado e innovado, provoca que quienes compran estos equipos exijan más, que tengan mayores expectativas del teléfono que desean adquirir. Es así que alrededor del mundo existen varias marcas y modelos para que el consumidor escoja y tenga mayor acceso a estas tecnologías.

Sin embargo, no todos los países tienen la tecnología adecuada para poder producir y vender teléfonos celulares; a continuación se presenta una ilustración que indica los proveedores que tiene el Ecuador de productos de la partida 85.17:

PROVEEDORES EXTRANJEROS

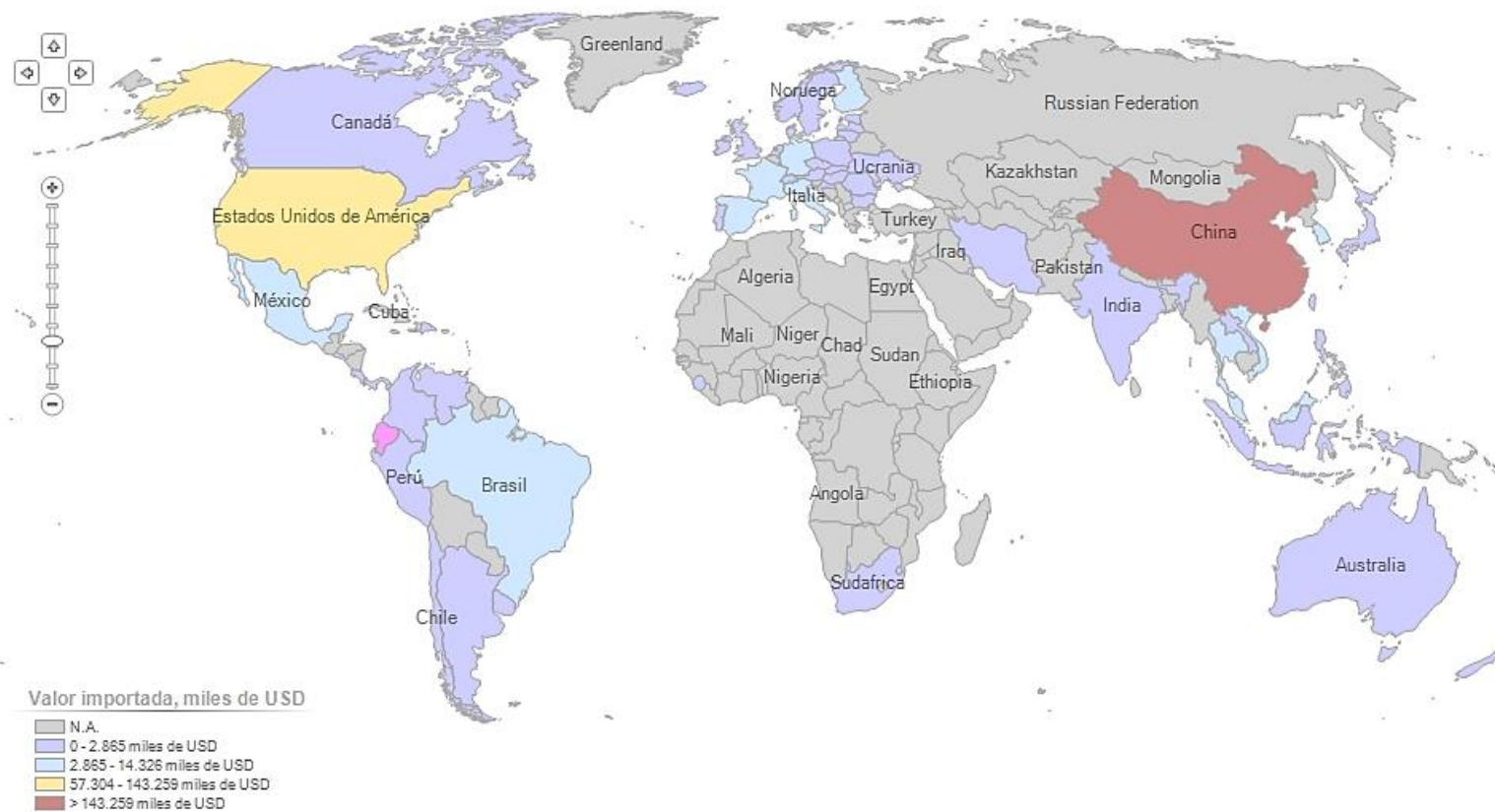


Figura 19 Lista de los Mercados Proveedores de Equipos de la partida 85.17, importados por Ecuador en 2014

Fuente: Base de Datos (TRADEMAP, 2014)

Como se puede constatar en el mapa precedente y en el apartado de “Resultados sobre Normativa”, la República Popular de China es uno de los principales proveedores de equipos celulares; siendo las siguientes marcas de celulares, las más significativas, que produce el país asiático; seguidas por el segundo mayor proveedor:

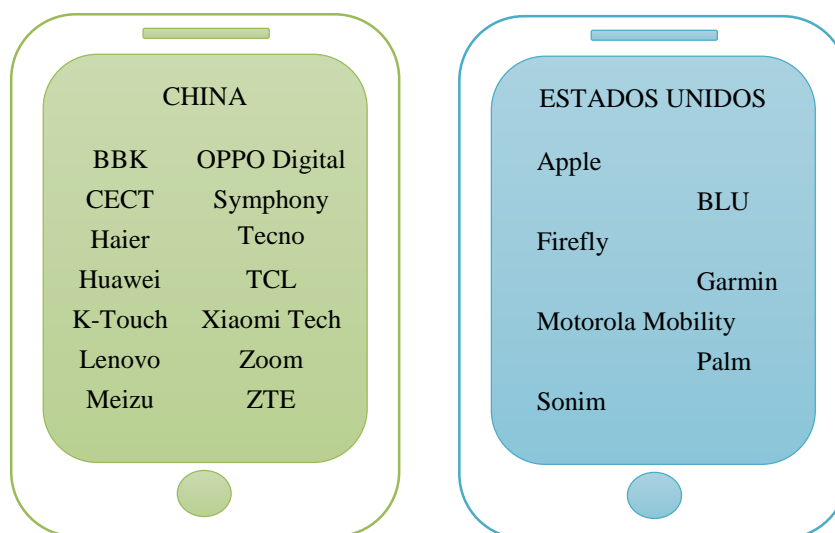


Figura 20 Marcas de Celulares - Países críticos.

Fuente: (BESTMOBS, 2015)

PROVEEDORES NACIONALES

ENSAMBLADORES

Para los importadores de CKDs de celulares y a la vez ensambladores, la Resolución No. 67 de COMEX tuvo consecuencias, aunque estas hayan sido indirectas; cabe mencionar que estas acciones incrementaron sus importaciones al 2014 (tal y como se observará en el siguiente apartado), con una tasa de crecimiento extraordinaria.

Tabla 32

Ensambladores Destacados.

IMPORTADOR	%
SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.	52,23%
AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.	41,24%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015) / Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015)

Suramericana de Motores (MOTSUR) y Audiovisión Electrónica (Audioelec), son las principales representantes de diez ensambladoras, que están adjuntas en el ANEXO 7 del presente estudio. Y de acuerdo a la página oficial de la Asociación de Ensambladores de Electrónicos y Eléctricos del Ecuador (AEDE2, 2015), La primera empresa registrada para ser ensambladora en el país fue Audioelec, la misma que a finales del 2011 anuncio su inicio de sus actividades en el Guayas.

En 2012, la marca Riviera saca su primer lote de 30 mil celulares de gama baja. Luego, la empresa “Desarrollo y Manufacturas Electrónicas Ecuatorianas (DMEE)” presentó su marca YEZZ. Y según datos de la Asociación (AEDE2, 2015) “al 2014 se ensamblaron 544 067 celulares en estas empresas”.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que este mercado, no solamente se compone por los ensambladores, sino también por quienes fabrican el “Producto Ecuatoriano Incorporado” (los mismos que representan: “cargadores, estuches, carcasas, micas, tarjetas electrónicas, software y papelería para manuales y empaques” de acuerdo a una publicación emitida por la Asociación de Ensambladores de Electrónicos y Eléctricos del Ecuador (AEDE2, 2015))

Los ensambladores tienen claro que la aplicación de la Resolución No. 67 fue la que generó el nacimiento de varias de sus empresas. Así lo afirma Henry Aguilar, gerente de Hipertronics, en un comunicado con la asociación, “Ahora la firma cuenta con 66 trabajadores que ensamblan equipos de la marca estadounidense Blu. Sus teléfonos son de gama baja y Smartphones cuyos precios van desde los USD 30 hasta los 80” (AEDE2, 2015).

De acuerdo a la información revisada, se constata que la mayor parte de los teléfonos producidos en el país son de gama baja; aunque mencionan que ya están preparados para la producción de teléfonos celulares con tecnología 4G.

El director de Yezz en Ecuador, “señaló que hasta el momento produce teléfonos inteligentes con 13% de componente local, mientras que los teléfonos de gama baja cuentan con un 24%” (AEDE2, 2015); es importante considerar, que el país está desarrollando su matriz productiva, así como está apoyando el acceso de la población a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs).

RESULTADOS ECONÓMICOS

Desde el regreso a la democracia a finales de la década de los ochenta, el Ecuador no ha logrado transformar su matriz productiva, la cual se caracteriza por una alta dependencia del sector petrolero. Es por ello, que bajo el mandato del último gobierno de la República, se comenzó a colocar medidas para enfrentar los desequilibrios de la balanza comercial y apoyar al desarrollo de la industria nacional.

En “Resultados Económicos” se pretende analizar el desenvolvimiento de los factores económicos que han intervenido en las importaciones de equipos celulares a lo largo de los períodos en análisis (2009-2011 vs 2012-2014) y su afectación en la disminución de la adquisición de los mismos. Se realizará la comparación de los períodos, tomando en cuenta la normativa que se ha aplicado en cada una de las etapas que se desarrollaron dentro de estas dos fases.

Para este apartado, se tomará en consideración dos factores primordiales:

- La balanza comercial no petrolera.
- La recaudación de tributos.

Estos son el principal motor de análisis para determinar la efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX emitida en 2012 y el análisis de las importaciones de CKDs de celulares.

Es importante considerar el hecho de que en este estudio se tomarán en cuenta tanto la balanza comercial, con “Los demás” celulares y la incidencia de sus importaciones; así también el desarrollo de la industria, con los celulares CKDs que se importan.

Por otra parte, dentro de “La recaudación de tributos” se desarrollará un estudio de los tributos al comercio exterior que se han recaudado en forma general, considerando a los derechos o impuestos relacionados con las Subpartidas bajo análisis.

BALANZA COMERCIAL

Históricamente, la Balanza Comercial en el Ecuador tiene resultados negativos; es decir, deficitaria, especialmente por la falta de diversificación en la producción de la industria nacional y por la dependencia de la importación de productos. A continuación se presenta una tabla que muestra la evolución de la balanza en los períodos en análisis:

Tabla 33

Balanza Comercial No Petrolera (millones de dólares - FOB)

AÑO	EXPORTACIONES	IMPORTACIONES	BALANZA COMERCIAL	TASA DE CRECIMIENTO
2009	6,83	11,76	-4,93	
2010	7,81	15,43	-7,61	-35%
2011	9,38	18,07	-8,69	-12%
2012	9,97	18,76	-8,79	-1%
2013	10,74	19,96	-9,22	-5%
2014	12,43	20,03	-7,6	21%

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Se observa como las importaciones han crecido desde el año 2009 hasta el año 2014, pasando de 11,76 millones dólares FOB a \$20,03 millones respectivamente. Sin embargo, paralelamente las exportaciones también han crecido progresivamente, y aunque la Balanza Comercial se mantiene negativa (como se puede observar gráficamente en la Figura 21), la diferencia entre importación y exportación ha sido de un 42% en el año 2009, al año 2014 se redujo este porcentaje, las importaciones superan a las exportaciones por un 38%.



Figura 21 Evolución de la Balanza Comercial No Petrolera 2009-2014

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Para ilustrar de mejor manera, a continuación se presenta una comparación entre la balanza comercial y su tasa de crecimiento. Desde el 2009 hasta el 2011 se nota una clara tendencia de decrecimiento, pero es a partir de este último año que se ha estabilizado y ha comenzado a retroceder la tendencia, llegando a crecer un 21% al 2014 con respecto al año anterior.

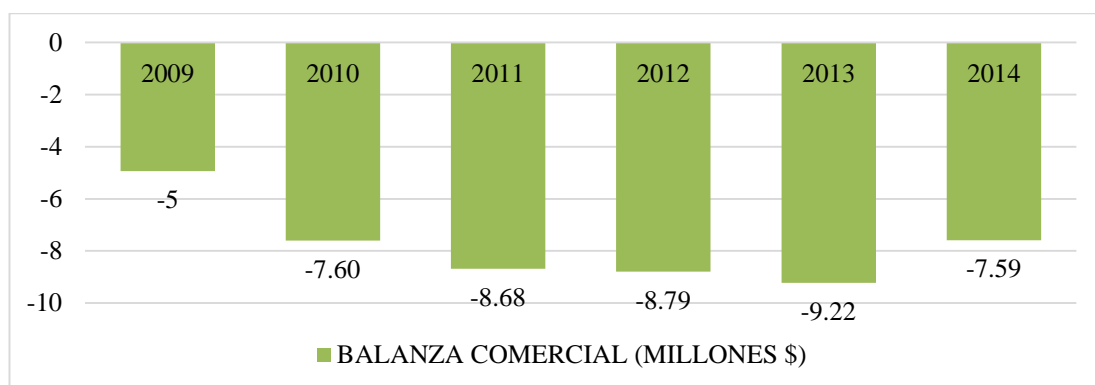


Figura 22 Relación de la Balanza Comercial con sus respectivas Tasas de Crecimiento

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

LA IMPORTACIÓN DE CELULARES EN LA BALANZA COMERCIAL

Dentro del presente análisis, el estudio de las importaciones incorporadas en la Balanza Comercial, contienen el rubro específico de las importaciones de teléfonos celulares.

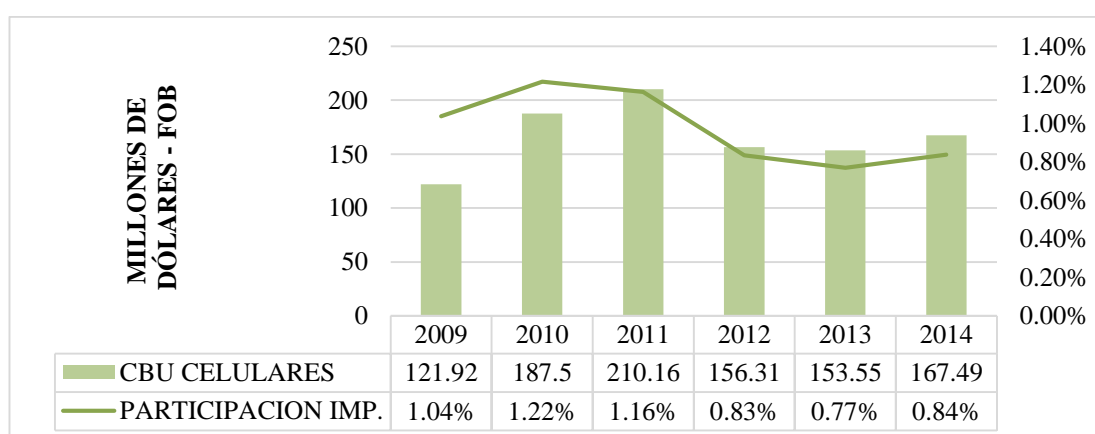


Figura 23 Participación - Importaciones de "Los demás" de celulares con Importaciones totales

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Como ya se estudió previamente, las importaciones de celulares CBU mantenían una tendencia positiva, hasta la aplicación de la Resolución No. 67 en el 2012, y de acuerdo a la Figura 23, se encuentra la participación que mantuvieron las importaciones de los CBU de celulares con relación a las importaciones totales no petroleras; siendo un rubro bajo dentro del total de importaciones, 1,22% es la participación más alta y 0,77% la más baja, del año 2010 y 2013 respectivamente. Se observa también, una posible correlación entre las importaciones de celulares con las importaciones generales.

En el caso de los equipos celulares importados como CKDs, de igual manera como con “Los demás” teléfonos celulares, representan una baja participación dentro de las importaciones totales, sólo que en este caso, es más baja aún.

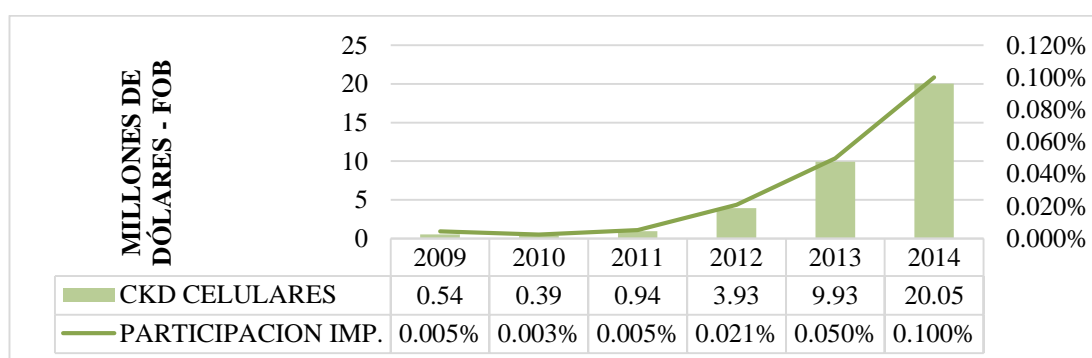


Figura 24 Participación - Importaciones de CKDs de celulares con Importaciones totales.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

En la Figura 24, se refleja el hecho de que las importaciones de CKD han crecido, tal y como se estudió en los Resultados sobre normativa, crecen a la par con las industrias ensambladoras y con el número de unidades producidas para la venta nacional, pero también crece el número de unidades importadas.

En el año 2012 se aplicó un arancel diferenciado, que varía de acuerdo al porcentaje de Producto Ecuatoriano Incorporado. Es así que del año 2011 al 2012 pasa de tener una participación de 0,0052% a 0,0209% respectivamente; es decir, su participación dentro de las importaciones generales, creció un 301%. La participación de las importaciones de CKDs de celulares más baja se da en el 2010 con 0,0025%; la más alta y por mucho la obtiene el 2014, con 0,1001%.

COMPARACIÓN EN PERÍODOS

Desde esta perspectiva, se han analizado varios temas dentro de este estudio, se sumaron los datos de los tres años pertenecientes al Período 1 (2009-2011) y los que corresponden al período 2 (2012-2014), para poder visualizar si la aplicación de la Resolución No. 67 del COMEX tuvo incidencia sobre la participación de las importaciones de estos equipos sobre las balanza comercial.

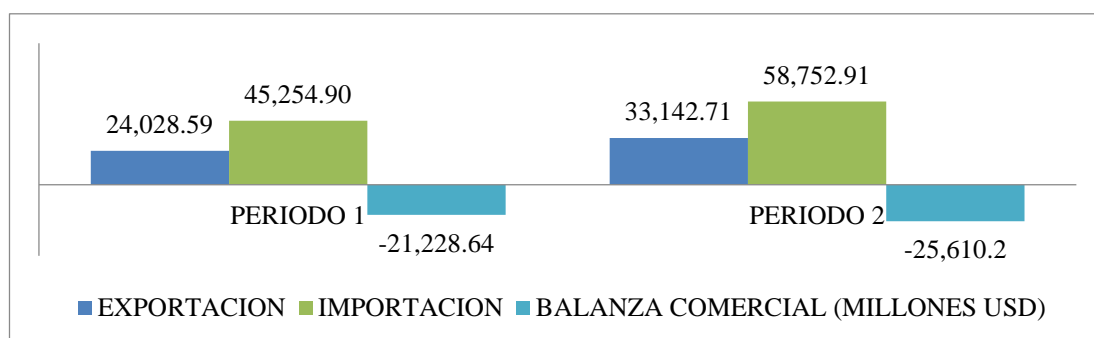


Figura 25 Evolución de la Balanza Comercial No Petrolera por períodos.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Con respecto al Período 1, en el Período 2, las exportaciones crecieron un 38%, las importaciones un 30%, y a pesar del crecimiento de las exportaciones, aun no son suficientes, ya que la Balanza Comercial se mantiene en déficit, y de hecho, decreció un 21%.



Figura 26 Participación - Importaciones de "Los demás" de celulares con Importaciones totales por períodos.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Claramente existe una disminución de importaciones de celulares en el período 2, pasando de 519,58 millones dólares FOB a \$ 477,34 millones, en términos

porcentuales, se ha reducido 8,13% del primer período al segundo. También se visualiza que la participación del período 2009-2011 es de 1,15% y para el siguiente período se redujo un 29% su participación, es decir se redujo a 0,81%; dando a determinar que las importaciones de equipos celulares en CBU, bajaron sus importaciones, pudiendo ayudar a estabilizar las tasas de crecimiento de las importaciones generales.

Mientras tanto, paralelamente las importaciones de celulares CKD se comportaban de una manera distinta a la de “Los demás”. Un evidente crecimiento de las importaciones muestra en la Figura 27, misma que en el Período 1 se indica una participación de las importaciones de CKDs sobre las generales de 0,004% que representa 1,87 millones de dólares FOB.

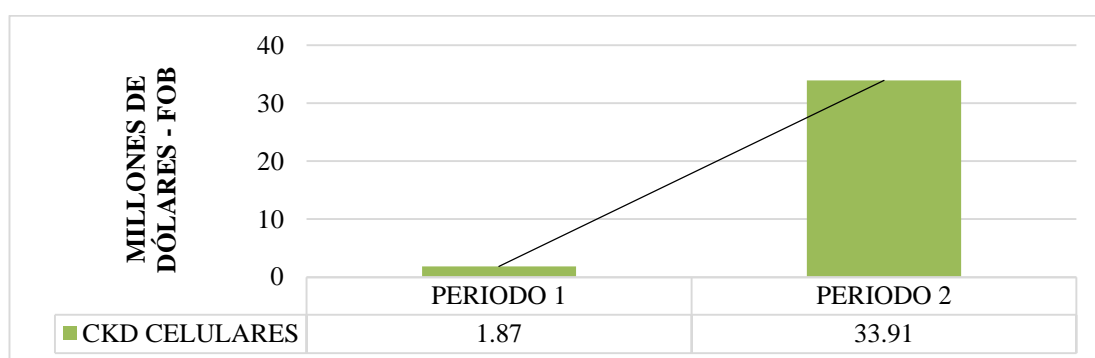


Figura 27 Participación - Importaciones de CKDs de celulares con Importaciones totales por períodos.

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

A pesar de ello, en el segundo período, se encuentra una tasa de participación alta: 0.058%, es decir 1286% más alta que en el primer período. Esto representa 33,91 millones de dólares FOB, y con relación al período 2009-2011, 1699% más importaciones.

Realmente se puede notar que existe una relación entre la disminución del crecimiento de las importaciones en general y las importaciones de “Los demás” equipos celulares. Aunque las importaciones de equipos celulares en CKD hayan aumentado, como se puede evidenciar, no es una cifra significativa sobre las importaciones dentro de la balanza comercial. Y el objetivo es importante, pues es apoyar el desarrollo de las industrias nacional, aunque sea de una manera progresiva.

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS

Tomando en cuenta que los tributos que se pagan por importar, son una de las principales fuentes que tiene el gobierno para recaudar fondos, que después pueden ser utilizados para inversión pública. Entonces, ¿por qué poner numerosas trabas al ingreso de productos que no se producen como país?

La idea es promover el desarrollo de las industrias y dejar de depender de las importaciones. Sin embargo hay ocasiones en que como es el caso de este trabajo, se presentan problemas del tipo ecológico (contaminación de residuos eléctrico-electrónicos).

En términos generales, es importante determinar cómo afectó la reducción de las importaciones sobre la recaudación de tributos, y el efecto que trajo sobre la economía.

A continuación se encuentra la Tabla No. 34, que contiene las cifras en millones de dólares de las recaudaciones totales de los tributos al comercio exterior, de los cuales los teléfonos celulares pagan arancel (ADVAL), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA)

Tabla 34

Recaudaciones de Tributos: Por Tipo.

RECAUDACIONES: POR TIPO DE TRIBUTO						
(VALORES EXPRESADOS EN MILLONES DE DÓLARES)						
AÑO	ADVAL	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
2009	678,65	1.228,48	1.063,06	72,38	316,92	3.359,47
2010	941,99	1.700,90	140,82	91,44	206,07	3.081,23
2011	1.077,67	1.884,69	162,00	93,89	7,58	3.225,83
2012	1.168,94	2.003,34	174,01	94,63	9,68	3.450,60
2013	1.230,36	2.102,39	173,28	98,14	4,63	3.608,79
2014	1.283,53	2.085,74	190,29	99,24	2,52	3.661,32
TOTAL	6.381,13	11.005,54	1.903,45	549,72	547,39	20.387,24

* El rubro Otros INCLUYE: Procesales Costas, consulares Derechos, Gastos remate y venta directa, Intereses, Licencias de salida, Multas, salvaguarda, sobretiempos petroleros, el valor de la Garantía, valor de rectificación, el valor del remate, MASA y el valor de las Notas de Crédito.

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2009 - 2015).

Se observa que el rubro que más recauda es el IVA, ya que tiene una participación de los valores totales de recaudación de 54%, seguido por los derechos arancelarios advalorem con un 31%, un 9% para el ICE y finalmente FODINFA y otros con un 3% cada uno.

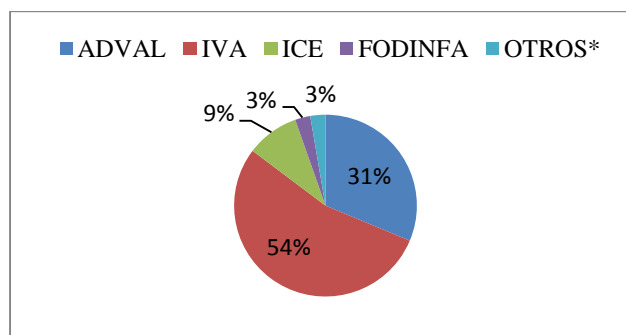


Figura 28 Recaudaciones de Tributos: Por Tipo.

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2009 - 2015).

Tabla 35

Participación de los tributos sobre el total

AÑO	ADVAL	IVA	ICE	FODINFA	OTROS*	TOTAL
2009	20,20%	36,57%	31,64%	2,15%	9,43%	100%
2010	30,57%	55,20%	4,57%	2,97%	6,69%	100%
2011	33,41%	58,43%	5,02%	2,91%	0,23%	100%
2012	33,88%	58,06%	5,04%	2,74%	0,28%	100%
2013	34,09%	58,26%	4,80%	2,72%	0,13%	100%
2014	35,06%	56,97%	5,20%	2,71%	0,07%	100%

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2009 - 2015).

En la Tabla No.35 se observan las participaciones de cada uno de los totales por año y por rubro sobre el total de recaudaciones por año. En el caso del Advalorem, su valor más alto se encuentra en el año 2014 (35%) y el más bajo en el 2009 (20%). Así el IVA, de la misma manera en los años 2011 (58%) y 2009 (37%) respectivamente; el ICE en el año 2009 (32%) y 2010 (5%); seguido por el FODINFA en el 2010 (3%) y 2009 (2%) según corresponda; finalmente el rubro de otros, con una participación de 9,43% al 2009 y la más baja al 2014 (0,07%).

Es imperativo analizar los pagos de tributos, y determinar cuánto disminuyeron, o caso contrario, cuánto crecieron. En la ficha presentada a continuación se calculan los tributos de acuerdo a los valores CIF proporcionados por el sitio web del Banco Central del Ecuador, considerando una tasa arancelaria del 15%, el porcentaje de FODINFA del 0,5% y el 12% de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CÁLCULO DE TRIBUTOS REALES

Tabla 36

Cálculo de tributos reales pagados (Los demás teléfonos celulares)

PERÍODO	AÑO	CIF - MILLONES DE DÓLARES	ARANCEL	FODINFA	IVA	TOTAL IMPUESTOS
PERÍODO 1	2009	\$ 123,87	\$ 18,58	\$ 0,62	\$ 17,17	\$ 36,37
	2010	\$ 190,45	\$ 28,57	\$ 0,95	\$ 26,39	\$ 55,92
	2011	\$ 213,82	\$ 32,07	\$ 1,07	\$ 29,64	\$ 62,78
PERÍODO 2	2012	\$ 159,11	\$ 23,87	\$ 0,80	\$ 22,05	\$ 46,72
	2013	\$ 156,05	\$ 23,41	\$ 0,78	\$ 21,63	\$ 45,82
	2014	\$ 169,89	\$ 25,49	\$ 0,85	\$ 23,55	\$ 49,88
		\$ 1.013,21	\$ 151,98	\$ 5,06	\$ 140,43	\$ 297,48

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

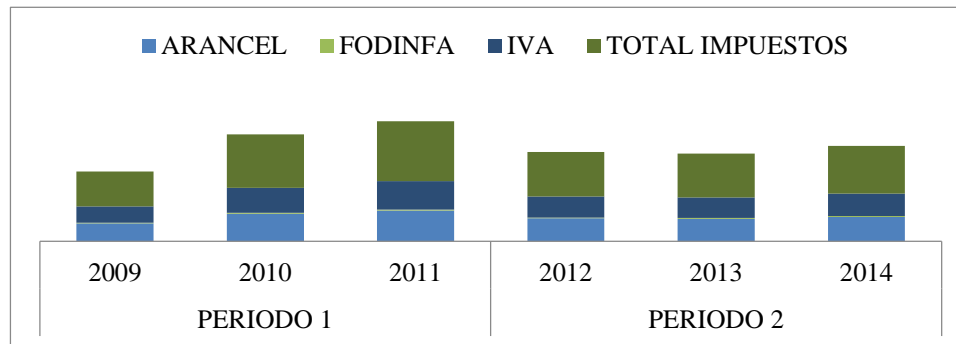


Figura 29 Tributos reales pagados

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Con una incidencia tributaria del 29,36%, se determina una recaudación de tributos al primer período de \$ 155,06 millones y de \$ 142,42 millones en el segundo. Representando una baja del 8%.

El año con mayor recaudación de tributos fue el año 2011, con 62,77 millones de dólares, que equivale a un porcentaje de participación del 21%, y el más bajo fue en el año 2009, con 12% de participación. El arancel es el rubro que más recolectó (51%), seguido por el IVA (47%) y finalmente por el FODINFA (2%).

Es importante conocer cuál hubiese sido la incidencia de los tributos en caso de que la Resolución No. 67 de COMEX no se hubiese implementado en la jurisdicción nacional. Por tal motivo, se realiza una proyección de los valores a importar para los años 2012, 2013 y 2014, es decir, para el Período 2; los mismos que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 37

Proyección Supuestos Montos de Importación - Período 2

P	AÑO	CIF - MILLONES DE DÓLARES	PROYECCIÓN* CIF - MILLONES (\$)	TASA DE CRECIMIENTO
P1	2009	\$ 123,87	\$ 123,87	-
	2010	\$ 190,45	\$ 190,45	54%
	2011	\$ 213,81	\$ 213,81	12%
P1	2012	\$ 159,11	\$ 265,99	24%
	2013	\$ 156,05	\$ 310,96	17%
	2014	\$ 169,90	\$ 355,94	14%

* PROYECCIÓN: Regresión lineal

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Originalmente, las tasas de crecimiento al Período 2 son: -26%, -2% y 9%. Realizando la proyección, utilizando una regresión lineal, se determinó que las posibles tasas de crecimiento serían 24%, 17% y 14%; tal y como se observa a continuación:

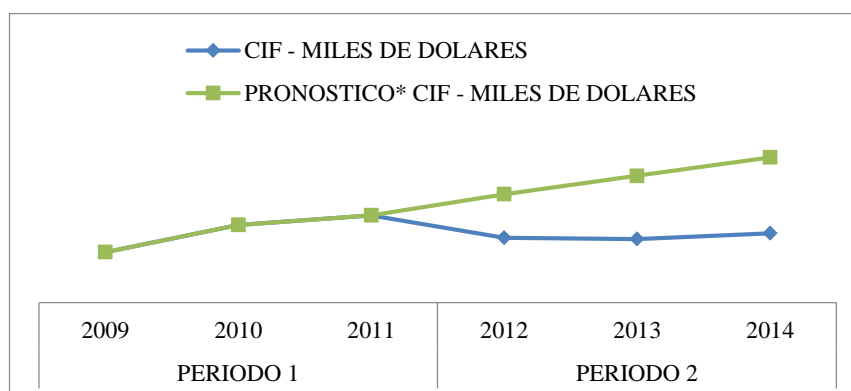


Figura 30 Proyección de Montos Reales y Supuestos de Importación

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

En otras palabras, se incrementaría un valor CIF de \$ 447,84 millones, que representa un 44% adicional, sobre el monto total real de importación (\$ 1.013,21); y un 77% de período 1 (\$ 528,14 millones - CIF) a período 2 (\$ 932,90 millones - CIF).

CÁLCULO DE SUPUESTOS TRIBUTOS

Tabla 38

Cálculo de supuestos tributos pagados (Los demás teléfonos celulares)

PERÍODO	AÑO	CIF - MILLONES	ARANCEL	FODINFA	IVA	TOTAL IMPUESTOS
PERÍODO 1	2009	\$ 123,87	\$ 18,58	\$ 0,62	\$ 17,17	\$ 36,37
	2010	\$ 190,45	\$ 28,57	\$ 0,95	\$ 26,39	\$ 55,92
	2011	\$ 213,82	\$ 32,07	\$ 1,07	\$ 29,64	\$ 62,78
PERÍODO 2	2012	\$ 265,99	\$ 39,89	\$ 1,33	\$ 36,87	\$ 78,09
	2013	\$ 310,97	\$ 46,64	\$ 1,55	\$ 43,10	\$ 91,03
	2014	\$ 355,94	\$ 53,39	\$ 1,78	\$ 49,33	\$ 104,50
		\$ 1.461,04	\$ 219,15	\$ 7,31	\$ 202,50	\$ 428,96

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

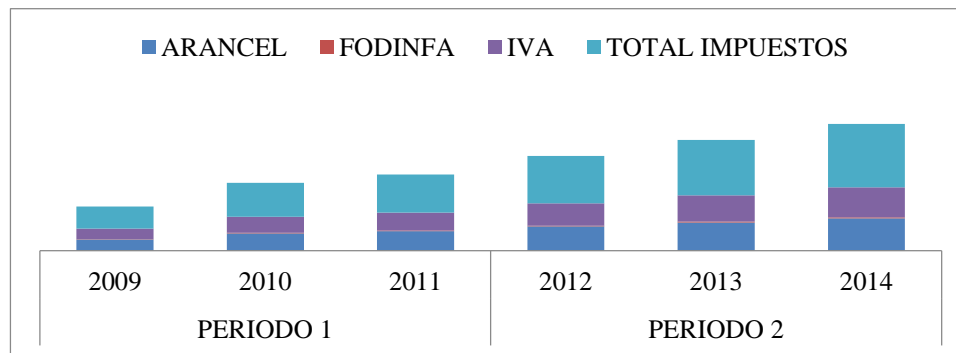


Ilustración 1 Supuestos tributos pagados

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE, 2009 - 2015).

Con una incidencia tributaria del 29,36%; se determina una recaudación de tributos de 155,06 millones de dólares (P1) y en período 2, en caso de haberse aplicado la Resolución en estudio, 273,90 millones de dólares. Que representa una subida del 77%.

Para el año 2014 se hubiese recaudado 104,50 millones de dólares, es decir \$ 54,62 millones más, que en la recaudación real del mismo año. Lo mismo sucede con los dos años restantes del período 2. Se hubiese recaudado un 44% más de tributos.

EL CONTRABANDO DE CELULARES

Existe un problema con el hecho de incrementar los impuestos, y de acuerdo a información proporcionada por la Dirección Nacional de Intervención y por la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE), el CONTRABANDO, se ha incrementado a medida que las restricciones también.

A continuación se observa una tabla, en la cual, se encontrarán los valores de equipos celulares incautados (ANEXO 9):

Tabla 39

Valores Incautados por Contrabando de Celulares (Millones \$)

PERÍODO	AÑOS	VALOR DE MERCANCÍA	TOTAL TRIBUTOS
PERÍODO 1	2009	\$ 0,72	\$ 0,21
	2010	\$ 0,76	\$ 0,22
	2011	\$ 0,71	\$ 0,21
PERÍODO 2	2012	\$ 0,79	\$ 0,24
	2013	\$ 2,59	\$ 0,77
	2014	\$ 2,89	\$ 0,86
TOTAL		\$ 8,46	\$ 2,52

* El valor de la mercancía incautada en el 2009 es hipotético; por motivos de estudio y comparación.

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2015).

Es justamente en el año 2012 en que se comienza a aplicar varias de las normativas restrictivas al comercio exterior, se observa un ligero incremento del valor de los equipos celulares incautados. Paralelamente la aduana incrementaba los controles operativos, los mismos que apoyaron a que en el año 2013 se incrementara un 227%.

El valor del 2014 es el valor más alto de mercancías aprehendidas por la SENAE, representando un 34% con relación al total de las mercancías, que a su vez representa una evasión de impuestos de \$ 0,86 millones.

El período 1 suma un valor de \$ 2,19 millones, y al período 2, se incrementa un 186% de los valores incautados de quipos celulares, es decir, se incrementa a 6,27 millones de dólares.

RESULTADOS FINALES

Después de investigar datos e información para determinar la efectividad de la Resolución No. 67 – 2012 emitida por el Comité de Comercio Exterior, es importante cuantificar estratégicamente los resultados obtenidos a lo largo del estudio. A continuación se presenta el “CUADRO DE RESULTADOS”, que ayudará a visualizar el cumplimiento de los objetivos estipulados para este trabajo y comprobar las hipótesis planteadas.

El Cuadro está dividido en tres, de acuerdo a sus efectos: económicos, sobre normativa y comerciales. Cada efecto tiene sus variables, las mismas que serán calificadas sobre 10 y multiplicadas por un valor ponderado de acuerdo a su importancia; la suma total del resultado final de cada una de las variables deberá dar un valor sobre 10, que dictaminará si la Resolución es efectiva. A continuación se presenta la tabla en la que se definen los campos del cuadro de Resultados:

Tabla 40

Denominación de los Campos del Cuadro de Resultados

DESARROLLO DEL CUADRO DE RESULTADOS	
NOMBRE	DESCRIPCIÓN
No.	Es el orden numérico de las variables enlistadas en el cuadro.
EFFECTOS	Son los efectos analizados en el estudio comparativo (económicos, sobre normativa y comerciales)
VARIABLE	Son todos los aspectos que se tomaron en cuenta para realizar el estudio y cumplir su fin. Son los puntos críticos que ayudarán a determinar la efectividad de la Resolución.
INDICADOR	Es como se cuantifica o cualifica la variable de acuerdo a su tipo.
RESULTADOS	Es el resultado de la aplicación de los indicadores.
PONDERACIÓN DEL VALOR	Es el valor con el cual se multiplicará el "Puntaje Parcial". Este valor se ha puesto de acuerdo al nivel de importancia que tiene cada variable. La suma de todos los ponderados es igual a 1.
PUNTAJE PARCIAL	Es la calificación sobre 10 que se le ha puesto considerando el resultado obtenido.
* PUNTAJE FINAL	Es la multiplicación de la "Ponderación del Valor" con el "Puntaje Parcial". La suma máxima que debe resultar es 10. Se considera que de 0 a 5 la Resolución no fue efectiva, de 6 a 7 la Resolución no fue efectiva pero hubieron aspectos positivos y de 7 a 10 que la Resolución fue efectiva.

Tabla 41

CUADRO DE RESULTADOS

RESULTADOS DEL ESTUDIO								
No.	EFFECTOS	VARIABLE	INDICADOR	RESULTADOS		PONDERACIÓN DEL VALOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL
1	NORMATIVA	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre el Ambiente	U recicladas reales (Millones) 2013-2014 / U previstas recicladas (Millones) 2013-2014	0,59/0,96	61%	0.08	6	0.48
2	NORMATIVA	Impacto arancelario sobre CBU/CKD en ambos períodos	Derecho arancelario P2/Derecho arancelario P1CBU	15%/15%	0%	0.04	7	0.28
			Derecho arancelario P2/Derecho arancelario P1CKD	3%/15%	-80%	0.04	10	0.4
3	NORMATIVA	Reducción de las importaciones en los períodos en análisis sobre Balanza Comercial.	Participación Importaciones CBU P1 sobre las importaciones totales P1 / Participación Importaciones CBU P2 sobre las importaciones totales P2	1,15%/0,81%	-30%	0.05	8	0.4
			Participación Importaciones CKD P1 sobre las importaciones totales P1 / Participación Importaciones CKD P2 sobre las importaciones totales P2	0,058%/0,004%	1350%	0.05	10	0.5
4	NORMATIVA	Afectación de medidas técnicas	Obtención certificados técnicos CBU	No consta en ECUAPASS.	0%	0.025	6	0.15
			Obtención certificados técnicos CKD	No hay control	0%	0.025	5	0.125
5	COMERCIAL	Afectaciones comerciales sobre el cliente	Indice de Satisfacción del Cliente	Encuesta	384 Respuestas	0.08	7.08	0.5664

P1: Período 1 P2: Período 2

Continúa →

RESULTADOS DEL ESTUDIO								
No.	EFFECTOS	VARIABLE	INDICADOR	RESULTADOS		PONDERACIÓN DEL VALOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE FINAL
6	COMERCIAL	Utilización de las cuotas de importación	Importación (Millones \$) / Cuota (Millones \$)	477,35/471,53	101%	0.08	5	0.4
7	COMERCIAL	Afectación a productores nacionales	Obtención de contenido ecuatoriano	Porcentaje máximo de incorporación de PEI en equipos ensamblados.	24%	0.05	10	0.5
8	COMERCIAL	Afectación a productores extranjeros	CKD / CBU Período 1	0,002/519,58	0.0004%	0.05	5	0.25
			CKD / CBU Período 2	0,034/477,35	0.0071%	0.05	5	0.25
9	COMERCIAL	Impacto de las estrategias de mitigación sobre la medida del COMEX.	Estrategias percibidas	Personas encuestadas que percibieron la aplicación de estrategias de mitigación.	97%	0.08	7	0.56
10	ECONÓMICO	Efectividad de la Resolución No. 67 del COMEX sobre Balanza Comercial en apoyo al equilibrio	USD Importación CBU P2 (Millones \$) / USD Importación CBU P1(Millones \$)	477,34 /519,58	-8%	0.08	7	0.56
			USD Importación CKD P1 (Millones \$) / USD Importación CKD P2(Millones \$)	33,91/1,9	1699%	0.08	5	0.4
11	ECONÓMICO	Afectación sobre la recaudación de tributos	Contrabando P2 (Millones \$) / Contrabando P1 (Millones \$)	6,27 / 2,19	186%	0.07	5	0.35
			Posibles tributos proyectados CBU (Millones \$) / Tributos reales pagados (Millones \$)	428,96 / 297,47	44%	0.07	5	0.35
TOTAL						1		6.5

La Resolución no fue totalmente efectiva, pero tuvo aspectos positivos que apoyó al cumplimiento de los objetivos de la Resolución.

DISCUSIÓN

Es importante considerar el objetivo inicial, de determinar la efectividad de la aplicación de la Resolución No. 67 del COMEX, emitida en el año 2012. Para ello se han aplicado varias metodologías que han apoyado la ampliación del panorama que se tenía al inicio de la investigación. Los resultados obtenidos en este proyecto de investigación fueron enfocados sobre normativas, comerciales y económicos, y muestran que después de haberse aplicado la Resolución sobre las cuotas, hubo cambios (no substanciales), que aportaron levemente a los objetivos que tenían planteada la Resolución, tanto en su aspecto económico, como el ecológico.

SOBRE NORMATIVA

Los efectos sobre normativa contemplan factores ecológicos, restrictivos y técnicos; siendo ecológico el espíritu esencial de la aplicación de la Resolución objeto de este estudio. Es importante recordar que el Acuerdo Ministerial 191 incluye el “Instructivo para reciclaje de celulares” (01 de enero del 2013), en el cual contempla la gestión de desechos electrónicos. Las grandes telefónicas son quienes históricamente han importado el mayor número de equipos celulares al país, y ya mantenían campañas de reciclaje incluso antes del 2013. Sin embargo, el Instructivo ayudó a gestionar más efectivamente dicha actividad. Se observa que esta campaña de reciclaje que involucró a los importadores, al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Industrias y Productividad, ha cuantificado que en los años 2013 y 2014 se han reciclado un 61% de unidades de las previstas originalmente (datos de las 33 empresas que poseen el cupo); a pesar de que el estado les otorgaba 1 unidad de cuota adicional por cada 2,5 unidades recicladas. Realmente se nota que faltó control del Estado a las empresas importadoras, no únicamente con las telefónicas o las demás importadoras de CBU de celulares, sino también de las ensambladoras del país, que aunque no tienen mucho tiempo en el mercado, están produciendo componentes que a futuro pueden también ser parte de esta problemática ambiental.

Dentro de los efectos sobre normativa es importante mencionar al impacto arancelario que ha tenido el sector. En los 6 años que se han tomado como referencia para este estudio, la partida 8517.12.00.00 que incluía tanto a CBU y a CKD de

celulares (15% de derecho advalorem) se apertura dos veces. La primera apertura se realiza tomando en cuenta a los CKDs en una partida específica, los mismos que en inicios no pagaban arancel, es decir tenían una tasa arancelaria del 0% y “Los demás” continuaban pagando el 15%. Posteriormente los CKDs comenzaron a pagar un arancel diferenciado que podía ir desde el 3% hasta el 15% de acuerdo al Producto Ecuatoriano Incorporado (PEI). Las ensambladoras informan poseer una incorporación de 24% de PEI, y pagan 80% menos de arancel, equivalente al 3%. Este desarrollo local provocó la creación de nuevas fuentes de empleo, tanto de los ensambladores como de las industrias conexas, alineándose al desarrollo que el país desea actualmente. Desde hace varios años se ha impulsado el Plan Nacional del Buen Vivir, cuyo objetivo 10 impulsa la transformación de la Matriz Productiva y en especial el diversificar y generar mayor valor agregado en la producción nacional. Además el Plan menciona como parte de sus estrategias, la construcción de una sociedad del buen vivir a través del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación.

En el 2013 se apertura nuevamente la partida, dando como resultado la división en “Teléfonos inteligentes (Smartphones)”, “Los demás” teléfonos y “Los demás teléfonos de otras redes inalámbricas”; cada una en Subpartida para CKDs y “los demás”, aspecto importante que ayuda a mejorar el desarrollo de las estadísticas y la precisión de la información usada en estudios.

Otro efecto sobre normativa es la reducción de las importaciones, utilizando barreras no arancelarias como los cupos a las importaciones. Estas medidas de política comercial han sido impuestas dentro de la Resolución No. 67 del COMEX. Se puede constatar que en verdad hubo una reducción de las importaciones de celulares del período 2 (2012 - 2014) con respecto al período 1(2009 - 2011), en el apartado sobre resultados económicos. La participación de estas importaciones sobre las importaciones totales de la balanza comercial no petrolera ha sido de un 1.15% en el período 1 y de 0.81% en P2, es decir se redujo un 30% dicha participación. Todo lo contrario sucedió con los CKDs que incrementaron su tasa de crecimiento en la participación sobre las importaciones totales en un 1350%.

De lo analizado en la parte sobre normativa, se concluye, que el estado debe aplicar medidas más vinculantes sobre las empresas importadoras, tanto en el reciclaje que deben gestionar, como en el compromiso que deben adquirir las empresas y los consumidores finales, quienes son los que compran los equipos. El fomentar el posicionamiento de la industria nacional debe tratarse como prioridad, ya que de acuerdo a las encuestas realizadas, el 70% de las personas encuestadas no saben que en el país hay una industria creciente que ensambla teléfonos celulares. Finalmente, en cuanto a normativa, no se redujo lo esperado. No se demuestra completa efectividad en las normativas aplicadas, pero hubo aspectos positivos en el caso del crecimiento de los equipos en CKDs, especialmente para la Matriz Productiva.

COMERCIALES

En los efectos comerciales, se analizaron los actores involucrados en la aplicación de la Resolución. Se realizó una encuesta a los consumidores finales de equipos de telefonía celular, revelando aspectos positivos y negativos, los que ayudan a explicar el comportamiento del consumidor dentro de la sociedad ecuatoriana. La percepción de los consumidores sobre la cantidad de unidades de celulares existentes en el mercado es un aspecto positivo; ya que indica que es suficiente. Un 83% afirma que no han comprado un teléfono celular en otro país, y el 56% de los encuestados se sienten afectados por la prohibición de importación de estos equipos por medio de los servicios de Courier. Resultados que realmente no dan a conocer a un Ecuador que forma parte de un mundo en crisis, ya que muchas personas han aceptado que renuevan sus teléfonos celulares cada año, o si se lanza un nuevo modelo al mercado. Nuevamente se necesita promover una conciencia ambiental, la misma que ayudaría no solo a que se reduzcan las unidades recicladas (por el no uso), sino también a la balanza comercial en déficit. Así se podrá equilibrar positivamente sin necesidad de la aplicación de medidas de política comercial que limiten el comercio exterior.

Dentro del área comercial, es imperante determinar si la utilización de las cuotas por parte de los importadores de teléfonos celulares fue respetada. Se obtuvo como resultado un 101% de utilización, que se basa en las cuotas otorgadas por el COMEX a favor de los importadores. A pesar de que las cuotas se cumplieron relativamente, se otorgaron cupos adicionales a las telefónicas, bajo el concepto de la importación de

Smartphones. En el caso de CNT EP, obtuvo cuotas extras ya que era el único que tenía la capacidad de proveer el servicio de la tecnología 4G – LTE. Es por ello que a pesar de que el 101% de cuotas ocupadas por las importadoras incluidas las telefónicas suponen finalmente una baja en las importaciones (no incluyen los teléfonos satelitales ni Personal Digital Assistant PDA).

Como se comprobó en los efectos económicos, las importaciones de los CKDs de teléfonos celulares creció un 1699%, apoyados tanto por la restricción que tienen “Los demás” teléfonos celulares, así como por un arancel diferenciado. Es un aspecto positivo, ya que ayudan a los ensambladores y a quienes fabrican los subcomponentes, fortalece el desarrollo de la matriz productiva y el giro financiero en las industrias nacionales, para poder fortalecer la economía nacional. Cabe destacar que gran parte de la producción nacional de teléfonos celulares tiene más del 24% del producto ecuatoriano incorporado, que incluyen carcasas, memorias, cables de datos, cargadores, pantallas, displays, entre otras. Las ensambladoras crecieron y se fortalecieron; incluso están preparadas para ensamblar Smartphones y teléfonos con tecnología 4G.

Las telefónicas piden que se quiten las restricciones de importación a los celulares, que se prorrogaron desde diciembre del 2014 hasta diciembre del 2015; ya que supondría un beneficio para los consumidores finales. No obstante, las ensambladoras no tienen un panorama claro para el fin de la vigencia de las restricciones. Estas Restricciones han ayudado a que el producto nacional se vuelva más competitivo frente al importado, tanto por precio, como por el incremento de plazas de trabajo (principalmente en Guayaquil y Cuenca). El proteccionismo no es lo ideal, el producto nacional debe ser competitivo por su valor agregado y la diferenciación de sus productos, a más de ser mejores en precios.

La participación de los CKDs sobre el CBU en período 1 es 0,0004% y en el período 2 es de 0,0071%, es decir la participación de los CKDs sobre “Los demás” teléfonos celulares es de 1675%. Nuevamente es representativa la magnitud de crecimiento de estos equipos con relación a los CBUs. Dentro de este contexto, se entiende que las importaciones al reducirse, equivalen a menos compra del extranjero, perjudicando a los proveedores de estos equipos en otros países. Una representante de una telefónica,

mencionó que la empresa a la cual ella pertenece, ya tenía firmado un acuerdo en el que se establecían las cantidades de venta al año 2012, pero al restringir las importaciones, tuvieron que pagar una penalidad de acuerdo al convenio al que llegaron al momento de firmar el contrato, lo cual influyó directamente en los costos unitarios del producto, motivo por el cual han tenido que aplicar estrategias directamente en costos, promociones y beneficios. Es importante considerar que la imagen del país se ve también perjudicada, dentro de un mundo globalizado en donde las tendencias marcan las pautas para los negocios, y las tecnologías de la información y comunicación cada vez son más avanzadas, no se pueden dar políticas que afecten tanto a las inversiones y al establecimiento de nuevos acuerdos comerciales que beneficien al país.

En el aspecto comercial, se concluye que las empresas han logrado sobrellevar la situación con la aplicación de varias estrategias, implantando la percepción en los consumidores finales sobre abastecimiento, precio y beneficios. Realmente es primordial el dejar a un lado una cultura “americanizada” que en este caso cambia de celular cada año o cada que se lanza un nuevo modelo al mercado, y preferir lo nacional, que si bien es cierto, si una persona tiene el poder adquisitivo para comprar un equipo, debería poder hacerlo sin restricción alguna, es su derecho, es por ello que también se debe reforzar la conciencia ambiental de la población. Por otro lado, es importante mencionar que un país en desarrollo como el Ecuador, debería estar abierto a las inversiones, cuestión que se ve afectada, si se aplican múltiples políticas comerciales que restringen el comercio exterior. El estudio comercial que se realizó denota eficiencia es este apartado.

ECONÓMICAS

Económicamente hablando, el impacto ha sido casi nulo, ya que si bien es cierto las importaciones se redujeron en un 8% (del período 1 al Período 2 se redujo 42.23 millones de dólares en importaciones de CBUs), su objetivo era bajar un 25%, no se cumplió; además las importaciones de CKDs crecieron en 1699% (incrementó 32.04 millones de dólares al período 2). La aplicación de estas restricciones es parte de los mecanismos para equilibrar la balanza comercial, y a pesar de lo mencionado, en total (CKD y CBU) únicamente se redujo 10.19 millones de dólares, el mismo que en las

importaciones de la balanza comercial no petrolera del segundo período representa un 0.0001% menos, que en comparación con lo que hubiese sucedido de no aplicarse las medidas, es decir, un estimado de 455.54 millones más en la balanza de pagos, representando un 0.0078% más. Realmente la resolución apoyó a que no se elevaran mucho más las importaciones y de acuerdo a los pronósticos realizados para el período 2, se evitó 447.83 millones de dólares más en balanza comercial y en celulares en el país, a pesar de que no se cumplió con el objetivo inicial (25% en lugar del 8%) por la aplicación de las cuotas extras para las telefónicas.

La incidencia tributaria que generaron las importaciones de los CBU's es de 29%, que incluye el 15% del arancel, el 0.5% del Fondo para el desarrollo de la infancia y el 12% del IVA. En el caso de los tributos de los CKDs de teléfonos celulares, tuvieron un 16% de incidencia tributaria. Es importante reconocer que al momento en que se disminuyen las importaciones de los CBU's que tienen un 15% de arancel, se reducen también los tributos percibidos por la importación de los equipos, en este caso los tributos totales pagados por las importaciones de celulares en los períodos estudiados (2009-2014) fue de \$297.48 millones de dólares, factor negativo, ya que el estado dejó de percibir el 44% de los tributos, es decir, no percibió 131.49 millones de dólares. Monto sin contar las cifras de contrabando que del período 1 al período 2 aumento drásticamente (186%), por un lado, porque se han aplicado mayores controles en frontera, así también porque el mismo hecho de aplicar restricciones, provoca que aumente el contrabando (tanto por prohibición, como por evadir impuestos, los mismos que ascienden a 2.52 millones de dólares).

La parte económica denota resultados no tan favorables, comenzando por el hecho de que no se cumplieron los objetivos de la Resolución, ni económica, ni ecológicamente hablando. Los tributos que se pudieron haber recaudado fueron altos, mismos que en algo hubiesen aportado a evitar la crisis actual. El contrabando se multiplico del 2012 al 2013, años en los que se coincide con la aplicación de la Resolución. El apartado económico, demuestra deficiencias en la aplicación de la Resolución.

En conclusión, la medición de los efectos estudiados dio un resultado impreciso y no eficiente, sus objetivos no se cumplieron a cabalidad, pero hubo muchos aspectos positivos que aportaron con la economía y ecología del país. Aunque las importaciones de “Los demás” teléfonos celulares afectan a la industria nacional creciente, es importante comprender que los consumidores sienten perder su libertad cuando les privan de cosas que “necesitan”. La industria de los ensambladores de celulares ha logrado mantener un crecimiento constante y realmente han aprovechado todos los recursos que le son proporcionados, aun así, no deben depender de la ayuda del gobierno, de un proteccionismo desmedido, lo que realmente ayuda, pero si no se desarrolla un valor agregado, no lograrán posicionar su marca, aunque ofrezcan grandes promociones y beneficios. Un error que se develó a lo largo de todo el estudio, es que se da mayor importancia al restringir las importaciones, en lugar de fomentar las exportaciones, el alejar la inversión extranjera con políticas que no son tan provechosas y que no aportan con el giro de la matriz productiva. Es importante el apoyar la industria nacional y aún más, es el hecho de que los actores involucrados en el sector promuevan una mayor conciencia al priorizar el consumo nacional y la marca país que el Ecuador proyecta al mundo.

REFERENCIAS

- AEDE2. (16 de Noviembre de 2015). *COMEX: No cometan el mismo error del 2015 para el 2016*. Obtenido de Inicio: <https://aede2ecuador.wordpress.com/>
- AEDE2. (05 de Enero de 2015). *ECUADOR: “Seis empresas compiten por el ensamblaje de celulares”*. Obtenido de CELULARES: <https://aede2ecuador.wordpress.com/2015/01/05/ecuador-seis-empresas-compiten-por-el-ensamblaje-de-celulares/>
- AEDE2. (12 de Noviembre de 2015). *El MINCOMEX llama a la AEDE2 para tratar grave problema industria electrónica nacional*. Obtenido de aede2ecuador.wordpress.com: <https://aede2ecuador.wordpress.com/>
- ALADI. (Agosto de 1980). *Normativa Institucional*. Obtenido de www.aladi.org: <http://www.aladi.org/nsfaladi/juridica.nsf/vtratadoweb/tm80>
- ALTVATER, E., & MAHNKOPF, B. (2002). *LAS LIMITACIONES DE LA GLOBALIZACIÓN*. MÉXICO: SIGLO XXI EDITORES SA, DE CV.
- ARCOTEL. (2009 - 2015). *Densidad de líneas activas y participación de mercado*. Obtenido de Servicio Móvil Avanzado (SMA): http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/2015/10/1.1.1-Lineas-activas-por-servicio_y_Densidad.xlsx
- ARCOTEL. (2015). *LINEAS ACTIVAS*. Obtenido de Servicio Móvil Avanzado (SMA): <http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/2015/11/1.1.2-Lineas-activas-por-modalidad.xlsx>
- ARCOTEL. (s.f.). *LA ARCOTEL*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.arcotel.gob.ec: <http://www.arcotel.gob.ec/la-arcotel/>
- Avedaño, G. (29 de Agosto de 2008). *Descubra el origen de los vehículos que se comercializan en Colombia*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.eltiempo.com: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4489277>
- Banco Mundial. (2011). *¿Qué es el Banco Mundial?* Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de web.worldbank.org: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAIS/ES/LACINSPANISHEXT/EXTLACREGTOPEDUINSPA/0,,contentMDK:20405715~pagePK:146736~piPK:226340~theSitePK:703332,00.html>

- BCE. (2009 - 2015). *COMERCIO EXTERIOR*. Obtenido de [www.bce.fin.ec:](http://www.bce.fin.ec/)
<http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/350-comercio-exterior>
- BESTMOBS. (2015). *List of Brands*. Obtenido de [bestmobs.com:](http://bestmobs.com/)
<http://bestmobs.com/phones/ZTE/>
- Cámara de Industrias de Guayaquil. (2014). *Informe sobre la eficacia del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Guayaquil: n.d.
- Clift, J. (2001). *¿Qué es el Fondo Monetario Internacional?* Washington D.C.: el Fondo.
- CNT EP. (s/f). *Misión, Visión y Valores*. Obtenido de [soy.cnt.com.ec/:](http://soy.cnt.com.ec/)
http://soy.cnt.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=174:misiporq&catid=50:porqacernos?Itemid=23
- COBUS. (2009 - 2015). *INFO ADUANA*. Obtenido de [www.cobusecuador.ec:](http://www.cobusecuador.ec/)
<http://www.cobusecuador.ec/html2/index.html>
- COMEX. (2009 - 2015). *RESOLUCIONES COMEX*. Obtenido de [www.comercioexterior.gob.ec:](http://www.comercioexterior.gob.ec/)
<http://www.comercioexterior.gob.ec/comex/>
- COMEX. (02 de Agosto de 2011). *Resolución No. 17*. Obtenido de [www.produccion.gob.ec:](http://www.produccion.gob.ec/)
<http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/RESOLUCIÓN-17.pdf>
- COMEX. (Junio de 2012). *Resolución 64*. Obtenido de [www.produccion.gob.ec:](http://www.produccion.gob.ec/)
<http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/RESOLUCIÓN-64.pdf>
- COMEX. (2012). *Resolución 67*. Obtenido de [www.produccion.gob.ec:](http://www.produccion.gob.ec/)
<http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/RESOLUCIÓN-67.pdf>
- COMEX. (26 de Diciembre de 2012). *Resolución No 100*. Obtenido de [www.produccion.gob.ec:](http://www.produccion.gob.ec/)
<http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/RESOLUCIÓN-1001.pdf>
- COMEX. (11 de Julio de 2012). *Resolución No. 69*. Obtenido de [www.produccion.gob.ec:](http://www.produccion.gob.ec/)
<http://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/Resoluci%C3%B3n-N-69.pdf>

- COMEX. (11 de Junio de 2012). *Resoluciones*. Obtenido de [www.comercioexterior.gob.ec:](http://www.comercioexterior.gob.ec/content/uploads/downloads/2013/09/RESOLUCIÓN-67.pdf)
<http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/09/RESOLUCIÓN-67.pdf>
- COMEX. (27 de Agosto de 2013). *Resolución 104*. Obtenido de [www.comercioexterior.gob.ec:](http://www.comercioexterior.gob.ec/content/uploads/2013/09/RESOLUCI%C3%93N-No.-104-COMEX.pdf)
<http://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/2013/09/RESOLUCI%C3%93N-No.-104-COMEX.pdf>
- COMEX. (2014). Resolución No. 34. Quito, Ecuador.
- COMEX. (s.f.). *¿QUÉ ES EL COMEX?* Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de [www.comex.ec:](http://comex.ec) <http://comex.ec/que-es-el-comex/>
- Comisión del Acuerdo de Cartagena. (26 de Junio de 2003). *ACUERDO DE CARTAGENA (DECISIÓN 563)*. Obtenido de [www.comunidadandina.org:](http://www.comunidadandina.org)
<http://www.comunidadandina.org/Documentos.aspx>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (27 de Agosto de 2001). *Publicaciones*. Recuperado el 18 de Julio de 2015, de *Objetivos y funciones (CEPAL)*: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/7/12327/lcmex1410e.pdf>
- CONECEL S.A. (s/f). *Sobre Nosotros*. Obtenido de [www.claro.com.ec/:](http://www.claro.com.ec/)
http://www.claro.com.ec/portal/connect/ec/claro-2013-ecuador/pc/personas/institucional/institucional/as_01/lb_01/
- COPCI. (2010). Del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. En R. V. Correa Delgado, *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. (pág. 56). Quito: Editorial Nacional.
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística para profesionales*. Santiago de Chile: RIL editores.
- ECUAVISA. (02 de Febrero de 2015). *Ecuador sella negociación por USD 330 millones anuales con telefónicas por 4G*. Obtenido de NOTICIAS:
<http://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/actualidad/97884-ecuador-sella-negociacion-usd-330-millones-anuales-telefonicas-4g>
- EKOS. (s/f). *Especiales: Telefonía Celular*. Obtenido de [www.ekosnegocios.com:](http://www.ekosnegocios.com)
<http://www.ekosnegocios.com/negocios/especiales/images/231/telefoníaCelular.jpg>
- El Telegrafo. (10 de Febrero de 2014). *¿Por qué sustituir importaciones?* Obtenido de [www.telegrafo.com.ec:](http://www.telegrafo.com.ec)

<http://www.telegrafo.com.ec/economia/masqmenos/item/por-que-sustituir-importaciones.html>

Godoy, M. (19 de Abril de 2014). *REGISTRO DE LA DECLARACIÓN ADUANERA DE IMPORTACIÓN*. Obtenido de Todocomercioexterior: <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/registro-de-la-declaraci-n-aduanera-de-importaci-n>

González, M. G. (2014). *repositorio.uasb.edu.ec/*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4049/1/T1447-MBA-Gonzalez-Imagen.pdf>

Luna Osorio, L. (2007). *Economía Internacional del siglo XXI*. Quito: PUDELECO EDITORES SA.

MAE. (01 de Enero de 2013). *Acuerdos Ministeriales*. Obtenido de www.ambiente.gob.ec: <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/01/Acuerdo-Ministerial-191-Instructivo-para-reciclaje-de-celulares.pdf>

MAE. (22 de Octubre de 2015). MAE-PNGIDS-2015-1035-O. *INFORMACIÓN RESPECTO A GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICO - ELECTRÓNICOS*. Quito, Pichincha, Ecuador.

OMC. (1947). *Documentos*. Obtenido de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

OMC. (s.f.). *El GATT y el Consejo del Comercio de Mercancías*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/gatt_s/gatt_s.htm

OMC. (s.f.). *Los reglamentos técnicos y las normas en el Acuerdo OTC*. Recuperado el 22 de Agosto de 2015, de Información técnica sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tbt_s/tbt_info_s.htm

OMC. (s.f.). *Restricciones cuantitativas*. Recuperado el 22 de Agosto de 2015, de GLOSARIO DE TÉRMINOS: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/glossary_s/qrs_s.htm

Organización Mundial del Comercio. (2015). *Aranceles*. Recuperado el 18 de Julio de 2015, de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tariffs_s/tariffs_s.htm

Organización Mundial del Comercio Justo. (Enero de 2009). *Carta de los Principios del Comercio Justo*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.wfto.com:

<http://www.wfto.com/sites/default/files/Charter-of-Fair-Trade-Principles-Final%20%28SP%29.PDF>

Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *¿qué es la OMC?* Recuperado el 18 de Julio de 2015, de www.wto.org: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm

OTECEL S.A. (s/f). *Magnitudes*. Obtenido de Acerca de Telefónica: http://telefonica.com.ec/at_2.php

PROECUADOR. (4 de Marzo de 2013). *Balanza Comercial*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>

PROECUADOR. (4 de Marzo de 2013). *Subpartida arancelaria*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/subpartida-arancelaria/>

PROECUADOR. (2015). *¿Qué son barreras no arancelarias?* Recuperado el 18 de Julio de 2015, de www.proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-no-arancelarias/>

PROECUADOR. (s.f.). *¿Qué son barreras arancelarias?* Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.proecuador.gob.ec: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>

Registro Oficial del Ecuador. (15 de Junio de 2012). *Resoluciones*. Obtenido de www.aduana.gob.ec: <http://www.aduana.gob.ec/files/pro/leg/res/2013/RO%20Resoluciones%2063%2066%20y%2067%20COMEX.pdf>

SENAE. (2009 - 2015). *Boletines Aduaneros*. Obtenido de www.aduana.gob.ec: http://www.aduana.gob.ec/news/news_letters.action

SENAE. (2009 - 2015). *Estadísticas*. Obtenido de www.aduana.gob.ec: http://www.aduana.gob.ec/news/dwh_statistics.action

SENAE. (11 de Agosto de 2010). *Decreto 446*. Obtenido de www.aduana.gob.ec: <http://www.aduana.gob.ec/archivos/decretos/decreto%20446.pdf>

- SENAE. (9 de Octubre de 2014). *El SENAE informa sobre el sistema de paquetería 4x4*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.aduana.gob.ec: http://www.aduana.gob.ec/contents/nov/press_room_view.jsp?idx=60
- SENAE. (01 de Octubre de 2015). SENAE-DPC-2015-1033-OF. *SOLICITUD DE INFORMACION*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Steinberg, F. (2004). *La nueva teoría del comercio internacional y la política comercial estratégica*. Madrid: EUMED NET.
- TRADEMAP. (2014). *Map*. Obtenido de www.trademap.org: http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_Map.aspx?nvpm=3|218|||8517||4|1|1|1|1|2|1|1
- UNED. (s/f de s/f de s/f). Obtenido de www.uned.es: <http://www.uned.es/deahe/doctorado/gescribano/polica%20comercial.pdf>
- Veletanga, G. (31 de Octubre de 2012). *Política Comercial*. Recuperado el 29 de Agosto de 2015, de www.puce.edu.ec: <http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/14-competitividad/74-politica-comercial>

ANEXOS

Anexo 1 TABLA DE CUOTAS - RESOLUCIÓN No. 67 COMEX / 2012

RUC	CONSIGNATARIO	CUOTA ANUAL EN USD (FOB)	CUOTA ANUAL EN UNIDADES
1306353564001	ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	5.306,37	73
0992264373001	ALPHACELL S.A.	10.667.862,55	145.826
1712815834001	AVILES PAZMIÑO CARLOS DAVIS	21.679,31	296
1791414470001	BANTECDI TECNOLOGIA DIGITAL CIA. LTDA	525.749,51	7.187
0992601590001	BARLOGIC BARRERA Y ASOCIADOS S.A.	242.242,75	3.311
0992313757001	BIGPLANET S.A.	414.280,84	5.663
0991400427001	CARTIMEX S.A.	469.788,26	6.422
0991422870001	COMSATEL S.A.	7.191,53	98
1791251237001	CONECCEL	79.508.093,23	1.086.851
1768152560001	CNT EP	4.864.579,40	66.497
0992664673001	DUOCELL S.A.	2.025.182,93	27.684
1791739116001	HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA LTDA.	805.869,97	11.016
1791845722001	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA	1.892.628,42	25.872
1791743148001	INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	344.041,26	4.703
1102609532001	JARAMILLO BALCAZAR DENNIS	157.445,57	2.152
0791738253001	JORFACELL S.A.	417.771,87	5.711
0990633436001	LA GANGA R.C.A. S.A.	69.820,65	954
0911216851001	LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	76.628,17	1.047
0992696176001	LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	31.140,01	426
0992537442001	LIDENAR S.A.	5.103.784,95	69.767
1706736897001	LOZA MARTINEZ EDUARDO ALEJANDRO	37.039,86	506
0990101175001	MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPOTATION	6.214,04	85
1792161037001	MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	2.330.683,19	31.860
1791256115001	OTECCEL S.A.	24.034.293,31	328.541
0992463732001	PACISTAR S.A.	784.190,66	10.720
0992129441001	SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA	4.573,25	63
1790683516001	SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO CIA. LTDA.	14.592,52	199
1791230272001	STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL	5.997.803,49	81.988
1791774582001	SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUSSINES CIA. LTDA.	95.863,76	1.310
1792210143001	VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC	30.476,71	417
102878600001	VINTIMILLA GONZALEZ JOSE LUIS	245.524,32	3.356
1792250285001	VIRTCORPORATION S.A.	492.479,97	6.732
1791846842001	ZTE CORPORATION	907.483,03	12.410
TOTAL		142.632.305,66	1.949.743

Fuente: Resolución No. 67 (COMEX, 2012).

Anexo 2 TABLA DE CUOTAS - RESOLUCIÓN No. 69 COMEX / 2012

RUC	CONSIGNATARIO	CUOTA ANUAL EN USD (FOB)	CUOTA ANUAL EN UNIDADES
1306353564001	ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	66.672	73
0992264373001	ALPHACELL S.A.	10.667.863	145.826
1712815834001	AVILÉS PAZMIÑO CARLOS DAVIS	21.679	296
1791414470001	BANTECDI TECNOLOGÍA DIGITAL CIA. LTDA	525.750	7.187
0992601590001	BARLOGIC BARRERA Y ASOCIADOS S.A.	242.243	3.311
0992313757001	BIGPLANET S.A.	414.281	5.663
0991400427001	CARTIMEX S.A.	530.917	6.422
0991422870001	COMSATEL S.A.	63.846	98
1791251237001	CONECEL	57.231.396	1.086.851
1768152560001	CNT EP	11.937.955	66.497
0992664673001	DUOCELL S.A.	2.025.183	27.684
1791739116001	HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA LTDA.	851.668	11.016
1791845722001	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA	1.892.628	25.872
1791743148001	INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	514.047	4.703
1102609532001	JARAMILLO BALCAZAR DENNIS	157.446	2.152
0791738253001	JORFACELL S.A.	417.772	5.711
0990633436001	LA GANGA R.C.A. S.A.	96.290	954
0911216851001	LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	76.628	1.047
0992696176001	LG ELECTRONICS PANAMÁ S.A.	31.140	426
0992537442001	LIDENAR S.A.	5.103.785	69.767
1706736897001	LOZA MARTÍNEZ EDUARDO ALEJANDRO	37.040	506
0990101175001	MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPOTATION	24.172	85
1792161037001	MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	9.422.034	31.860
1791256115001	OTECEL S.A.	25.156.019	328.541
0992463732001	PACISTAR S.A.	784.191	10.720
0992129441001	SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA	12.101	63
1790683516001	SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO	130.367	199
1791230272001	STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL	18.797.314	81.988
1791774582001	SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA.	95.864	1.310
1792210143001	VALORES TECNOLÓGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA	30.477	417
102878600001	VINTIMILLA GONZÁLEZ JOSE LUIS	245.524	3.356
1792250285001	VIRTCORPORATION S.A.	492.479	6.732
1791846842001	ZTE CORPORATION	9.078.433	12.410
TOTAL		157.175.204,00	1.949.743

Fuente: Resolución No. 69 (COMEX, 2012).

Anexo 3 Oficio del Ministerio del Ambiente



Ministerio
del Ambiente



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-PNGIDS-2015-1035-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2015

Asunto: INFORMACIÓN RESPECTO A GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICO - ELECTRÓNICOS

Egresado
Jefferson Alexander Vásquez Achig
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio s/n y número de documento MAE-SG-2015-13079, el Señor Jefferson Alexander Vásquez, solicita a esta Cartera de Estado, información relativa a la gestión de residuos de aparatos eléctrico-electrónicos (RAEE) en el Ecuador.

Al respecto, a continuación se detalla el mecanismo de gestión de RAEE (residuos de aparatos eléctrico-electrónicos) que se realiza actualmente en el país:

Como primer punto, tenemos el permiso ambiental, que es la autorización que otorga la Autoridad competente a una persona natural o jurídica para ejecutar un proyecto, obra o actividad; los requisitos para la regularización ambiental dependen del impacto ambiental que pueda derivarse de la actividad. El listado de actividades se encuentra en el Acuerdo Ministerial 061, de la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Ahora, si una actividad generase desechos peligrosos y/o especiales deberá obtener un registro, denominado "REGISTRO DE GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES", este documento permite realizar una trazabilidad de los desechos peligrosos y/o especiales generados de las diferentes actividades productivas. Para la emisión de estos registros, contamos con el Acuerdo Ministerial 026, mismo que se adjunta para profundizar mejor el tema, asimismo, se adjunta el Acuerdo Ministerial 142 de los listados nacionales de desechos peligrosos y especiales.

Como se puede evidenciar, toda persona natural, jurídica, pública o privada que dentro del territorio nacional genere desechos y/o residuos (incluidos RAEE) derivados de cualquier actividad económica, tiene la obligación de gestionarlos adecuadamente, sin embargo, en especial a lo referente a RAEE, la mayor cantidad generada no son de actividades reguladas por permisos ambientales, sino de actividades cotidianas de la ciudadanía en general, por obvias razones, no es posible licenciar a cada persona que genere un televisor en desuso, un equipo celular o cualquier aparato eléctrico-electrónico.

Papel Ecológico

* Documento generado por Quipux

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito - Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 3 987600
www.ambiente.gob.ec



1/4



Ministerio
del Ambiente



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-PNGIDS-2015-1035-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2015

En este sentido, el Ministerio del Ambiente en el año 2012 crea el Acuerdo Ministerial 190, correspondiente a la Política Nacional de Post-consumo de Equipos Eléctrico-Electrónicos en desuso, este Acuerdo se constituye fundamentándose en el principio de responsabilidad extendida del productor/importador, mismo que establece que "Los productores o importadores, según sea el caso, individual y colectivamente, tienen la responsabilidad de la gestión del producto a través de todo el ciclo de vida del mismo, incluyendo los impactos inherentes a la selección de los materiales, del proceso de producción de los mismos, así como los relativos al uso y disposición final de éstos luego de su vida útil"

En base a este principio se crea el Acuerdo Ministerial 191 y el Acuerdo Ministerial 022 (actualmente únicos Acuerdos Ministeriales relacionados con RAEE), referentes a los instructivos para la gestión integral de equipos celulares en desuso y pilas usadas, respectivamente.

Estos instructivos establecen metas graduales de recuperación, por ejemplo, para celulares se inició con una meta de recuperación del 3% del total importado y para pilas con un 5%, teniendo como obligatoriedad incrementar anualmente sus porcentajes de recuperación. Por ejemplo, si una empresa pone en el mercado (ya sea por importación y/o producción) 100.000 equipos celulares, tiene la obligación de recuperar 3000 celulares en desuso y darles la adecuada gestión con empresas debidamente acreditadas para este fin.

Por otra parte, se debe mencionar que desde Marzo de 2015, el Ministerio del Ambiente se encuentra realizando procesos de consultoría para poder determinar el estado actual de la generación de todos los RAEE en el país para así poder establecer políticas y normativas enmarcadas en el principio de responsabilidad extendida del importador/productor, teniendo como objetivo la adecuada gestión de estos residuos, fomentando el máximo aprovechamiento de éstos (más del 90% de un RAEE es reciclable). Se tiene previsto los resultados de este estudio para febrero del 2016.

Actualmente el país no dispone de la infraestructura necesaria para poder aprovechar todos los componentes derivados de un RAEE (especialmente micro componentes como cobre, oro, platino, coltan, silicio, etc), por esta razón, estos componentes son exportados a países en donde son sometidos a procesos de recuperación y revalorización, re incorporándolos a nuevos procesos productivos.

La recuperación de equipos celulares en desuso inició en el mes de julio del año 2013 y sigue desarrollándose hasta la fecha, a continuación se detallan los valores de recuperación mensual de este residuo hasta el mes de septiembre 2015:

Papel Ecológico

* Documento generado por Quipux

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito - Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 3 987600
www.ambiente.gob.ec



2/4

Continúa →



Oficio Nro. MAE-PNGIDS-2015-1035-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2015

Tabla 1. Recuperación de equipos celulares en desuso

	2013	2014	2015
ENERO	-	63104	14515
FEBRERO	-	25580	6523
MARZO	-	12651	12119
ABRIL	-	22510	30789
MAYO	-	20028	11006
JUNIO	-	24102	18940
JULIO	51926	27155	36966
AGOSTO	66390	27655	200
SEPTIEMBRE	86887	22034	61317
OCTUBRE	62494	33679	-
NOVIEMBRE	36096	328	-
DICIEMBRE	4487	626	-
TOTALES	308280	279452	192375

La cantidad de equipos celulares recuperados durante este periodo, corresponden a 33 empresas importadoras, si bien estas no son todas las empresas que importan equipos celulares al país, son las que representan la mayor cantidad de producto puesto en el mercado. Durante el año 2014, según el reporte del COMEX (Comité de Comercio Exterior) 53 empresas importaron equipos celulares al Ecuador.

En cuanto a las empresas ensambladoras, según los reportes del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), al momento el país cuenta con 19 empresas ensambladoras de equipos celulares.

Finalmente, si se requiere obtener mayor información respecto a datos de empresas que se dedican a la actividad de importaciones de aparatos eléctrico-electrónicos favor visitar el portal web del Banco Central, esta entidad cuenta con los registros de importaciones de todo el arancel nacional, mismo que engloba a los aparatos eléctrico-electrónicos en el capítulo 85, de este capítulo se deberán obtener las sub partidas arancelarias de interés; con respecto a ensambladores de equipos celulares y demás aparatos eléctrico-electrónicos favor dirigirse al Ministerio de Industrias y Productividad.

Papel Ecológico

* Documento generado por Quipux

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito - Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 3 987600
www.ambiente.gob.ec



3/4

Continúa →



Ministerio
del **Ambiente**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-PNGIDS-2015-1035-O

Quito, D.M., 22 de octubre de 2015

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Milton Eduardo Rubio Silva
**GERENTE DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE
DESECHOS SÓLIDOS**

Referencias:
- MAE-SG-2015-13079

Copia:
Señor Ingeniero
Francisco Vladimirovitch Mafla Montoya
Asesor de Despacho

fz/bs/fm

Papel Ecológico

** Documento generado por Quipux*

Calle Madrid 1159 y Andalucía
Quito - Ecuador
Código Postal: 170109
Teléfonos: (593 2) 3 987600
www.ambiente.gob.ec



4/4

Anexo 4 TABLA DE POTENCIALES CUOTAS - RESOLUCIÓN No. 100 COMEX / 2012

RUC	CONSIGNATARIO	EQUIPOS CELULARES EN DESUSO QUE PUEDEN RECICLARSE (UNIDADES) 1/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (UNIDADES) 2/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (VALOR FOB) 2/
1306353564001	ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	32	13	11.691
0992264373001	ALPHACELL S.A.	63.957	25.583	1.860.680
1712815834001	AVILES PAZMIÑO CARLOS DAVIS	130	52	3.781
1791414470001	BANTECDI TECNOLOGIA DIGITAL CIA. LTDA	3.152	1.261	91.701
0992601590001	BARLOGIC BARRERA Y ASOCIADOS S.A.	1.452	581	42.252
0992313757001	BIGPLANET S.A.	2.484	993	72.259
0991400427001	CARTIMEX S.A.	2.817	1.127	92.664
0991422870001	COMSATEL S.A.	43	17	11.193
1791251237001	CONECEL	476.673	190.669	9.959.672
1768152560001	CNT EP	29.164	11.666	2.089.378
0992664673001	DUOCELL S.A.	12.142	4.857	353.231
1791739116001	HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA LTDA.	4.831	1.933	148.594
1791845722001	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA	11.347	4.539	330.111
1791743148001	INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	2.063	825	89.832
1102609532001	JARAMILLO BALCAZAR DENNIS	944	378	27.462
0791738253001	JORFACELL S.A.	2.505	1.002	72.867
0990633436001	LA GANGA R.C.A. S.A.	418	167	16.822
0911216851001	LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	459	184	13.365

Continúa →

RUC	CONSIGNATARIO	EQUIPOS CELULARES EN DESUSO QUE PUEDEN RECICLARSE (UNIDADES) 1/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (UNIDADES) 2/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (VALOR FOB) 2/
0992696176001	LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	187	75	5.431
0992537442001	LIDENAR S.A.	30.599	12.239	890.198
1706736897001	LOZA MARTINEZ EDUARDO ALEJANDRO	222	89	6.461
0990101175001	MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPOTATION	37	15	4.234
1792161037001	MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	13.973	5.589	1.650.572
1791256115001	OTECCEL S.A.	144.092	57.637	4.388.829
0992463732001	PACISTAR S.A.	4.702	1.881	136.778
0992129441001	SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA	28	11	2.118
1790683516001	SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO	87	35	22.856
1791230272001	STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA.	35.958	14.383	3.291.587
1791774582001	SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES	575	230	16.721
1792210143001	VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA	183	73	5.316
102878600001	VINTIMILLA GONZALEZ JOSE LUIS	1.472	589	42.824
1792250285001	VIRTCORPORATION S.A.	2.953	1.181	85.958
1791846842001	ZTE CORPORATION	5.443	2.177	158.345
	TOTAL	855.124	342.051	25.995.783

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX, 2012).

Anexo 5 TABLA DE POTENCIALES CUOTAS - RESOLUCIÓN No. 104 COMEX / 2013

RUC	CONSIGNATARIO	EQUIPOS CELULARES EN DESUSO QUE PUEDEN RECICLARSE (UNIDADES) 1/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (UNIDADES) 2/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (VALOR FOB) 2/
1306353564001	ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	25,00	10,00	4.667,00
992264373001	ALPHACELL S.A.	51.490,00	20.596,00	1.164.621,00
1712815834001	AVILES PAZMIÑO CARLOS DAVIS	103,00	41,00	2.365,00
1791414470001	BANTECDI TECNOLOGIA DIGITAL CIA. LTDA	2.538,00	1.015,00	57.397,00
992601590001	BARLOGIC BARRERA Y ASOCIADOS S.A.	1.168,00	467,00	26.444,00
992313757001	BIGPLANET S.A.	1.998,00	799,00	45.227,00
991400427001	CARTIMEX S.A.	2.268,00	907,00	55.358,00
991422870001	COMSATEL S.A.	33,00	13,00	4.557,00
1791251237001	CONECCEL	383.768,00	153.507,00	7.196.403,00
1768152560001	CNT EP	23.480,00	9.392,00	1.002.143,00
992664673001	DUOCELL S.A.	9.775,00	3.910,00	221.092,00
1791739116001	HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA LTDA.	3.888,00	1.555,00	91.027,00
1791845722001	HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA	9.135,00	3.654,00	206.621,00
1791743148001	INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	1.660,00	664,00	48.881,00
1102609532001	JARAMILLO BALCAZAR DENNIS	758,00	303,00	17.187,00
791738253001	JORFACELL S.A.	2.015,00	806,00	45.609,00
990633436001	LA GANGA R.C.A. S.A.	335,00	134,00	9.383,00
911216851001	LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	368,00	147,00	8.364,00

Continúa →

RUC	CONSIGNATARIO	EQUIPOS CELULARES EN DESUSO QUE PUEDEN RECICLARSE (UNIDADES) 1/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (UNIDADES) 2/	POTENCIAL CUOTA ADICIONAL QUE PODRÁ ASIGNARSE A LAS EMPRESAS ENLISTADAS EN LA RESOL. No 69 DEL COMEX (VALOR FOB) 2/
992696176001	LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	150,00	60,00	3.400,00
992537442001	LIDENAR S.A.	24.633,00	9.853,00	557.185,00
1706736897001	LOZA MARTINEZ EDUARDO ALEJANDRO	178,00	71,00	4.042,00
990101175001	MERCK SHARP & DOHME INTER AMERICAN CORPOTATION	30,00	12,00	1.874,00
1792161037001	MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	11.248,00	4.499,00	726.713,00
1791256115001	OTECCEL S.A.	116.008,00	46.403,00	2.698.554,00
992463732001	PACISTAR S.A.	3.785,00	1.514,00	85.612,00
992129441001	SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA	20,00	8,00	1.002,00
1790683516001	SISMODE SISTEMAS MODERNOS DE ETIQUETADO	70,00	28,00	9.301,00
1791230272001	STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA.	28.948,00	11.579,00	1.507.208,00
1791774582001	SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES	463,00	185,00	10.464,00
1792210143001	VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA	145,00	58,00	3.328,00
102878600001	VINTIMILLA GONZALEZ JOSE LUIS	1.185,00	474,00	26.803,00
1792250285001	VIRTCORPORATION S.A.	2.375,00	950,00	53.764,00
1791846842001	ZTE CORPORATION	4.380,00	1.752,00	99.110,00
	TOTAL	688.423	275.366	15.995.706

Fuente: Comité de Comercio Exterior (COMEX, 2013).

Anexo 6 IMPORTADORES DE TELÉFONOS CELULARES

IMPORTADOR	%
STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEL. PARA MERCADO	37,74
ALPHACELL S.A.	17,13
MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A.	16,06
SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.	5,34
LIDENAR S.A.	5,07
HUAWEI TECHNOLOGIES CO. LTDA.	3,86
DUOCELL S.A.	2,50
AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.	1,74
B TELECOMUNICACIONES LATINO AMERICA S.A BTELASA	1,56
HTM HIGH TECH MANUFACTURING CIA. LTDA.	1,51
PACISTAR S.A.	0,75
CARTIMEX S.A.	0,71
HIPERTRONICS S.A.	0,68
DISENO, DESARROLLO Y MANUFACTURA DE ECUADOR D.D.M.	0,65
INTCOMEX DEL ECUADOR S.A.	0,59
JORFACELL S.A.	0,53
GOLDENTECH S.A.	0,49
FACTORYTECH S.A.	0,46
VIRTCORPORATION S.A.	0,42
BIGPLANET S.A.	0,38
ZTE CORPORATION	0,34
NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA	0,30
BARRERA ASOCIADOS	0,24
COMSATEL S.A.	0,13
SISMODE CIA. LTDA.	0,13
EDITY S.A.	0,11
SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS-COMPUBUSINESS C.L.	0,09
ALMEIDA BRANDS JOSE FRANCISCO	0,07
ECUAFIMM S.A.	0,07
LINKSAT SOLUTIONS S.A.	0,06
LEON PIEDRA FIDEL ANTONIO	0,06
EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES	0,05
BRELDYNG S.A.	0,04
LG ELECTRONICS PANAMA S.A.	0,03
VALORES TECNOLOGICOS CREAVALTEC CIA. LTDA.	0,03
AVILES PAZMIÑO CARLOS DAVID	0,01
SANCHEZ MONTERO GALO SILVIO	0,01

IMPORTADOR	%
ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	0,01
CARVATEL TELECOMUNICACIONES S.C.	0,01
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS EN ELECTRICIDAD	0,01
SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN	0,01
INTERMOBIL CIA. LTDA.	0,00
ECUALISERV S.A.	0,00
COMERCIALIZADORA TECHTRONICS S.A.	0,00
ACURIO ACURIO FAUSTO FERNANDO	0,00
ANDEANTRADE S.A.	0,00
PIMENTEL ROMERO LUIS FELIPE	0,00
CORPACK S.A.	0,00
TOTAL	100,00

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Anexo 7 IMPORTADORES DE TELÉFONOS CELULARES CKDs

IMPORTADOR	%
SURAMERICANA DE MOTORES MOTSUR CIA. LTDA.	52,23%
AUDIOVISION ELECTRONICA AUDIOELEC S.A.	41,24%
HIPERTRONICS S.A.	4,42%
B TELECOMUNICACIONES LATINO AMERICA S.A BTELASA	1,68%
SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA	0,26%
STIMM SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MOVIL CIA. LTDA.	0,17%
BOLAÑOS TERAN JUAN FRANCISCO	0,00%
LOZA MARTINEZ EDUARDO ALEJANDRO	0,00%
OXITANE GLOBAL CIA. LTDA.	0,00%
ROBERTO JAVIER LOPEZ NIETO	0,00%
TOTAL	100

Fuente: Base de Datos (COBUS, 2009 - 2015).

Anexo 8 Tabulación de Encuestas electrónicas - www.encuestafacil.com.



UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS “ESPE”
INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL
ENCUESTA

TEMA: POLÍTICAS COMERCIALES APLICADAS A LA IMPORTACIÓN DE CELULARES (2009-2014).

OBJETIVO: Determinar que percepción tienen los consumidores finales de equipos celulares, con respecto a: precios, oferta, accesibilidad y beneficios adicionales.

DIRIGIDO A: Consumidores finales de Teléfonos Celulares.

¿DE QUÉ PROVINCIA ES USTED?	RESPUESTAS	
	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Azuay	7	1.8%
Bolívar	2	0.5%
Cañar	2	0.5%
Carchi	9	2.3%
Chimborazo	7	1.8%
Cotopaxi	7	1.8%
El Oro	7	1.8%
Esmeraldas	2	0.5%
Galápagos	1	0.3%
Guayas	17	4.4%
Imbabura	28	7.3%
Loja	1	0.3%
Los Ríos	2	0.5%
Manabí	5	1.3%
Morona Santiago	1	0.3%
Napo	1	0.3%
Orellana	0	0.0%
Pastaza	0	0.0%
Pichincha	284	74.0%
Santa Elena	0	0.0%
Santo Domingo de los Tsáchilas	0	0.0%
Sucumbíos	0	0.0%
Tungurahua	1	0.3%
Zamora Chinchipe	0	0.0%
Respuestas recogidas:	384	100%

Continúa →

ENCUESTA – PARTE 2

¿POSEE USTED UN TELÉFONO CELULAR?

SI	376	97.9%
NO	8	2.1%
Respuestas recogidas:	384	100%

ELIJA SU RANGO DE EDAD:

hasta 18 años	21	5.5%
entre 19 y 30 años	308	80.2%
entre 31 y 40 años	43	11.2%
más de 40 años	12	3.1%
Respuestas recogidas:	384	100%

Considera usted que los precios de teléfonos celulares, de acuerdo a sus características, actualmente son:

Altos	252	65.6%
Accesibles	132	34.4%
Bajos	0	0.0%
Respuestas recogidas:	384	100%

¿Cree usted que existe la suficiente cantidad y variedad de modelos de teléfonos celulares en el mercado actual?

Alta Cantidad y Variedad	103	26.8%
Suficiente Cantidad y Variedad	208	54.2%
No hay Cantidad ni Variedad	73	19.0%
Otro (Por favor especifique)	0	0.0%
Respuestas recogidas:	384	100%

Ha adquirido equipos celulares de otro país mediante una empresa que ofrece servicios de Courier (servicios de correo postal o paquetería)

SI	68	17.7%
NO	316	82.3%
Respuestas recogidas:	384	100%

Tomando en cuenta que actualmente es de prohibida importación los teléfonos vía Courier, ¿se siente perjudicado al no poder obtener el equipo de su preferencia, mediante el servicio de Courier?

SI	218	56.8%
NO	166	43.2%
Respuestas recogidas:	384	100%

Continúa →

ENCUESTA – PARTE 3

Explique por favor el porqué de su respuesta de la pregunta No. 7 (Opcional):

	255	66.4%
¿Qué estrategias de venta ha notado usted, que las empresas comercializadoras de celulares han utilizado últimamente?		
INNOVACIÓN EN EQUIPOS	107	27.9%
MAYORES BENEFICIOS EN SUS SERVICIOS	243	63.3%
RECICLAJE	45	11.7%
NO SE PERCIBIÓ NINGÚNA	14	3.6%
Respuestas recogidas:	409	106.5%

¿Sabía usted que en el Ecuador existen empresas que ensamblan teléfonos celulares?

NO	272	70.8%
SI (Mencione si conoce alguna marca)	112	29.2%
Respuestas recogidas:	384	100%

Anexo 9 Oficio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.



Oficio Nro. SENA-E-DPC-2015-1033-OF

Guayaquil, 01 de octubre de 2015

Asunto: Requerimiento de Información

Egresado
Jefferson Alexander Vásquez Achig
En su Despacho

De mi consideración:

En mérito de la delegación conferida por el Señor Gerente General de esta entidad, mediante Resolución No. GGN-1578 del 25 de noviembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 105 del 11 de enero de 2010; me permito dar atención a su Oficio S/N de fecha 21 de septiembre de 2015, recibido en esta Dirección por medio del documento SENA-E-DSG-2015-8694-E, en el cual solicita: *"...Información referente al contrabando: estadísticas, datos y similares sobre celulares de la partida 8517.12. El motivo de la información solicitada, es que mi proyecto de titulación se denomina: "ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA IMPORTACIÓN DE CELULARES DE LA IMPORTACIÓN DE CELULARES EN EL ECUADOR – PERIODO 2009-2014", dentro del cual hay un análisis de la parte económica-social, analizando entre otras cosas, al contrabando de teléfonos celulares..."*

Al respecto tengo a bien indicar que, de acuerdo a lo reportado por la Dirección Nacional de Intervención y por la Dirección Nacional de Vigilancia Aduanera del SENA-E, se tiene la siguiente información en millones de dólares, respecto a las aprehensiones realizadas desde el año 2010 hasta el año 2014 de celulares y sus partes (incluye accesorios):

CELULARES Y SUS PARTES (incluye accesorios)	
AÑOS	VALOR DE MERCANCÍA APREHENDIDA - millones USDS
2010	\$0,76
2011	\$0,71
2012	\$0,79
2013	\$2,59
2014	\$2,89

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Econ. Enrique Javier García Valdez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Referencias:
- SENA-E-DSG-2015-8694-E

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060
www.aduana.gob.ec



Oficio Nro. SENA-E-DPC-2015-1033-OF

Guayaquil, 01 de octubre de 2015

Anexos:

- SENA-E-DSG-2015-8694-E JEFFERSON VASQUEZ ACHIG .PDF

miop/gpcg